

NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL



Distr.
LIMITADA

LC/L. 599
19 de octubre 1990

ORIGINAL: ESPAÑOL

UNA ESTIMACION DE LA MAGNITUD DE LA POBREZA EN CHILE

1987

Este trabajo fue preparado por la División de Estadística y Proyecciones de la CEPAL.

Este documento no ha sido sometido a revisión editorial.

90-10-1684

INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION Y SINTESIS	1
I. CANASTA BASICA DE ALIMENTOS Y LINEA DE POBREZA	
1. Composición y costo de la canasta básica de alimentos	12
1.1 Necesidades nutricionales: los requerimientos de energía y proteínas	13
1.2 Construcción y valoración de la canasta básica de alimentos	19
2. Criterio adoptado para determinar el costo de satisfacción de las necesidades básica no alimentarias	31
3. Valor de la línea de indigencia y de pobreza....	35
II. MEDICION DEL INGRESO DE LOS HOGARES	
1. La encuesta de hogares CASEN-1987	42
2. Corrección y ajuste de los ingresos	44
2.1 Marco de referencia de Cuentas Nacionales: ingresos y gastos de los hogares	44
2.2 Procedimiento general de corrección y ajuste	45
III. MAGNITUD DE LA POBREZA	
1. Resultados	53
2. Población con carencias extremas en vivienda y servicios básicos	62
Bibliografía	74
ANEXOS	77

CUADROS ESTADISTICOS

Cuadro 1 :	Chile, 1987: Distribución de la población según situación de pobreza e insatisfacción de necesidades básicas en vivienda y servicios.....	11
Cuadro 2 :	Chile: Necesidades de energía y de proteínas de la población, según sexo y grupos de edades.....	15
Cuadro 3 :	Nivel y estructura del gasto alimentario y de su contenido calórico, por quintiles de hogares ordenados de acuerdo al nivel de gasto per cápita.....	22
Cuadro 4 :	Chile: Canasta básica de alimentos.....	25
Cuadro 5 :	Chile: Evaluación de la calidad nutricional de la canasta básica de alimentos.....	29
Cuadro 6 :	Chile (16 ciudades): Índices de precios de los alimentos, 1986 - 1988.....	37
Cuadro 7 :	Chile: Líneas de pobreza y líneas de indigencia. Presupuestos mensuales por persona.....	40
Cuadro 8 :	Chile, 1987: Cuenta de ingresos y gastos de los hogares, incluidas las empresas privadas no financieras y no constituidas en sociedad.....	46
Cuadro 9 :	Chile, 1987: Detalle del ajuste de los ingresos medidos en la encuesta CASEN....	48
Cuadro 10:	Chile, 1987: Distribución del ingreso monetario por deciles de hogares ordenados según su ingreso per cápita sin ajustar..	50
Cuadro 11:	Chile, 1987: Distribución del ingreso de los hogares por deciles de ingreso familiar per cápita ajustados según zona urbana y rural	52

Cuadro 12:	Chile, 1987: Hogares en situación de pobreza e indigencia por regiones y zonas	54
Cuadro 13:	Chile, 1987: Población en situación de pobreza e indigencia por regiones y zonas	55
Cuadro 14:	Chile, 1987: Medidas de insuficiencia del ingreso de los pobres e indigentes	57
Cuadro 15:	Chile, 1987: Cambios en la magnitud de la pobreza estimada ante variaciones en el nivel del ingreso de los hogares.....	60
Cuadro 16:	Chile, 1987: Población con carencias extremas según indicadores de calidad de la vivienda y acceso a agua potable y alcantarillado.....	68
Cuadro 17:	Chile, 1987: Distribución de la población pobre e indigente con insatisfacción de necesidades básicas en vivienda y servicios (NBI), por regiones.....	70
Cuadro 18:	Chile, 1987: Proporción de población pobre e indigente con insatisfacción de necesidades básicas en vivienda y servicios (NBI), por regiones	71

GRAFICOS

Gráfico 1 :	Chile, 1987: Porcentaje de hogares y población en situación de pobreza e indigencia.....	7
Gráfico 2 :	Chile, 1987: Porcentaje de la población en situación de pobreza e indigencia por regiones.....	8
Gráfico 3 :	Chile: Porcentaje de gasto en alimentación dentro del gasto total, por quintiles de hogares ordenados según gasto per cápita.....	33

INTRODUCCION Y SINTESIS

El presente estudio sobre la magnitud de la pobreza en Chile forma parte de una amplia investigación sobre el tema que lleva a cabo la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y que comprende varios países de la región. Para su realización se contó con la colaboración del Ministerio de Planificación y Cooperación de Chile (MIDEPLAN, ex ODEPLAN). Además, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Banco Central proveyeron antecedentes necesarios para el estudio.

El principal objetivo de este trabajo es determinar la cantidad de hogares cuyos ingresos son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, alimentarias y no alimentarias, de sus miembros. De acuerdo con la denominación utilizada habitualmente por la CEPAL, dichos hogares se encuentran en situación de pobreza. A su vez, se considera en situación de indigencia a aquellos hogares cuya carencia de ingresos es tan acentuada que, aunque los destinaran íntegramente a la adquisición de alimentos, no lograrían satisfacer adecuadamente las necesidades nutricionales de todos sus integrantes.

Por otra parte, gracias a la amplitud temática de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) de 1987 utilizada en este estudio, fue posible también cuantificar los hogares que presentan carencias extremas en materia de vivienda y de acceso a servicios básicos, que pueden o no coincidir con aquellos que tienen ingresos insuficientes. Para la cuantificación de los hogares y de las personas que sufren este tipo de carencias se construyó un índice de necesidades básicas insatisfechas, similar al utilizado por ODEPLAN en los Mapas de Extrema Pobreza elaborados con información de los censos de población y vivienda de 1970 y de 1982, y posteriormente actualizado con los datos de la propia encuesta CASEN de 1987. Índices como éste, aunque con

algunas variantes, se han estimado para numerosos países latinoamericanos, generalmente a base de datos de los censos de población y vivienda, circunstancia que los priva de la posibilidad de una actualización periódica. El valor y significado de estos índices depende de los criterios con que se definan las carencias. Si éstas se consideran como tal sólo en casos en que son muy agudas, se trata -como es obvio- de una medición de pobreza extrema.

La utilización simultánea de estos índices y de los que miden carencias de ingreso permite profundizar los estudios de la pobreza. Evidentemente la situación es óptima cuando ambos asumen valores reducidos y con tendencia a disminuir en el tiempo; en cambio, es motivo de preocupación cuando los índices son elevados y tienden a aumentar. En otros términos, el ideal es que los hogares no se vean afectados por ninguna de las dos carencias; basta la presencia de cualquiera de ellas para que la situación no sea deseable. En este último caso se pueden distinguir, sin embargo, diversos grados de severidad de la pobreza, que van desde hogares pobres no indigentes sin carencias habitacionales hasta el caso límite de hogares indigentes con carencias habitacionales extremas.

Los múltiples aspectos teóricos comprendidos en una investigación de este tipo, que se inscribe en el marco conceptual de las mediciones de pobreza absoluta, como asimismo las consecuencias de la metodología adoptada para analizar las condiciones de vida de los hogares y delimitar las situaciones de pobreza, ya han sido abordados in extenso en diversos trabajos de la CEPAL.¹ Los métodos utilizados para cuantificar los hogares que se encuentran en esta condición son bien conocidos y se ciñen a

¹ Véase CEPAL, por ejemplo, "Magnitud de la Pobreza en América Latina en los años ochenta", LC/L.533, Santiago de Chile, 1990. Este documento contiene las referencias bibliográficas pertinentes.

procedimientos ya ampliamente difundidos. En el caso de las líneas de pobreza el método se basa en la comparación del ingreso de los hogares con el costo de satisfacción de sus necesidades básicas. Estas líneas representan el monto mínimo de ingreso que permite a un hogar -en un momento y lugar determinados- disponer de recursos suficientes para atender dichas necesidades, tanto alimentarias como no alimentarias.

En este estudio se puso un énfasis especial en la determinación del costo de satisfacción de las necesidades alimentarias. Como es evidente, aquellos sectores de la población cuyos ingresos se encuentran por debajo de la línea de indigencia constituyen entre los pobres un grupo particularmente afectado. Con este objeto se determinó una canasta básica de alimentos a partir de un análisis pormenorizado del nivel y estructura del gasto de los hogares, clasificados según su gasto per cápita. Los datos para ello se obtuvieron de tabulaciones especiales de la IV Encuesta de Presupuestos Familiares realizada por el INE entre diciembre de 1987 y noviembre de 1988 en el Gran Santiago. A su vez, la composición física de esta canasta se ajustó de modo que cumpliera con los requerimientos promedio de calorías y de proteínas estimados según las nuevas recomendaciones internacionales de FAO/OMS/UNU, publicadas en 1985. Por su parte, la línea de pobreza -que señala el costo de satisfacción del conjunto de las necesidades básicas de la población- se obtuvo a partir de la misma encuesta antes mencionada, previo análisis de los distintos componentes del gasto de los hogares y, particularmente, de la proporción del gasto en alimentos dentro del gasto total en los hogares del estrato de referencia. Para las áreas urbanas se estimó que este presupuesto correspondía al doble del costo de la canasta básica de alimentos, en tanto que para las áreas rurales era 1,75 veces superior a dicho costo.

Para efectuar las estimaciones de pobreza, estas líneas fueron contrastadas -hogar por hogar- con los ingresos familiares

obtenidos de la encuesta CASEN-87, debidamente ajustados por cobertura del concepto de ingreso y por subdeclaración. Este ajuste se hizo comparando las distintas partidas de ingreso de la encuesta con aquellas provenientes de una estimación de la cuenta de ingresos y gastos de los hogares del Sistema de Cuentas Nacionales, elaborada para estos propósitos con información proporcionada por el Banco Central.

El concepto de ingreso de los hogares que se utilizó para compararlo con el valor de las líneas de indigencia y de pobreza fue aquel constituido por los ingresos primarios (incluido el autoconsumo), jubilaciones y pensiones, más el conjunto de subsidios monetarios que reciben los hogares (programas de empleo, subsidios de cesantía, pensiones asistenciales, subsidio único familiar y asignaciones familiares). Se incluye, además, un valor o imputación por concepto de arriendo de la vivienda habitada por sus propietarios, información obtenida también de la misma encuesta CASEN.

El ajuste por subdeclaración se aplicó separadamente a cada una de las principales corrientes de ingreso (sueldos y salarios, ganancias del trabajo independiente, jubilaciones e ingresos de la propiedad). El ingreso de los hogares captado por la encuesta se incrementó finalmente, en promedio, en alrededor de 47%, porcentaje que corresponde a la discrepancia global de los ingresos medidos en la encuesta y aquellos de cuentas nacionales.

Las cifras presentadas en este estudio reflejan la situación existente en el país a fines del año 1987, fecha de la última encuesta CASEN. A diferencia de otros países respecto de los cuales la CEPAL ha proporcionado estimaciones de pobreza en la década de los ochenta, en Chile los resultados para 1987 no pudieron acompañarse de una estimación correspondiente a un año cercano a 1980, por cuanto no se dispuso de una encuesta que se comparara con la CASEN en términos de antecedentes detallados sobre

el ingreso de los hogares, y que tuviera cobertura nacional. No obstante, sí fue posible compararlos con aquéllos obtenidos con el mismo método por la CEPAL para 1970.

Puesto el caso de Chile en el contexto de las tendencias observadas en los demás países latinoamericanos, se advierten algunas similitudes y diferencias. Si se compara la situación actual con la existente en 1970, en la mayor parte de la región han mejorado los índices de pobreza, medidos tanto según el ingreso de los hogares como según la calidad de las viviendas y de sus servicios. Sin embargo, el índice del ingreso sufrió una evolución particular: en la mayoría de los países, mejoró entre 1970 y 1980, y empeoró en los años ochenta, según muestra un estudio reciente de la CEPAL.² Chile, en cambio, hacia 1970 se caracterizaba por tener valores relativamente reducidos tanto en el índice de ingresos como en el de calidad de viviendas y servicios. Sin embargo, entre 1970 y 1987 la evolución de ambos índices fue dispar. Como se verá más adelante, la población en situación de pobreza aumentó considerablemente. Al mismo tiempo se redujo el porcentaje de población afectada por carencias críticas en el ámbito habitacional (no obstante los problemas de allegamiento, que no fue posible evaluar en esta oportunidad) y en el del acceso a los servicios de agua potable y de alcantarillado.

Los resultados de esta medición revelan que en Chile hacia fines de 1987 el porcentaje de familias por debajo de la línea de pobreza alcanzaba al 38,1%, cifra que comprende al 44,4% de la población nacional. Para 1970 la estimación de la CEPAL indicó que dichos porcentajes eran de 17% y 20%, respectivamente. Por su parte, la población en situación de indigencia -aquella que reside en hogares que aún cuando destinaran la totalidad de sus ingresos al consumo alimentario no alcanzarían a cubrir los requerimientos nutricionales de sus miembros- llegaba en 1987 al 13,5% de los

² Véase CEPAL, op. cit.

hogares y al 16,8% de la población, cifras que representan aproximadamente un incremento de siete puntos porcentuales con respecto a las del año 1970.

En términos absolutos estos porcentajes significan que en 1987 había en el país 2.081.000 personas en situación de indigencia y un total de 5.493.000 en situación de pobreza. La distribución geográfica de esta población permite apreciar importantes diferencias en materia de pobreza entre zonas urbanas y rurales y entre las distintas regiones del país. El conjunto de tales resultados se sintetizan en los gráficos 1 y 2.

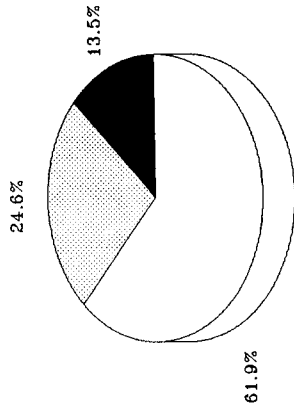
Debe tenerse presente, sin embargo, que estos guarismos no expresan necesariamente la cuantía de la pobreza existente hoy en el país. Tanto el crecimiento del ingreso como del consumo nacional, a nivel agregado, durante 1988 y 1989, como el aumento del salario mínimo y de las jubilaciones y pensiones en el curso del presente año, deben haber producido disminuciones del porcentaje de hogares con ingresos inferiores a las líneas de pobreza e indigencia. La evolución de la pobreza durante este trienio, así como el impacto que en esos sectores han tenido las políticas adoptadas recientemente, podrán evaluarse con los antecedentes que proporcione la nueva encuesta CASEN que se llevará a cabo a fines de 1990.

Es preciso destacar asimismo que en esta estimación de la magnitud de la pobreza se prestó especial atención al examen de los criterios y supuestos para los cuales, en ocasiones, se adoptan soluciones alternativas a las de este estudio, y que podrían significar cambios en los resultados. Así, por ejemplo, en lo referente a la determinación de la canasta alimentaria, la diversidad de la pauta observada en el grupo de referencia seleccionado (tercer quintil de la distribución del gasto per cápita) se redujo a un conjunto básico de 53 productos de consumo habitual entre los hogares de los estratos medios y bajos, del

Grafico 1
**CHILE, 1987 : PORCENTAJE DE HOGARES Y POBLACION
 EN SITUACION DE POBREZA E INDIGENCIA**

HOGARES

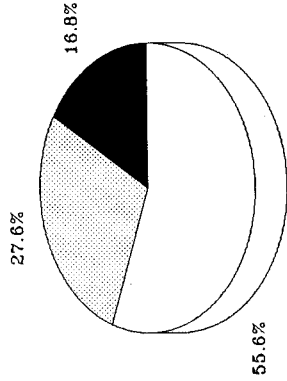
Total Nacional



(Hogares pobres : 38.1%)

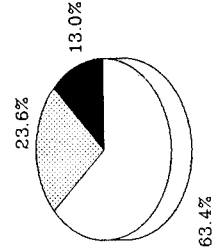
POBLACION

Total Nacional

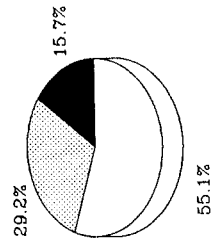


(Poblacion pobre : 44.4%)

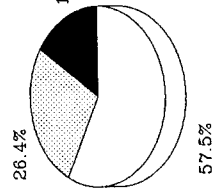
Urbano



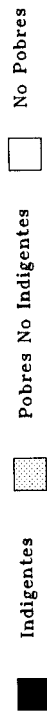
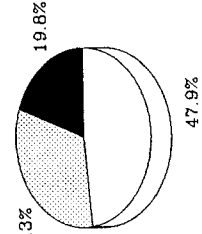
Rural



Urbano

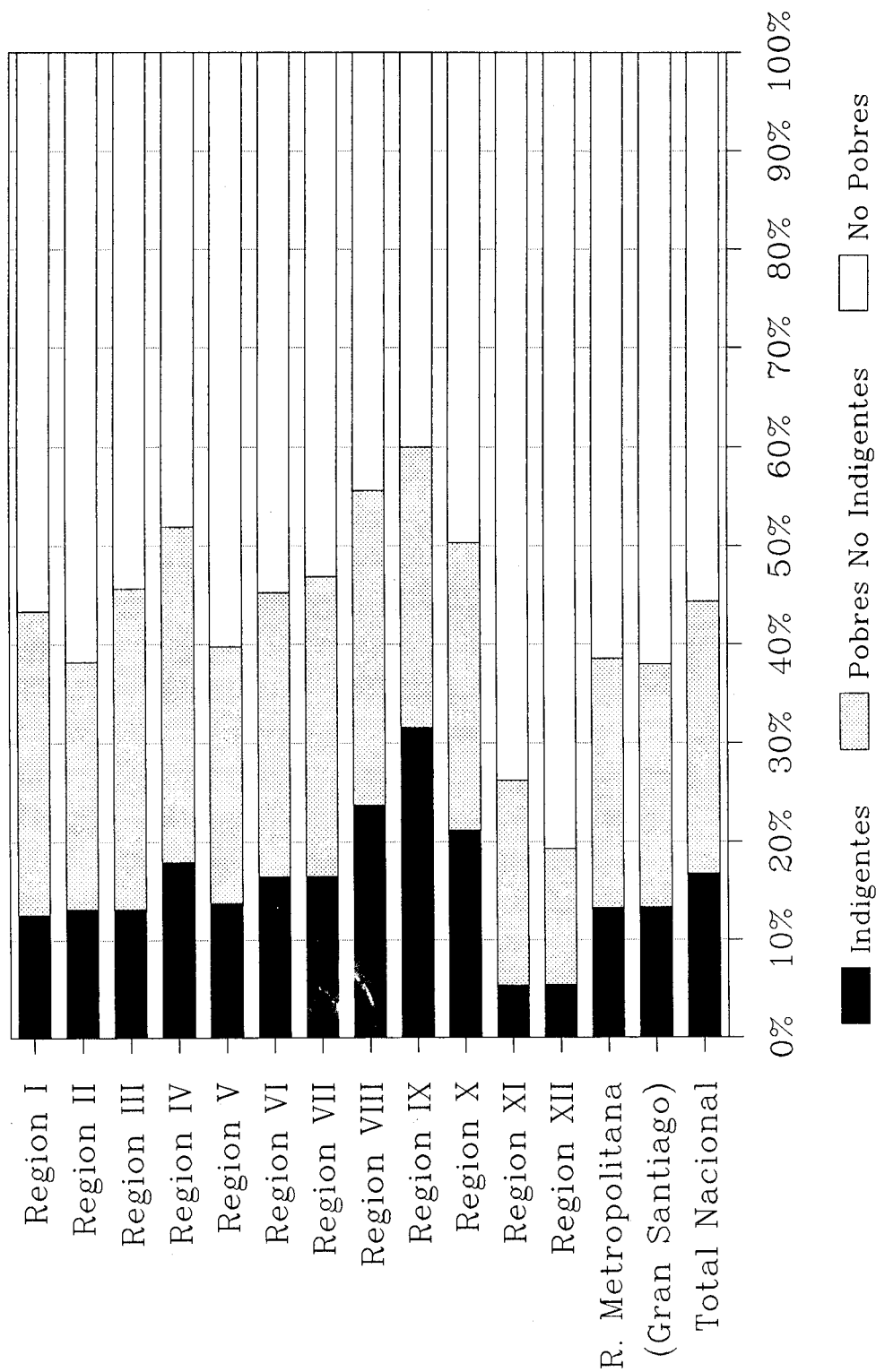


Rural



Fuente: CEPAL, Division de Estadística y Proyecciones

Grafico 2
 CHILE, 1987 : PORCENTAJE DE LA POBLACION EN SITUACION DE
 POBREZA E INDIGENCIA POR REGIONES



Fuente: CEPAL, Division de Estadística y Proyecciones.

total de 137 que integran el componente alimentos del actual índice de precios al consumidor, asegurándose por cierto que estos satisficieran los requerimientos nutricionales. Del mismo modo, para valorar el costo de esta canasta a nivel de todo el país, se usaron los precios de los alimentos recolectados por el INE en el Gran Santiago, los que, para el período 1986 - 1988 eran en promedio los más bajos dentro del conjunto de las 16 ciudades en las que se reúne información sobre el particular. Se les utilizó, sin embargo, para contemplar posibles sustituciones de productos en favor de estructuras alimentarias de menor costo. El uso alternativo de los precios observados para cada ciudad habría incrementado la pobreza estimada para todo el país en dos puntos porcentuales. Por su parte, el valor de la línea de pobreza en las áreas urbanas se obtuvo duplicando el costo de la canasta de alimentos, no obstante que en el grupo de referencia el valor inverso del coeficiente de gasto en alimentación era igual a 2,18. Esto se hizo para tomar en cuenta que este coeficiente puede ser menor en atención a que el gasto alimentario del tercer quintil es superior al umbral de consumo básico, y para mantener la comparabilidad con el estudio de 1970. De haberse utilizado directamente este factor, la pobreza estimada sería más alta en cerca de cuatro puntos porcentuales.

A su vez, y tal como se indicó previamente, en este trabajo se incluye también una clasificación de la población de acuerdo a un índice de insatisfacción de necesidades básicas, que considera dimensiones similares a las utilizadas en los Mapas de Extrema Pobreza. En su elaboración se intentó incorporar, sin embargo, criterios que se asemejaran más a aquellos contenidos en las recomendaciones internacionales. El nuevo índice propuesto conserva las dimensiones de calidad de la vivienda y acceso a servicios, pero introduce las siguientes modificaciones a los indicadores del Mapa de Extrema Pobreza:

- i) Hacinamiento: hogares con más de tres personas por pieza,

excluidos baño y cocina (en vez de 4 o más personas como en el índice de ODEPLAN, cambio que afecta sólo a los hogares que residen en viviendas con dos o más piezas).

- ii) Posesión de bienes durables: se excluyó. Cabe recordar que según los datos del último censo de población y vivienda ya en 1982 este indicador incidía marginalmente en el índice de ODEPLAN.
- iii) Acceso a agua potable: se incluyó explícitamente. En el área urbana las carencias se definieron al nivel de hogares sin conexión a la red domiciliaria, en tanto que en el área rural se consideró con carencias a los hogares que ni siquiera tienen acceso a agua de pozo o noria.

Aplicando esta medida a los datos de la encuesta CASEN-87, se determinó que el porcentaje de población con carencias extremas se eleva, en relación al índice ODEPLAN, de 12,6% a 16,4%. En el cuadro 1 se muestran dichos resultados, y se clasifica a esta población según su situación de pobreza. Como se vio anteriormente, la población con insuficiencia de ingreso alcanza a 44,4%; de ellos 12,4% tiene además privación crítica en materia de vivienda y servicios, mientras 4,0% presenta carencias extremas en éstas, pero no así en ingreso. De este modo, la población que tiene al menos uno de los dos tipos de carencias estudiados alcanza a 48,4%. Por último, el sector que se encuentra en la situación más grave entre los pobres está representado por aquellos que viven en hogares indigentes que simultáneamente adolecen de carencias críticas en términos de vivienda y acceso a servicios, los que constituyen 6,7% de la población nacional, es decir, algo más de 800 mil personas.

Cuadro 1

CHILE, 1987: DISTRIBUCION DE LA POBLACION SEGUN SITUACION DE POBREZA
E INSATISFACCION DE NECESIDADES BASICAS EN VIVIENDA Y SERVICIOS (NBI) a/

	Población con NBI	Población sin NBI	Total
Población bajo la línea de pobreza	12.4	32.0	44.4
Población sobre la línea de pobreza	4.3	51.3	55.6
	----	----	----
Total	16.7	83.3	100.0

La población pobre con NBI, que representa 12.4% del total, se descompone de la siguiente manera:

		miles de personas	%
		-----	----
a) Población indigente urbana	:	545.7	35.7
b) Población indigente rural	:	283.0	18.5
c) Población pobre no indigente urbana	:	367.8	24.0
d) Población pobre no indigente rural	:	332.9	21.8
		-----	----
Total población pobre con NBI	:	1 529.4	100.0

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones, a partir de tabulaciones especiales de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional de Noviembre de 1987.

a/ Para la definición del índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) véase el punto III

I. CANASTA BASICA DE ALIMENTOS Y LINEA DE POBREZA

La determinación del valor de la línea de pobreza (que, como se sabe, se compara con el ingreso corriente de los hogares para estimar la magnitud de la pobreza) se basó, en primer lugar, en el cálculo del costo de una canasta básica de alimentos cuya composición cubre las necesidades nutricionales de la población, toma en cuenta los hábitos de consumo predominantes, la disponibilidad efectiva de alimentos en el país, y los precios relativos de los mismos. El costo de esa canasta es lo que aquí se denomina línea de indigencia. La línea de pobreza se obtuvo, a su vez, sumando a lo anterior el valor estimado de los recursos que requieren los hogares para satisfacer el conjunto de las necesidades básicas no alimentarias.

El valor de la línea de pobreza calculada mediante este procedimiento puede, naturalmente, experimentar cambios significativos a lo largo del tiempo en la medida en que se modifiquen uno o más de sus factores determinantes. Así, por ejemplo, los cambios en la estructura etárea y ocupacional afectan los requerimientos de energía y nutrientes, cuando estos se expresan como necesidades promedio del conjunto de la población. O bien, cambios importantes del nivel y la distribución del ingreso de los hogares, o en la relación de precios entre los distintos bienes y servicios, pueden inducir transformaciones en las pautas de consumo de los diferentes estratos poblacionales.

De allí que, en virtud de que la última estimación detallada de línea de pobreza para Chile fue efectuada por la CEPAL con información referida a 1970, se consideró necesario proceder a una revisión sistemática de los antecedentes más recientes disponibles

sobre estos aspectos.³ Esta revisión comprendió lo relativo a:

- i) los requerimientos nutricionales de la población;
- ii) la estructura y el costo de la canasta básica de alimentos, y
- iii) la cuantía de los recursos para atender a las necesidades no alimentarias.

1. Composición y costo de la canasta básica de alimentos

1.1 Necesidades nutricionales: los requerimientos de energía y proteínas.

La estimación de los requerimientos nutricionales de la población de Chile se ajustó a las nuevas recomendaciones internacionales vigentes a partir de la Reunión Consultiva Conjunta FAO/OMS/UNU de Expertos en Necesidades de Energía y de Proteínas de 1981 (FAO/OMS/UNU, 1985). En particular, el cálculo de las necesidades promedio tomó en consideración la estructura sociodemográfica según área urbana y rural, así como la multiplicidad de requerimientos nutricionales que se derivan de la amplia variedad de tamaños corporales y categorías de actividad física de los individuos. En este sentido, se cambió la perspectiva de "adulto tipo" prevaleciente en las recomendaciones previas contenidas en el Informe del Comité Especial Mixto FAO/OMS de expertos de 1971 (FAO/OMS, 1973), implícitas en el cálculo de los requerimientos de energía y de proteínas del Estudio CEPAL-70. La matriz sociodemográfica necesaria para ponderar estos requerimientos individuales se obtuvo de una tabulación especial de la muestra del censo de población de 1982.⁴

³ Durante todos estos años diversos estudios sobre la magnitud de la pobreza en Chile han utilizado, directa o indirectamente, esta línea, corrigiendo su valor únicamente por la variación de los precios.

⁴ Dado que la estimación de la magnitud de la pobreza corresponde a 1987, se evaluaron los cambios en la participación relativa de las principales categorías sociodemográficas entre 1982

A continuación se presenta una síntesis de los resultados, en tanto que la descripción detallada del método utilizado y de sus conclusiones se recoge en el documento "Necesidades de Energía y proteínas de la población de Chile" (CEPAL, 1990b). En dicho documento se incluye también un examen de la importancia relativa de los diversos factores que inciden en el nivel de estas necesidades. En relación a la energía, por ejemplo, las simulaciones realizadas mostraron que variaciones entre límites razonables en los valores de los principales determinantes de esas necesidades producen cambios relativamente pequeños en los requerimientos promedio. Ello sugiere que no obstante haber realizado algunos cálculos sobre la base de estimaciones o supuestos indispensables -particularmente los referidos a datos antropométricos y distribución de uso del tiempo-, éstos no llegan a introducir sesgos de importancia, de modo que los requerimientos de energía finalmente adoptados pueden considerarse, en este sentido, suficientemente precisos.

En el cuadro 2 se indican los requerimientos medios estimados, tanto en materia de energía como de proteínas. Respecto de las primeras cabe resaltar que el requerimiento para el promedio de la población es 5,7% inferior al calculado para 1970 (2.187 en vez de 2.318 Kcal./día por persona).⁵ Tal disminución es consistente con el sentido de los cambios introducidos en las recomendaciones nutricionales formuladas por los organismos especializados, como asimismo con aquellos que se derivan de la dinámica poblacional. Por ejemplo, en cuanto a los lactantes, niños y adolescentes de

y ese año en términos de su impacto en los requerimientos promedios. Al considerar los datos de la Encuesta Nacional de Hogares levantada por el INE el último trimestre de 1987, o bien los de la encuesta CASEN de noviembre de ese mismo año, no se advirtieron variaciones significativas sobre el particular.

⁵ Ese valor de 2.318 Kcal. es el que se utilizó para determinar el contenido nutricional de las canastas normativas (urbanas y rurales) en el estudio de pobreza de la CEPAL para 1970.

Cuadro 2

CHILE : NECESIDADES DE ENERGIA Y DE PROTEINAS DE LA POBLACION,
SEGUN SEXO Y GRUPOS DE EDADES

Categorías sociodemográficas -----	ENERGIA		PROTEINAS a/	
	Hombres ----- (Kcal./día por persona)	Mujeres ----- (Kcal./día por persona)	Hombres ----- (Grs./día por persona)	Mujeres ----- (Grs./día por persona)
Menores de 18 años	2 042	1 761	29.2	27.8
Menores de un año	757	700	12.7	11.7
1 a 3 años	1 390	1 297	14.4	13.7
4 a 6 años	1 800	1 623	19.2	18.2
7 a 9 años	2 070	1 827	25.5	25.1
10 a 13 años	2 283	2 015	35.4	35.5
14 a 17 años	2 740	2 143	49.5	45.2
Población de 18 años y más	2 700	2 062	46.6	39.3
18 a 30 años				
Actividad ligera	2 494	1 999	-	-
Actividad moderada	2 808	2 058	-	-
Actividad pesada	3 229	2 168	-	-
Quehaceres del hogar	2 713	2 100	-	-
Estudiantes	2 544	1 970	-	-
Resto inactivos y desocupados	2 491	1 928	-	-
31 a 60 años				
Actividad ligera	2 496	2 033	-	-
Actividad moderada	2 811	2 093	-	-
Actividad pesada	3 232	2 205	-	-
Quehaceres del hogar	2 716	2 136	-	-
Estudiantes	2 546	2 003	-	-
Resto inactivos y desocupados	2 493	1 961	-	-
Mayores de 60 años				
Actividad ligera	2 100	1 882	-	-
Actividad moderada	2 364	1 938	-	-
Actividad pesada	2 718	2 042	-	-
Quehaceres del hogar	2 284	1 978	-	-
Estudiantes	2 141	1 855	-	-
Resto inactivos y desocupados	2 097	1 816	-	-
Embarazo	-	5	-	b/

AMBOS SEXOS

Requerimiento promedio nacional	2 187	37
Requerimiento población urbana	2 176	37
Requerimiento población rural	2 236	38

Fuente: CEPAL, "Necesidades de Energía y Proteínas de la Población de Chile", LC/L.585, septiembre de 1990.

a/ Corresponde a proteínas de alta calidad.

b/ Las necesidades suplementarias de proteínas por embarazo y lactancia alcanzan, en promedio, a menos de 1 gramo/día por persona.

ambos sexos, las actuales recomendaciones sobre necesidades de energía son más bajas que las propuestas en 1971.⁶ Por su parte, mientras los requerimientos estimados para la población adulta chilena en 1970 asumieron uniformemente una talla de 1,71 mts. y 1,62 mts. para hombres y mujeres respectivamente, ahora, en cambio, se adoptaron valores de talla más bajos (1,68 mts. y 1,58 mts.) que reducen las necesidades de energía también para este grupo poblacional.⁷ De otro lado, esta disminución se asocia además al envejecimiento de la población, debido a las menores necesidades de las personas de más edad, y a la reducción en las tasas de fecundidad, que inciden en menores necesidades por concepto de embarazo y lactancia. En igual sentido actuaron los procesos de urbanización y de crecimiento relativo del sector terciario de la economía, que implican, en general, la expansión de actividades que demandan un menor gasto energético de los individuos.

En lo que se refiere a las necesidades medias de proteínas, los nuevos cálculos arrojan un resultado inverso al observado para el caso de la energía: éstas son ahora mayores que las estimadas para 1970. En términos de proteínas de alta calidad (equivalentes a las del huevo y la leche), dicho aumento es de 26%, lo que se explica básicamente por los cambios en las ingestas recomendadas para todos los grupos etáreos. La mejor información en que se basó

⁶ Para el detalle de las reducciones en las necesidades de energía entre las recomendaciones de 1971 y 1981 para la población menor de 18 años, de ambos sexos, véanse los cuadros 22, 23 y 28 del Informe FAO/OMS/UNU (1985).

⁷ Las medidas antropométricas (talla y peso) de los hombres y mujeres adultos se estimaron a partir de los datos proporcionados por Bério, Francois y Périssé (1985). En dicho estudio se resume información sobre las medianas de tallas de los varones y mujeres de 20 a 24 años de edad en 58 países, entre los que se incluye Chile. Boj (1986) adoptó valores de talla de 1,70 mts. para los hombres y 1,55 mts. para las mujeres y obtuvo un requerimiento promedio de la población de 2.217 Kcal./día por persona, 1,4% más alto que el de este estudio.

el Informe FAO/OMS/UNU (1985) llevó a proponer un alza significativa de los requerimientos proteínicos por kilogramo de peso corporal, que para los adultos varones asciende a 32% (de 0,57 a 0,75 gramos/día por kg.) y para las mujeres alcanza a 44% (de 0,52 a los mismos 0,75 gramos/día por kg.). Parte de este incremento, sin embargo, fue compensado por el efecto que ejerció el hecho de haber considerado en esta oportunidad una población adulta de menor talla y, por lo tanto, de menor peso. En síntesis, de la disminución de los requerimientos medios de calorías resultante de los cálculos basados en las nuevas recomendaciones cabe esperar una reducción del costo de satisfacción de las necesidades de alimentación en relación con aquel derivado de las anteriores recomendaciones; ello por cuanto la canasta básica de alimentos se ajusta a estos menores requerimientos energéticos. Por su parte, el aumento de los niveles medios de proteínas afectan el valor de la canasta en sentido contrario.

Dado que las recomendaciones están referidas a dosis inocuas de proteínas de alta calidad, equivalentes a las del huevo y la leche, éstas deben corregirse de acuerdo a la eficiencia de utilización de las proteínas de la dieta por parte del organismo, tanto en términos de su digestibilidad real como del cómputo de aminoácidos esenciales. Esta eficiencia de utilización expresa la relación entre las necesidades de proteínas de referencia y la calidad promedio de las proteínas de la dieta. (CEPAL, 1990b) Como la digestibilidad y el cómputo químico difieren por grupos de edades de la población así como por áreas geográficas y grupos socioeconómicos -en virtud de las diferencias en la composición y diversidad de las dietas- se adoptó un factor de eficiencia de utilización promedio. La determinación del valor específico de este factor, que se usó para calcular las necesidades globales de proteínas dietéticas, se basó en la evidencia de diversos estudios ⁸

⁸ Especialmente CEPAL (1979), Boj (1986), Roza (1987) e INCAP (1973).

y en el examen de los datos del consumo aparente de proteínas, por tipo de alimento, según las hojas de balance de la FAO. Adicionalmente se tuvo en cuenta la importancia relativa de la población rural en el país (cercana a 15%), cuya dieta -más intensiva en cereales y legumbres- es menos diversificada que la de las zonas urbanas y a menudo presenta estacionalidades. Del mismo modo, dado que los factores de utilización de las proteínas de la dieta son altos en los lactantes, disminuyen drásticamente en los preescolares y escolares (niños de 1 a 13 años) y vuelven a aumentar en la población adulta, se tomó también en consideración la estructura etárea de la población. En consecuencia, se adoptó un factor promedio nacional de 70% para expresar los requerimientos de proteínas de alta calidad en términos de proteínas dietéticas, que es igual al utilizado para 1970. No obstante que existen razones que podrían haber sugerido esta vez la determinación de un coeficiente algo más alto, el mismo da mayor margen de seguridad al hecho de que los contenidos proteínicos de la canasta básica de alimentos cubran el requerimiento promedio de proteínas de alta calidad de toda la población.

Debe tenerse en cuenta que las necesidades medias de energía y proteínas por persona tienden, en general, a subestimar en alguna medida las necesidades de los hogares en que la edad de sus miembros es superior al promedio nacional, y a sobreestimar las de los hogares de composición más joven. Igual consideración es válida respecto a los otros determinantes de tales necesidades. Así, por ejemplo, sobreestiman también las necesidades de los hogares con mayor presencia de mujeres o de personas que desempeñan actividades que demandan un menor gasto de energía. Con todo, es difícil evaluar a priori la magnitud de estas sub o sobreestimaciones si se desconoce la particular composición de cada hogar, vis a vis la estructura implícita en el promedio nacional. Sin embargo, el efecto de estos factores en términos de la cuantificación de la pobreza se analiza más adelante, donde se presentan resultados no sólo de las mediciones efectuadas con el

criterio per cápita sino también a nivel de cada hogar, atendiendo a su requerimiento energético específico en función del sexo, la edad y la actividad de sus miembros. En cierto sentido este último cálculo equivale a introducir en las estimaciones de pobreza un concepto de adulto-equivalente con respecto al costo de satisfacción de las necesidades alimentarias, de acuerdo a los requerimientos de energía de cada uno de los miembros del hogar.⁹

1.2 Construcción y valoración de la canasta básica de alimentos (CBA)

a) Hábitos de consumo: pauta de referencia

Como ya se indicó, además de satisfacer las necesidades nutricionales, la canasta básica de alimentos debe reflejar los hábitos de consumo prevalecientes en la sociedad, en concordancia con la oferta interna de productos alimentarios y los precios relativos de los mismos. En este trabajo el punto de partida para la elaboración de una CBA ajustada a estos criterios consistió en seleccionar un estrato de población cuya pauta de consumo pudiera tomarse como referencia. La información correspondiente se obtuvo de la IV Encuesta de Presupuestos Familiares realizada en 1988 por

⁹ Por ejemplo, un hogar de seis miembros, cuya composición fuese un varón de 40 años con actividad pesada, una mujer de 38 años con actividad moderada, tres hijos (un varón estudiante de 18 años, otro varón estudiante de 15 años y una menor de 12 años) y otro pariente (mujer no activa mayor de 60 años), tendría un requerimiento específico de energía de 14.440 Kcal./día, 10% superior a las 13.122 Kcal./día que resultan de multiplicar por seis el requerimiento promedio nacional (2.187 Kcal. por persona). De modo que respecto de un cálculo en términos per cápita, este hogar requiere para satisfacer sus necesidades energéticas un ingreso superior en 10% al del hogar promedio. Como es obvio, entre los hogares de seis miembros habrá otros que, dada su composición, tendrán requerimientos energéticos por debajo del promedio.

el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el Gran Santiago.¹⁰ El procedimiento mediante el cual se escogió dicho estrato implicó, primero, clasificar al conjunto de las familias encuestadas según el monto de su gasto total expresado en términos per cápita,¹¹ para luego determinar la ubicación y el tamaño del grupo de referencia en esa escala de gasto conforme a dos criterios generales: que los hábitos de consumo alimentario de los hogares en cuestión fuesen la expresión de decisiones adoptadas en un marco presumiblemente exento de una restricción significativa de recursos; y, que el grupo fuese de un tamaño tal que su pauta de gasto pudiese considerarse, desde un punto de vista estadístico, suficientemente representativa. Con estos propósitos se especificaron las ingestas calóricas y proteicas efectivas de distintos estratos de hogares (quintiles), seleccionándose como grupo de referencia al tercer quintil (20% intermedio de la distribución del gasto), el que - además de cumplir el requisito de representatividad- presentaba una ingesta calórica similar al nivel de los requerimientos mínimos recomendados. Así, no se consideró como referencia la pauta de los hogares de más bajos ingresos (1er. y 2o. quintil) por cuanto mostraban niveles de consumo alimentario insuficientes respecto de las calorías y de los otros nutrientes principales. Como se desprende del cuadro 3 sus ingestas calóricas promedio por persona/día llegan a una proporción del requerimiento mínimo de

¹⁰ Esta encuesta tuvo por objeto actualizar las ponderaciones del índice de precios al consumidor. Se aplicó a una muestra de aproximadamente 5.500 hogares particulares pertenecientes a todos los estratos socioeconómicos entre los meses de diciembre de 1987 y noviembre de 1988. Incluyó todas las comunas de la Provincia de Santiago y las áreas urbanas de Puente Alto y San Bernardo.

¹¹ Se utilizó esta clasificación puesto que el nivel y composición del gasto total del hogar, y particularmente de su gasto alimentario, dependen estrechamente del número de miembros del núcleo familiar. Los datos se obtuvieron de una tabulación especial proporcionada por el INE. (Véase el Anexo 1)

sólo 55% y 77%, respectivamente.¹²

Para consignar la pauta de consumo de los hogares, se hizo un registro detallado del gasto alimentario y se identificaron los artículos que representaban un porcentaje significativo dentro de cada subgrupo de alimentos, reuniéndose en un rubro "resto" aquellos de menor ponderación. A fin de considerar el gasto total en alimentos se registró también, y con el desglose que permitía la encuesta, el gasto en bebidas y comidas "fuera del hogar". La decisión de cuales bienes incluir en esta pauta desagregada se basó, además, en el criterio de la frecuencia de hogares que realizaban gasto en cada producto. Esto dio por resultado un conjunto de bienes coincidente con los 137 artículos del componente alimentos del actual índice de precios al consumidor (IPC). (Véase el Anexo 2)

No obstante que la encuesta de presupuestos familiares investigó las cantidades físicas adquiridas de cada artículo, por razones de confiabilidad y de no disponibilidad de estos datos se recurrió a información de precios de los alimentos externa a la encuesta misma; esto, con el fin de estimar dichas cantidades a partir de la información sobre gasto y determinar así el nivel total de energía y nutrientes (calorías, proteínas, grasas, vitaminas, etc.) contenidos en la dieta, el origen de las calorías

¹² Si todos los hogares de los dos quintiles de más bajo gasto per cápita fueran beneficiarios del Programa Nacional de Alimentación complementaria (PNAC) y recibieran 1 Kg. de leche en polvo al mes, estos porcentajes subirían a 57% en el primer caso y a 79% en el segundo, sin alterar sustancialmente los déficit de los restantes nutrientes.

CHILE : NIVEL Y ESTRUCTURA DEL GASTO ALIMENTARIO Y DE SU CONTENIDO CALORICO, POR QUINTILES DE HOGARES
ORDENADOS DE ACUERDO AL NIVEL DE GASTO PER CAPITA
(pesos de abril de 1989)

Grupo de alimentos	Total de hogares				Primer quintil				Segundo quintil			
	Gasto mensual per cápita		Calorías (Kcal/día por persona)		Gasto mensual per cápita		Calorías (Kcal/día por persona)		Gasto mensual per cápita		Calorías (Kcal/día por persona)	
	(\$)	%	(grs/día por persona)	(Kcal/día por persona)	(\$)	%	(grs/día por persona)	(Kcal/día por persona)	(\$)	%	(grs/día por persona)	(Kcal/día por persona)
Pan, cereales y féculas.....	1 486.79	20.80	321.87	966.47	1 008.03	36.23	244.23	717.35	1 330.79	28.98	312.02	925.15
Carnes y menudencias.....	1 498.96	20.97	85.13	109.51	419.28	15.07	29.53	33.64	894.74	19.48	62.19	70.11
Pescados, mariscos y productos del mar.....	136.07	1.90	19.96	17.41	44.04	1.58	6.45	6.02	68.44	1.49	9.97	9.47
Productos lácteos y huevos.....	739.59	10.35	128.55	110.13	219.21	7.88	41.63	35.44	402.49	8.76	75.48	62.61
Aceites, mantecas y grasas.....	308.79	4.32	29.93	252.37	160.02	5.75	16.59	140.73	250.86	5.46	25.35	214.21
Frutas.....	399.25	5.59	133.41	58.23	114.62	4.12	44.87	18.57	218.49	4.76	82.28	34.37
Verduras, legumbres y tubérculos.....	773.48	10.82	310.08	140.67	373.08	13.41	159.34	82.48	618.39	13.47	256.45	125.54
Azúcar, café, té, dulces, condimentos.....	619.11	8.66	84.21	240.72	247.56	8.90	45.28	136.98	399.96	8.71	67.84	193.41
Bebidas.....	378.72	5.30	114.08	75.96	100.10	3.60	30.32	20.55	194.93	4.24	63.32	40.34
Comidas y bebidas fuera del hogar.....	807.12	11.29	22.38	25.26	96.28	3.46	3.39	3.72	213.38	4.65	7.81	8.16
Total	7 147.88	100.00	1 249.60	1 996.73	2 782.20	100.00	621.63	1 195.48	4 592.47	100.00	962.71	1 683.37

Grupo de alimentos	Tercer quintil				Cuarto quintil				Quinto quintil			
	Gasto mensual per cápita		Calorías (Kcal/día por persona)		Gasto mensual per cápita		Calorías (Kcal/día por persona)		Gasto mensual per cápita		Calorías (Kcal/día por persona)	
	(\$)	%	(grs/día por persona)	(Kcal/día por persona)	(\$)	%	(grs/día por persona)	(Kcal/día por persona)	(\$)	%	(grs/día por persona)	(Kcal/día por persona)
Pan, cereales y féculas.....	1 518.46	22.39	340.09	1 017.56	1 743.23	18.68	367.99	1 109.35	2 118.08	13.42	376.61	1 171.16
Carnes y menudencias.....	1 443.73	21.29	85.51	110.30	2 166.27	23.21	120.15	157.05	3 405.71	21.57	165.57	232.10
Pescados, mariscos y productos del mar.....	116.03	1.71	16.87	16.44	186.29	2.00	26.61	23.39	351.03	2.22	51.70	40.19
Productos lácteos y huevos.....	686.70	10.13	121.30	104.69	993.11	10.64	176.04	149.36	1 848.39	11.71	292.82	258.49
Aceites, mantecas y grasas.....	339.59	5.01	33.42	281.85	394.59	4.23	37.63	317.57	492.43	3.12	44.38	371.98
Frutas.....	356.96	5.26	123.07	53.65	544.43	5.83	180.17	78.67	1 004.57	6.36	306.97	138.00
Verduras, legumbres y tubérculos.....	825.73	12.18	337.95	156.71	978.43	10.48	388.32	172.36	1 336.31	8.46	502.74	198.54
Azúcar, café, té, dulces, condimentos.....	571.28	8.42	87.04	249.92	802.61	8.60	104.65	300.48	1 382.05	8.75	144.06	391.50
Bebidas.....	357.57	5.27	112.20	76.45	548.46	5.88	172.30	113.91	922.99	5.85	257.10	174.47
Comidas y bebidas fuera del hogar.....	565.79	8.34	17.53	19.82	975.50	10.45	29.51	34.12	2 926.70	18.54	70.44	80.18
Total	6 781.83	100.00	1 274.97	2 085.40	9 332.91	100.00	1 603.37	2 456.24	15 788.27	100.00	2 212.38	3 056.60

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones, a partir de una tabulación especial de los datos de la IV Encuesta de Presupuestos Familiares.

y la calidad de las proteínas. Para ello se utilizaron los precios al consumidor de cada artículo informados por el INE para el cálculo del IPC (base abril de 1989). (Véase el Anexo 3) Los gastos de la encuesta, a precios de junio de 1988, se llevaron a moneda de abril de 1989 por la variación promedio de los precios de los alimentos. Las cantidades así deducidas se expresaron en su equivalencia de gramos/día por persona. En los casos de cada rubro "resto", que comprenden un conjunto de productos, su precio - y por ende su cantidad- se estimó a base del promedio ponderado de los valores de los bienes individuales que conformaban el respectivo subgrupo.

Por su parte, para determinar las cantidades de calorías y nutrientes correspondientes a las cantidades físicas de cada producto se utilizaron coeficientes de composición nutricional de los alimentos, tomándose para ello la Tabla de Composición Química de Alimentos Chilenos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile.¹³ (Véase el Anexo 2) En cuanto al gasto en bebidas y comidas "fuera del hogar", fue necesario definir un procedimiento especial para determinar su equivalencia tanto en cantidades físicas como en aporte de calorías y proteínas, el que consistió en especificar los componentes de cada ítem de este rubro a base de raciones típicas. Las cantidades deducidas y sus aportes calóricos, proteicos y de grasas se indican en el Anexo 4.

b) Especificación física de la canasta básica de alimentos

Una vez determinada exhaustivamente la pauta de consumo de los hogares del grupo de referencia tal como se muestra en el Anexo

¹³ En particular, se evaluó -además de las calorías- el contenido de proteínas, grasas, calcio, retinol, tiamina, riboflavina, niacina y ácido ascórbido.

2, se procedió a la selección de artículos para la canasta básica. Los criterios usados para ello fueron nuevamente la incidencia de cada producto en el gasto alimentario y la proporción de hogares que los consumen, además de su precio por caloría¹⁴ y su importancia desde un punto de vista nutricional y de complementariedad culinaria. A su vez, algunos productos se tomaron como genéricos de manera que representaran la cantidad consumida de otro u otros productos similares pero de mayor precio.¹⁵ De este modo se seleccionaron finalmente 53 productos, que constituyen cerca del 10% del total de alimentos registrados en la encuesta, y poco menos del 40% de los artículos alimentarios que componen la canasta del IPC. Asimismo, representan el 76% del gasto total en alimentos de los hogares del estrato de referencia. Esta importante reducción en el número de artículos respecto de la lista original respondió al propósito de definir una canasta básica cuya composición, además de respetar los hábitos de consumo de la población, redujera al mínimo el efecto "encarecedor" de la dieta que resulta de promediar la diversidad de pautas de consumo que existe entre los hogares que conforman el grupo de referencia.

Las cantidades físicas de todos los artículos de la canasta se ajustaron en 14% para adecuarlas al requerimiento de calorías de la población del área urbana (2.176 Kcal./día por persona). En el cuadro 4 se presenta la composición de la canasta básica

¹⁴ También se observaron para cada producto los precios por cada 100 grs. de proteínas. Sin embargo, la sustituibilidad entre bienes que aportan proteínas de alta calidad a la dieta es baja (significativamente menor que aquella que se da en términos del contenido de energía), a lo que se agrega también una menor variabilidad de los precios por proteínas de estos bienes. Por esta razón, las consideraciones de costo para la construcción de la canasta no se basaron directamente en el precio de este nutriente.

¹⁵ Tal es el caso, por ejemplo del ítem arroz de primera grado 2 que incluye el arroz extra grado 1, o bien el ítem tallarines al cual se asimilaron también los fideos cabello de ángel y los fideos corbatitas.

Cuadro 4

CHILE : CANASTA BASICA DE ALIMENTOS
(por persona / día)

Alimentos		Cantidad física (gramos)	Calorías (Kcal)	Proteínas (gramos)	Grasas (gramos)	Costo a/ (pesos de abril 1989)
Total		1258.649	2176.000	54.611	54.476	194.874
1.1	Pan y cereales.....	362.872	1072.170	24.684	5.317	49.238
	Pan corriente.....	291.389	812.976	18.649	2.040	37.237
	Galletas dulces.....	3.579	15.212	0.315	0.372	2.032
	Arroz de primera, grado 2.....	36.073	130.945	2.309	2.708	4.011
	Harina cruda.....	11.234	39.094	0.899	0.135	1.400
	Tallarines.....	20.597	73.943	2.513	0.062	4.559
1.2	Carnes.....	80.749	109.226	13.222	5.517	45.006
	Posta.....	12.095	15.627	2.712	0.356	10.784
	Carne molida.....	17.883	23.105	3.449	0.934	5.270
	Cazuela de vacuno.....	16.163	12.203	1.802	0.469	7.435
	Pollo entero faenado.....	14.663	16.833	1.839	0.944	6.852
	Pollo trozado.....	12.695	21.861	2.389	1.226	8.535
	Salchichas.....	1.479	4.808	0.185	0.439	1.071
	Mortadela.....	5.278	13.294	0.781	1.024	4.415
	Caldo en cubitos.....	0.492	1.494	0.065	0.124	0.644
1.3	Pescados.....	11.979	13.922	1.728	0.706	3.027
	Pescada.....	8.368	4.628	1.013	0.023	1.872
	Jurel en conserva.....	3.611	9.294	0.715	0.682	1.155
1.4	Productos lácteos y huevos.....	164.237	118.614	7.383	5.827	25.207
	Leche fresca.....	91.431	52.116	2.926	2.286	10.246
	Leche en polvo.....	41.615 b/	24.595	1.444	1.278	5.044
	Queso tipo gauda.....	1.364	4.308	0.306	0.314	1.481
	Yogurt.....	10.113	10.113	0.445	0.273	2.680
	Huevos.....	19.714	27.482	2.262	1.676	5.756
1.5	Aceites.....	37.073	313.744	0.048	35.467	11.873
	Aceite suelto.....	13.420	118.227	0.000	13.379	3.358
	Aceite envasado.....	15.660	137.965	0.000	15.613	4.714
	Margarina.....	7.993	57.552	0.048	6.475	3.801
1.6	Frutas.....	92.734	43.840	0.388	0.239	7.562
	Limonas.....	5.974	0.478	0.007	0.000	1.555
	Naranjas.....	16.208	4.084	0.079	0.034	1.307
	Manzanas.....	54.014	30.248	0.162	0.162	2.593
	Plátanos.....	16.538	9.030	0.140	0.043	2.107
1.7	Verduras, legumbres y tubérculos.....	312.575	162.029	6.920	0.985	23.661
	Tomates.....	57.603	9.332	0.415	0.207	5.029
	Lechuga milanesa.....	4.449	0.334	0.038	0.009	0.577
	Repollo.....	7.734	1.353	0.097	0.016	0.849
	Zapallo.....	31.880	7.906	0.051	0.153	1.718
	Pimentón.....	3.631	0.356	0.018	0.010	0.591
	Porotos secos.....	8.839	28.107	1.821	0.141	2.021
	Lentejas.....	2.960	9.710	0.710	0.038	0.694
	Salsa de tomate.....	4.519	3.706	0.122	0.045	1.757
	Ajo.....	3.699	4.195	0.223	0.013	0.454
	Verduras surtidas.....	1.274	0.526	0.028	0.005	0.236
	Papas.....	116.918	72.022	2.900	0.187	6.447
	Cebollas.....	53.625	19.788	0.386	0.097	2.058
	Zanahorias.....	15.443	4.695	0.111	0.062	1.230

Cuadro 4
(Conclusión)

A l i m e n t o s		Cantidad física (gramos)	Calorías (Kcal)	Proteínas (gramos)	Grasas (gramos)	Costo a/ (pesos de abril 1989)
1.8	Azúcar, café, té, dulces y condimentos....	82.896	262.302	0.113	0.081	16.395
	Azúcar granulada.....	55.855	215.042	0.000	0.000	8.240
	Sucedáneo de café.....	0.308	1.084	0.054	0.000	0.724
	Té corriente.....	3.317	10.217	0.000	0.000	1.565
	Té en bolsitas.....	1.046	3.221	0.000	0.000	0.926
	Jugo en polvo.....	2.250	1.125	0.000	0.000	1.516
	Caramelos.....	7.221	28.668	0.000	0.000	1.016
	Helados de paleta.....	1.971	2.760	0.055	0.077	1.983
	Sal.....	10.876	0.000	0.000	0.000	0.183
	Pimienta.....	0.052	0.186	0.004	0.004	0.241
1.9	Bebidas.....	106.412	72.927	0.016	0.000	9.828
	Bebida gaseosa grande.....	98.320	66.858	0.000	0.000	8.226
	Vino familiar.....	8.092	6.069	0.016	0.000	1.602
1.10	Comidas y bebidas fuera del hogar.....	7.121	7.227	0.109	0.338	3.077
	Hot dog.....	1.542	4.995	0.109	0.338	1.075
	Bebida gaseosa en mesón.....	5.579	2.232	0.000	0.000	2.002

Costo diario por 1000 Kcal. ----->

\$ 89.556

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones.

a/ Los precios utilizados corresponden a los recogidos por el INE en el Gran Santiago para los efectos de calcular el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

b/ La cantidad anotada corresponde a una solución de 125 grs. de leche en polvo en 900 cc. de agua.

estimada, por grupos de alimentos y por productos. La especificación de estos últimos es la misma que la de aquellos considerados en el IPC, de modo que -como se verá luego- ello hace posible actualizar periódicamente el costo de la CBA.

Se examinó también el perfil global de la oferta de alimentos en el país para evaluar su capacidad de atender a la demanda implícita en la canasta. Para ello se comparó la dieta básica con la información sobre la oferta agregada de alimentos elaborada a partir de la hoja de balance de la FAO correspondiente al año 1988. (Véase el Anexo 5) Al respecto debe tenerse presente, sin embargo, que la comparación de estos datos conlleva algunas dificultades que derivan, principalmente, de la distinta cobertura geográfica y poblacional de la hoja de balance y de la encuesta de presupuestos familiares, así como de las diferencias en los procedimientos de estimación de las cantidades físicas que se utilizan en ambas fuentes. De cualquier manera, el consumo aparente de alimentos que se desprende de aquella, tanto a nivel de subgrupos como de artículos, es superior al contemplado en la canasta básica.

No obstante, cabe hacer notar que pese a que la CBA está basada en la observación del consumo efectivo de alimentos de un estrato representativo de la población, ella es normativa en tanto no reproduce exactamente el nivel y la estructura de la ingesta alimentaria de dicho estrato. Esto por cuanto, como se ha señalado, dicha dieta se ajustó a ciertos requerimientos mínimos en materia de energía y proteínas y se modificó por la vía de excluir una gran cantidad de bienes en atención a consideraciones de costo o prescindibilidad de los mismos, sin implicar por ello que esta sea una canasta de costo mínimo.

- c) Evaluación de la calidad nutricional de la canasta básica de alimentos

Esta evaluación se efectuó en virtud de que la CBA no sólo

debe satisfacer un cierto nivel total de requerimientos de calorías y proteínas, sino que también es necesario que su composición cumpla con determinados estándares dietéticos. Entre otros, se tomaron en consideración especialmente los relacionados con el origen de las calorías según tipos de nutrientes y con la calidad de las proteínas. En particular, se consideró aceptable una dieta que, en promedio, tuviese al menos 10% de calorías proteicas (p%) y entre 20% y 30% de calorías grasas (g%). Asimismo, se procuró que los cereales y legumbres no aportaran más de 60% del total de las calorías de la dieta. En cuanto a la calidad de las proteínas, se estimó adecuado que a lo menos 35% de las mismas fuera de origen animal. (Véase el cuadro 5) El uso de estos parámetros no implica desconocer que cuando se evalúa la adecuación de una dieta es recomendable considerar también la concentración de todos los demás nutrientes necesarios, sin perjuicio de que aquellos referidos al balance de energía y proteínas constituyen de por sí el principal índice de calidad dietética. Por tal motivo, la CBA fue evaluada además en términos de su contenido de calcio, vitamina A, tiamina, riboflavina, niacina y vitamina C, encontrándose que cumple con los niveles mínimos establecidos para cada uno de estos nutrientes.

d) Valoración de la canasta básica de alimentos

Para establecer el costo monetario de la CBA en el Gran Santiago se utilizaron también los precios al consumidor de cada artículo recolectados para el IPC.¹⁶ En el cuadro 3 se indica ese costo mensual por persona/día calculado a precios del mes de abril de 1989 (\$ 5.850). Además, en el mismo cuadro se expresa el valor de la dieta en términos del costo de 1000 Kcal., por considerarse ésta una unidad apropiada para determinar el costo de alimentación

¹⁶ Más adelante se discute la valoración de la CBA a precios de las distintas regiones.

Cuadro 5

CHILE : EVALUACION DE LA CALIDAD NUTRICIONAL DE LA CANASTA BASICA DE ALIMENTOS
(unidades por persona/día)

Cantidad de alimentos	: 1 259	grs.	
Calorías	: 2 176	Kcal.	Requerimiento promedio de calorías de la población urbana
Proteínas	: 54,6	grs.	El requerimiento promedio de proteínas dietéticas de la población urbana es de 53,4 grs. a/
Grasas	: 54,5	grs.	
Origen de las calorías :			
Proteínas (p%)	10,04	%	Rango de aceptabilidad : no inferior a 10 %
Grasas (g%)	22,50	%	Rango de aceptabilidad : entre 20 % y 30 %
Cereales y legumbres	49,30	%	Rango de aceptabilidad : no superior a 60 %
Proteínas de origen animal	: 40,9	%	Rango de aceptabilidad : no inferior a 35 %
Otros nutrientes	:		Niveles recomendados (mgrs.)
Calcio	: 458,531		450,000
Tiamina	: 1,587		0,856
Riboflavina	: 1,178		1,177
Niacina	: 11,693		14,124
Vitamina C	: 64,466		30,000

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones.

a/ Equivale a 37,4 grs. de proteínas de alta calidad, considerando un coeficiente de utilización de las proteínas de la dieta igual a 70 %.

ya sea por persona o por hogar, tomando en cuenta en este último caso el requerimiento calórico específico de cada uno de sus miembros.

Un elemento a considerar en esta valoración es el que se refiere a las eventuales diferencias entre los precios medios implícitos en el cálculo del índice de precios al consumidor y aquellos que efectivamente pagan en el mercado los hogares cuyo nivel de ingresos se sitúa en el entorno de la línea de pobreza. En cuanto a esto, hubiese sido deseable contar con la información sobre cantidades de cada producto que investigó la encuesta de presupuestos familiares, la que -conjuntamente con la del valor de los gastos- habría permitido calcular precios implícitos promedio a que normalmente adquieren los alimentos los hogares de diferente nivel de ingreso y, en particular, los del estrato poblacional de referencia. Sin embargo, además del hecho ya indicado de que esta información no está disponible, suele atribuírsele una menor confiabilidad en comparación a los datos de gastos, producto de la complejidad del análisis de su consistencia y validación. Tampoco es precisa en este caso la especificación de la calidad de los diversos bienes, todo lo cual hizo imposible el examen de las diferenciales de precios pagados por los hogares de distinto nivel de ingreso y aquellos del IPC.

No obstante, entre los pocos antecedentes que aportan evidencia sobre el particular se encuentran aquellos provistos por la investigación del programa ECIEL para 1968 en los países de la ALALC. En dicha oportunidad "la revaluación de las canastas mínimas de alimentos (estimadas para algunos países de América Latina) a los precios promedios (de dos y hasta tres calidades de cada producto) recogidos por ECIEL dio por resultado presupuestos algo superiores a los estimados con precios de costo de vida para el mismo período". A su vez, éstos fueron "entre 6% y 10% mayores a los obtenidos revaluando las mismas canastas con los precios más bajos recogidos por ECIEL en cada caso". (Altimir, 1979) Esto

permitió concluir en el Estudio CEPAL-70 que los precios utilizados para elaborar los índices de costo de vida eran adecuados para la valoración de los presupuestos normativos de alimentación. De lado el hecho de ser éstos prácticamente los únicos disponibles, parece razonable conjeturar que las tendencias que se han dado en cuanto a la transparencia de los mercados y la masificación del consumo de los principales alimentos, han operado en el sentido de reducir las diferencias de precios pagados por hogares de distintos estratos de ingreso. Ello, unido al hecho de que los hogares del estrato de referencia seleccionado tienen, en general, un nivel de gasto y una especificación de bienes similar al promedio implícito en el IPC, permite suponer nuevamente que el uso de estos precios no debiera introducir sesgos significativos de sub o sobreestimación en la valoración de la canasta básica de alimentos.

2. Criterio adoptado para determinar el costo de satisfacción de las necesidades básicas no alimentarias

Un procedimiento para trazar líneas de pobreza sobre la base de presupuestos mínimos de alimentación consiste en establecer normativamente relaciones entre los gastos de alimentación y los otros gastos de consumo. En la práctica, esto implica observar el comportamiento de la estructura del gasto a lo largo de la distribución del ingreso y, en particular, la de aquellos hogares cuyo gasto en alimentos es ligeramente superior al presupuesto básico establecido.

Es necesario destacar, sin embargo, a lo menos dos implicaciones conceptuales de este procedimiento. En primer lugar, supone que los hogares que logran cubrir adecuadamente sus necesidades de alimentación satisfacen, al mismo tiempo, los estándares mínimos de las otras necesidades básicas. En segundo lugar, el hecho de que el dato registrado en las encuestas corresponda exclusivamente al gasto en consumo privado implica que una parte de la satisfacción de las necesidades básicas no queda reflejada en esa pauta de consumo, en la medida que los hogares

acceden a bienes y servicios subsidiados total o parcialmente por el Estado. No obstante, y aun cuando el acceso a dichos bienes varía entre los hogares y a lo largo del tiempo, una relativa estabilidad en la cuantía y distribución de los bienes y servicios públicos permite suponer que aquellos toman sus decisiones de gasto con arreglo al sistema institucional vigente, de modo que la relación entre el gasto en alimentos y los otros gastos de consumo puede considerarse adecuada para estimar el costo global del conjunto de las necesidades.

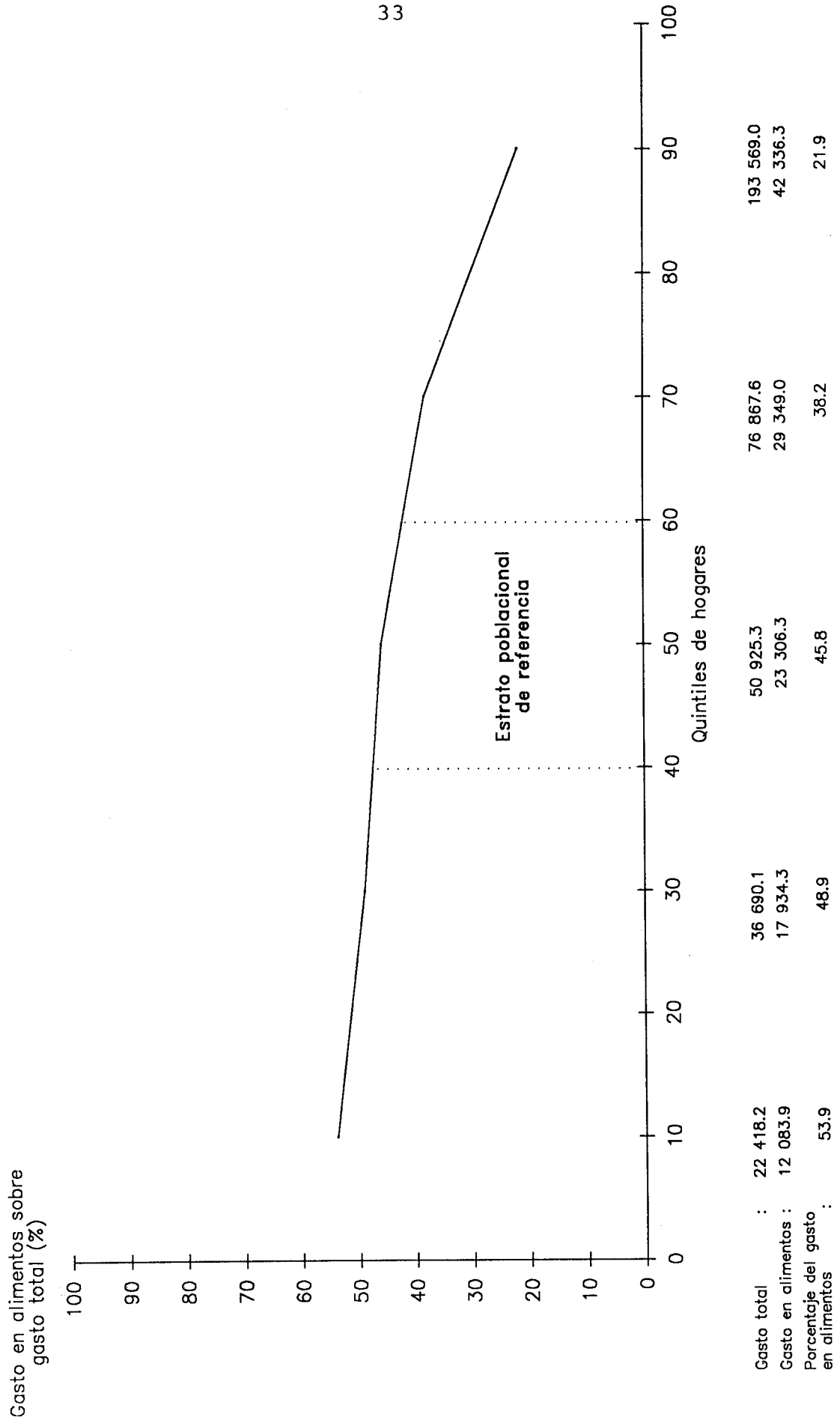
Consecuentemente, se analizó en detalle el nivel y estructura del gasto monetario de los hogares de los distintos quintiles de gasto per cápita. (Véase el Anexo 6) En particular, y como cabía esperar, la información confirmó que la pauta de consumo cambia en función de la elasticidad-ingreso de los bienes, al tiempo que presenta un comportamiento acorde con la Ley de Engel en cuanto a la distribución del gasto entre bienes alimentarios y no alimentarios a medida que aumenta el ingreso (gasto).¹⁷ Asimismo, como se observa en el gráfico 3 el grupo de hogares cuya pauta de consumo se utilizó como referencia para el diseño de la canasta alimentaria presenta un gasto medio en alimentos 16% superior al respectivo presupuesto básico, de manera que se puede afirmar - basándose en los razonamientos anteriores- que los hogares cuyo gasto en alimentos se ubica en el entorno de ese umbral de consumo destinan a alimentación una proporción más alta que la del aludido grupo de referencia. De allí que se estimó adecuado adoptar un presupuesto de consumo privado para el Gran Santiago (línea de pobreza) igual al doble del presupuesto básico de alimentación.

Sin embargo, tal como se señalara en el Estudio CEPAL-70 -en

¹⁷ Entre los trabajos recientes sobre este tema y que efectúan análisis empíricos basados en datos de encuestas de hogares se encuentra el de Deaton, A. y Case, A. "Analysis of household expenditures", LSMS, Working Paper No. 28, The World Bank, Washington D.C., 1987.

Gráfico 3

CHILE : Porcentaje de gasto en alimentación dentro del gasto total, por quintiles de hogares ordenados según gasto per cápita



Fuente : CEPAL, División de Estadística y Proyecciones, a partir de una tabulación especial de los datos de la IV Encuesta de Presupuestos Familiares.

que se utilizó este mismo coeficiente-, la aplicación uniforme de esta norma puede traer consigo un cierto grado de subestimación (sobrestimación) de la pobreza en las áreas de mayor (menor) nivel de ingreso, donde el coeficiente de gasto en alimentación, en los estratos de hogares pertinentes, es inferior (superior) a 50%. Por otra parte, y para propósitos comparativos, la evidencia de que se dispone indica que la magnitud y el sentido de la diferencia entre el inverso del coeficiente de gasto en alimentos del respectivo grupo de hogares de referencia y el valor 2 adoptado para el Gran Santiago no varió apreciablemente entre 1970 y la actualidad.¹⁸

Como se advierte en este marco metodológico para la estimación del nivel de pobreza, la determinación del costo de satisfacción de las necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias) tienen un sólido sustento empírico. La valoración de las primeras se apoya en normas de común aceptación que establecen ciertos mínimos o grados de adecuación de las dietas, haciendo explícito no sólo el costo sino también los bienes que satisfacen dichas necesidades y las características de los mismos. Las necesidades no alimentarias -aun cuando en principio también pueden sustentarse en determinadas normas- se valoran por vía indirecta, mediante la observación de la proporción que el gasto en alimentos representa en el total del gasto de los hogares. De modo que si bien se establece su costo, no se especifican los satisfactores de las mismas. El hecho de que el costo de atender estas necesidades varíe a lo largo de las etapas del ciclo de vida familiar, según el tamaño y la composición del hogar, así como en función de otros factores tales como la cuantía del patrimonio acumulado y el grado de acceso a servicios públicos, amerita un análisis más pormenorizado de estos capítulos del gasto que permita definir, al igual que para la alimentación, eventuales coeficientes específicos

¹⁸ Para los correspondiente grupos de referencia la proporción del gasto en alimentos dentro del gasto total era de 45,0% y 45,8%, respectivamente. (Véase CEPAL, 1984)

para distintos tipos de hogares.¹⁹ No obstante, es probable que también a este respecto no se constaten mayores diferencias entre las estimaciones de pobreza basadas en un coeficiente promedio y aquellas que utilicen estructuras específicas de gasto no alimentario para cada hogar.

3. Valor de la línea de indigencia y de pobreza

Como se señaló en el punto 1.2, el presupuesto básico de alimentación o línea de indigencia estimado para el Gran Santiago, a precios de abril de 1989, es de \$5.850 mensuales por persona, (\$195 diarios). La línea de pobreza, en tanto, es el doble de ese valor, lo que equivale a \$11.700 mensuales por persona.

Para determinar la magnitud de la pobreza a nivel nacional se requieren, sin embargo, líneas de indigencia y de pobreza que reflejen adecuadamente el costo de satisfacción de las necesidades básicas alimentarias y no alimentarias en las distintas regiones y zonas del país. Obviamente, ellas podrían obtenerse por los mismos procedimientos descritos hasta aquí, siempre y cuando se contara con antecedentes -sobre el gasto de los hogares y precios de los alimentos- similares a los utilizados para el Gran Santiago. Información de este tipo permitiría evaluar no sólo las diferencias interregionales de precios sino también aquellas que puedan existir en las estructuras o pautas de consumo.

¹⁹ Un análisis de la encuesta de Ingresos y Gastos de Colombia de 1984-1985 reveló que existen diferencias en la estructura del gasto no alimentario, en términos de sus principales rubros, para hogares de similar nivel de ingreso pero de distinta composición. Así, para el conjunto de hogares de Bogotá, Cali y Medellín que conformaban el 2o. cuartil de gasto per cápita, se observaron diferencias en la proporción del gasto destinado a transporte, educación, salud y vivienda. Respecto de este último ítem, por ejemplo, los hogares constituidos por parejas jóvenes, sin hijos, destinaban en promedio cerca de 20% del gasto a vivienda, en tanto que en los hogares de parejas de mayor edad con dos hijos dicho porcentaje era de 15%. (CEPAL, 1990a)

Respecto de esto último, ya se indicó que la encuesta de presupuestos familiares de 1988, al igual que otras realizadas con anterioridad, comprendió sólo a los hogares del Gran Santiago, de modo que no es posible precisar en que medida sus resultados representan a las áreas urbanas del resto del país. En cuanto a los precios, en cambio, se examinaron las diferencias interregionales de precios al por menor de productos alimentarios a partir de la información que recoge mensualmente el INE en 16 ciudades, incluida Santiago.²⁰ Para 37 de los 72 artículos alimentarios investigados, que representan 76,5% del valor de la CBA en pesos de abril de 1989, se consideraron los precios promedios de los años 1986 a 1988. (Véase el Anexo 7) Con ellos se calculó un índice para cada año, utilizando como base los precios observados en Santiago.²¹ En el cuadro 6 se muestran los valores de esos índices de precios anuales y del promedio del trienio 1986-88. Como se advierte, el índice más bajo corresponde, por lo general, a la ciudad de Santiago, y los más altos a las ciudades de los extremos norte y sur del país. Así, en Punta Arenas los precios de estos 37 artículos básicos en el trienio 1986-88 eran, en promedio, 31% más altos que en Santiago, en tanto que en Antofagasta se situaban 20% por encima de los de la capital.

Ahora bien, no obstante estas diferencias, el valor de la línea de indigencia de las zonas urbanas de las restantes regiones del país se consideró igual al del Gran Santiago. Esto, por

²⁰ Esta información se obtiene en el comercio minorista local, y se refiere a productos comparables de primera calidad, transados al contado, con impuesto incluido y con exclusión de las ofertas de liquidaciones temporales. El INE la publica en su Anuario de Estadísticas de Precios.

²¹ Para cada ciudad se calculó un índice de Laspeyres para cada año, tomando como base los precios correspondientes en cada una de ellas y las ponderaciones de los 37 artículos en el gasto de los hogares de Santiago.

Cuadro 6

CHILE (16 CIUDADES) : INDICES DE PRECIOS DE LOS ALIMENTOS, 1986-1988 1/
(Santiago = 100)

Ciudades =====	1986 =====	1987 =====	1988 =====	Promedio 1986-88 =====
Arica	110.17	110.05	118.08	112.77
Iquique	114.71	111.71	113.94	113.46
Antofagasta	120.82	119.29	118.55	119.55
Copiapo	114.82	112.92	116.09	114.61
La Serena	113.76	109.67	108.68	110.70
Valparaíso	105.85	105.53	108.31	106.56
Santiago	100.00	100.00	100.00	100.00
Rancagua	99.64	102.19	98.42	100.08
Talca	99.91	100.38	100.14	100.15
Chillán	101.91	98.95	99.74	100.20
Concepción	105.95	103.44	105.44	104.94
Temuco	104.43	105.97	101.60	104.00
Valdivia	106.67	107.57	106.41	106.88
Puerto Montt	112.25	108.00	105.58	108.61
Coihaique	131.91	128.39	128.33	129.55
Punta Arenas	136.37	131.14	125.58	131.03

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones, a partir de información publicada por el INE en los Anuarios de Precios, 1986-1988.

1/ Los artículos considerados para el cálculo de estos índices y sus respectivas ponderaciones se indican en el Anexo 7.

cuanto para una proporción muy alta de la población urbana del país(86%), concentrada entre la cuarta y la décima región, los precios promedios superan en menos de 10% a los vigentes en Santiago, y para el 71% de la población urbana este porcentaje no supera el 5%. A ello se agrega el hecho de que es esperable que en esos casos, a su vez, la estructura de precios induzca sustituciones de bienes dentro de la pauta alimentaria que, cumpliendo con los mínimos nutricionales, tiendan a compensar el mayor costo relativo de la CBA.²² Ciertamente esta consideración parece menos aplicable al caso de las regiones extremas (I a III, XI y XII). De ser así, el uso de líneas valoradas a precios de Santiago muy probablemente subestimen en algo la magnitud de la indigencia, y consecuentemente de la pobreza, en estas regiones.

Por su parte, la aludida falta de antecedentes sobre la estructura del gasto de los hogares no metropolitanos llevaron a adoptar para estas áreas urbanas el mismo coeficiente de gasto no alimentario utilizado para el Gran Santiago, de modo que la línea de pobreza se fijo también en el doble costo de la CBA.

A su vez, para las zonas rurales, no se dispuso de ningún antecedente sobre los precios de los alimentos, de manera que fue necesario algún supuesto que diera cuenta de las probables diferencias no sólo en la composición de la CBA sino también en el costo de la misma. Este consistió en adoptar el diferencial en relación al Area Metropolitana utilizado en estudios para otros países de América Latina (CEPAL, 1990a), en el sentido de que el costo de la CBA en las zonas rurales sería del orden de 25%

²² En el estudio de la dimensión de la pobreza en los países de América Latina en 1970 se adoptaron, en general, presupuestos básicos de alimentación en las áreas urbanas no metropolitanas 5% más bajos que el de estas últimas.

inferior al de aquellas.²³ Al respecto, y aun cuando se participe de la noción de que las diferencias urbano-rurales de precios y de estructura del consumo de alimentos se inscriben en una tendencia a la disminución y de que los cambios en el sector agrícola chileno en los últimos años pueden haber aparejado una pérdida de la importancia relativa de la agricultura de subsistencia, debe tenerse presente que todavía en estas zonas una parte significativa de los alimentos se obtiene vía producción para autoconsumo, cuyos precios imputados son más bajos que los que se registran en el mercado. Asimismo, y a diferencia de las zonas urbanas, la línea de pobreza rural se obtuvo multiplicando el costo de la CBA por 1,75, lo que equivale a suponer que el gasto en alimentos representa en esas zonas cerca del 57% del gasto total, criterio coincidente con aquel empleado por la CEPAL para efectuar estimaciones de la pobreza para otros países.

En el cuadro 7 se presenta el valor mensual por persona de las líneas de indigencia y de pobreza, a precios de noviembre de 1987 y de abril de 1989. En el primer caso las líneas se calcularon según la variación del componente alimentos del IPC vigente hasta el mes de marzo de 1989. Asimismo, se incluyen también los valores de las líneas expresadas en US\$ dólares, al cambio correspondiente a esas fechas.

²³ Dicha diferencia se estableció en términos del costo por caloría de la CBA, de modo que el valor de la línea de indigencia rural se ajustó también al requerimiento energético promedio definido para esa zona (2.236 Kcal./día por persona)

Cuadro 7

CHILE : LINEAS DE POBREZA Y LINEAS DE INDIGENCIA.
PRESUPUESTOS MENSUALES POR PERSONA

	Zonas urbanas		Zonas rurales a/	
	Línea de indigencia	Línea de pobreza	Línea de indigencia	Línea de pobreza
A precios de noviembre de 1987				
Pesos	5 079	10 158	3 914	6 850
U.S. dólares b/	21.71	43.42	16.73	29.28
A precios de abril de 1989 c/				
Pesos	5 850	11 700	4 508	7 890
U.S. dólares b/	23.27	46.54	17.93	31.39

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones.

- a/ La línea de indigencia de las zonas rurales se ajustó también al requerimiento promedio de energía de la población rural (2 236 Kcal/día por persona).
- b/ Se consideró el tipo de cambio promedio de noviembre de 1987 (\$ 233,96 por dólar) y de abril de 1989 (\$ 251,36 por dólar). Corresponde a la serie "rf" publicada por el Fondo Monetario Internacional (Estadísticas Financieras Internacionales).
- c/ Mes base del nuevo Índice de Precios al Consumidor.

II. MEDICION DEL INGRESO DE LOS HOGARES

La principal fuente de información para estimar el ingreso disponible de los hogares fue la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) diseñada por ODEPLAN y realizada en diciembre de 1987 por el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile.

Previamente a la utilización de las mediciones de ingreso proporcionadas por esta encuesta se realizó un análisis de su confiabilidad. Además, se examinaron otros factores que, en general, inciden en la calidad y exactitud de las estimaciones del ingreso de las encuestas de hogares, y respecto de los cuales no cabe sino una evaluación ex post. Entre ellos, algunos aspectos del diseño muestral como, por ejemplo, la representatividad de la muestra (global y por grupos socioeconómicos), y la falta de respuesta a las preguntas de ingresos. Estas tareas se complementaron con una evaluación de los sesgos, típicamente subestimativos, implícitos en los montos de ingreso declarados por las personas. Para este fin, fue necesario contar con un patrón de referencia cuantitativo, independiente de ella, que proveyese estimaciones de los diversos tipos de ingreso.

En los trabajos sobre distribución del ingreso y magnitud de la pobreza preparados por la CEPAL a partir de encuestas de hogares se utiliza habitualmente como fuente de validación a las cuentas nacionales. No obstante que estas últimas no miden siempre los ingresos con la exactitud y la desagregación deseadas, constituyen el único sistema estadístico que ofrece una evaluación y conciliación en detalle de los datos provenientes de múltiples fuentes, en el contexto de un marco conceptual coherente y de aplicación sistemática. De allí que en el presente estudio se utilizaron las partidas de la cuenta de ingresos y gastos de los hogares del Sistema de Cuentas Nacionales correspondiente a 1987

como referencia para ajustar los ingresos captados por la encuesta.

1. La encuesta de hogares CASEN-1987

Con el objetivo de posibilitar un diagnóstico de la situación socioeconómica de las familias chilenas y generar la información necesaria para la planificación, control y evaluación de la acción social del Estado, la Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN), con el apoyo del Banco Mundial, llevó a cabo en diciembre de 1987 la segunda versión de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN-87).²⁴ (Haindl, 1989)

La encuesta persiguió ser representativa de los hogares en los planos nacional, regional y por zonas rural-urbana. El diseño muestral fue aleatorio, de conglomerados compactos, estratificado geográficamente, multietápico y con selección aleatoria simple sistemática de las unidades a encuestar. El tamaño de la muestra fue del orden de 22.700 hogares que comprenden cerca de 100 mil personas.²⁵ (Véase el Anexo 8) Para seleccionar la muestra se dividió el país en 13 estratos geográficos, uno por cada región. Por su parte, la población urbana se definió como aquella que vive en localidades de 2.000 o más habitantes, en tanto que las rurales comprendió las localidades de menos de 2.000 habitantes.

Los temas y las preguntas específicas del cuestionario buscaron reunir información para tres objetivos principales: analizar la distribución de los beneficios derivados de los

²⁴ La primera encuesta de este tipo se realizó en diciembre de 1985.

²⁵ En esta oportunidad el tamaño de la muestra en la Región Metropolitana se incrementó en relación a la encuesta de 1985, de modo de alcanzar representatividad para algunas comunas, con un error muestral de 7%. Para una descripción detallada del diseño muestral véase Haindl, op.cit., anexo 1.

programas contenidos en el gasto social; estudiar los efectos de ese gasto sobre el ingreso de los hogares; y determinar la forma en que las personas evalúan dichos programas.

De acuerdo a la sección 10 del cuestionario (pregunta 55) los ingresos personales investigados fueron aquellos obtenidos por:

- pequeños artesanos, comerciantes ambulantes y trabajadores por cuenta propia.
- trabajadores asalariados agrícolas.
- trabajadores asalariados urbanos (no agrícolas).
- propietarios, arrendatarios, medieros agrícolas o ganaderos.
- arrendatarios de propiedades urbanas.
- profesionales o empresarios de la pesca, comercio, industria o servicios.

También se preguntó por los ingresos recibidos por concepto de:

- bonificaciones, gratificaciones, horas extras.
- rebajas o gratuidad en productos o servicios.
- jubilaciones, pensiones, montepíos o mesadas.
- pensiones asistenciales (PASIS).
- subsidios de cesantía.
- programa de empleo mínimo (PEM).
- programa de ocupación para jefes de hogar (POJH).

El diseño de la cédula admitía el registro de un máximo de 4 corrientes de ingreso distintas por cada perceptor. A su vez, en la misma sección (pregunta 56) se indagó acerca del monto promedio de las inversiones financieras de las personas en los últimos 2 meses, para luego determinar el correspondiente flujo de ingresos por esos conceptos.

Además, en el caso de los hogares que residían en viviendas propias o cedidas, en la sección 5 -referente al patrimonio del hogar- se registró el monto que el entrevistado estaba dispuesto a pagar si tuviese que cancelar arriendo por esa vivienda,²⁶ y se investigó la cantidad física de productos o especies de producción o negocio propios que el hogar destinó para su consumo en los últimos 12 meses. Estas cantidades fueron expresadas en términos mensuales y valoradas a precios mayoristas de los mercados locales. Finalmente, en la sección 7 -referida a subsidios- se investigó el número de cargas beneficiarias de asignación familiar universal (a la fecha \$552 por persona), agregándose un monto de \$600 a los hogares que declararon recibir subsidio único familiar (SUF).

2. Corrección y ajuste de los ingresos

2.1 Marco de referencia de Cuentas Nacionales: ingresos y gastos de los hogares

Para evaluar y ajustar los datos de ingreso obtenidos de la encuesta CASEN-87 se elaboró un estudio que contiene la cuenta de ingresos y gastos de los hogares del Sistema de Cuentas Nacionales preparada por el Banco Central para 1978 y 1986, así como una estimación propia para 1987 y 1988, a precios corrientes de cada año. (CEPAL, 1990c)

El marco conceptual de estas cuentas corresponde a las recomendaciones que se establecen en "Un sistema de cuentas nacionales. Serie F. Rev. 3, Naciones Unidas, 1970". El esquema de trabajo utilizado incorporó, además, algunas partidas informativas como es el caso del arriendo imputado de viviendas y las prestaciones sociales de AFP e ISAPRES. Los detalles añadidos

²⁶ Cuando no fue indicado el monto o este era demasiado pequeño se asignó, posteriormente, un valor.

a la cuenta de ingresos y gastos se seleccionaron con la finalidad de disponer de antecedentes que permitieran valorar los conceptos de ingreso disponible e ingreso monetario de los hogares, de acuerdo a las necesidades de este estudio. (Véase el cuadro 8)

La cuenta que se presenta para el año 1987 se obtuvo básicamente mediante una extrapolación de los datos de 1986 estimados por el Banco Central. Solamente el gasto de consumo final de los hogares se tomó directamente de las estimaciones oficiales de cuentas nacionales. El procedimiento utilizado para la mayoría de las partidas se basó en indicadores de valor, elaborados ya sea con datos parciales, recurriendo a variables relacionadas, o bien sobre la base de una corriente de contenido similar a la que se tenía el propósito de estimar.

2.2 Procedimiento general de corrección y ajuste

En términos generales, el método de ajuste consistió en imputar a cada tipo o corriente de ingreso investigado en la encuesta, las discrepancias observadas entre la declaración y el concepto correspondiente registrado en las cuentas nacionales. Dicha imputación operó sobre la base de los siguientes supuestos: que la subdeclaración de ingresos en la encuesta está asociada más al tipo de ingreso que a la magnitud del mismo; que el monto no declarado de cada tipo de ingreso es igual a la discrepancia entre aquél que consigna la encuesta y la estimación correspondiente que figura en las cuentas nacionales; y que la subdeclaración de ingreso sigue, en general, un patrón de elasticidad unitaria. Cabe destacar que los ingresos de la propiedad en efectivo se suponen concentrados en el quintil (20%) de los perceptores individuales de más altos ingresos primarios. (Altimir, 1987)

Cuadro 8

CHILE, 1987 : CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES, INCLUIDAS LAS EMPRESAS
PRIVADAS NO FINANCIERAS Y NO CONSTITUIDAS EN SOCIEDAD

(Cifras en millones de pesos)

INGRESOS		GASTOS	
1. Remuneración de los empleados	1 430 620	1. Gasto de consumo final	2 811 039
2. Excedente de explotación	901 988	2. Renta de la propiedad	95 521
3. Retiros de la renta empresarial de las cuasisociedades	a/	2.1 Intereses	95 521
4. Renta de la propiedad	109 208	2.2 Otras rentas	-
4.1 Intereses	80 998	3. Primas netas por seguro de riesgos	33 651
4.2 Dividendos	27 582	4. Impuestos directos	60 989
4.3 Otras rentas de la propiedad	628	5. Tasas, multas y sanciones	8 875
5. Indemnización del seguro de riesgos	38 478	6. Contribuciones a la seguridad social	92 800
6. Prestaciones de la seguridad social	312 098	7. Contribuciones imputadas para la asistencia de los empleados, no basadas en fondos especiales	...
7. Donaciones de la asistencia social	4 958	8. Transferencias corrientes n.e.p. a:	16 990
8. Prestaciones de asistencia a los empleados no basadas en fondos especiales	41	8.1 Residentes	16 942
9. Transferencias corrientes n.e.p. de:	45 938	8.1.1 Administraciones públicas	3 537
9.1 Residentes	45 938	8.1.2 Otros residentes	13 405
9.1.1 Administración pública	23 411	8.2 Resto del mundo	48
9.1.2 Otros residentes	22 527	9. Ahorro	(276 536)
9.2 Resto del mundo	...		
TOTAL INGRESOS	2 843 329	TOTAL GASTOS	2 843 329

PARTIDAS INFORMATIVAS	
Excedente de explotación sector propiedad de vivienda del cual: corresponde a alquileres imputados	152 340
Prestaciones ISAPRES	105 876
Prestaciones régimen nuevo sistema de seguridad social (A.F.P)	26 893
Alquileres imputados	36 137
Cotizaciones empleados en ISAPRES	196 475
Cotizaciones régimen nuevo sistema de seguridad social (A.F.P)	33 771
	107 950

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones, "CHILE: CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES, AÑOS 1978, 1986, 1987 Y 1988", agosto de 1990. Cálculos a base de cifras oficiales elaboradas por el Banco Central de Chile.

a/ Se incluye en excedente de explotación.

Los diferentes tipos de ingreso recogidos por la encuesta y los provenientes de las cuentas nacionales se expresaron en valores per cápita; la comparación entre estos promedios permitió definir coeficientes de ajuste para cada fuente de ingreso. (Véase el Anexo 9) Los sueldos y salarios, y las ganancias de empresas no constituidas en sociedad y del trabajo independiente se ajustaron en proporción a los niveles declarados por los receptores de tales ingresos. En el caso de los primeros, el ajuste promedio fue 27%, en tanto que en las segundas este alcanzó a 55%. Las prestaciones de la seguridad social captadas en la encuesta, que además de las jubilaciones y pensiones incluyen los subsidios de cesantía y las asignaciones familiares, discrepaban de las cifras agregadas de las cuentas nacionales en una magnitud que se tradujo en un ajuste de 58%. Por otro lado, la encuesta captó sólo alrededor de la sexta parte del total de los ingresos en efectivo generados por concepto de rentas de la propiedad. Ello es producto no sólo de las dificultades que, en general, entraña la medición de esta corriente de ingreso sino también de la forma relativamente menos acuciosa en que fue investigada en la encuesta. Siguiendo el criterio ya señalado, la discrepancia entre la medición de la renta de la propiedad efectuada por la encuesta y la de cuentas se imputó al quintil de receptores individuales de más altos ingresos. Ello se hizo en proporción al ingreso primario declarado por los mismos, lo que llegó a representar un 8% de su ingreso total. (Véase el cuadro 9)

Las pensiones asistenciales (PASIS) y el subsidio único familiar (SUF) -que forman parte de las transferencias corrientes- no fueron ajustadas, no obstante que tales subsidios monetarios tuvieron en la encuesta una cobertura, en términos de gasto, de sólo 48% en el primer caso y 72% en el segundo. (Haindl, 1989) Se adoptó este criterio porque si bien en principio la información de la CASEN permite identificar a la población objetivo de estos programas, es muy difícil hacer lo propio con aquellas personas u

Cuadro 9

CHILE, 1987 : DETALLE DEL AJUSTE DE LOS INGRESOS MEDIDOS EN LA ENCUESTA CASEN

	Total anual		Promedio por persona		Factor de Ajuste
	Cuentas Nacionales	CASEN-87	Cuentas Nacionales	CASEN-87	
	(en millones de pesos de 1987)		(en pesos de 1987)		(1)/(2)
			(1)	(2)	
Remuneraciones netas de los empleados (después de impuestos directos)	1 170 484	904 057 b/	92 844.0	72 949.0	1.27
Excedente de explotación ajustado (después de impuestos directos)	760 738	470 100 c/	60 342.5	38 932.7	1.55
Prestaciones de la seguridad social	348 276	216 537 d/	27 625.6	17 472.5	1.58
Rentas de la propiedad	109 208	16 416 e/	-	-	(1.08) f/
Transferencias corrientes	45 938	11 857 g/	-	-	-
Arriendos imputados	196 475	327 459 h/	-	-	-

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones, elaborado a partir de las cifras del cuadro 8 y de la encuesta CASEN.

- a/ Para calcular los promedios por persona de las Cuentas Nacionales y de la CASEN, se utilizaron las cifras de población estimadas por CELADE y por la encuesta, respectivamente.
- b/ Sueldos y salarios agrícolas y no agrícolas, más las bonificaciones, gratificaciones, horas extras, rebajas o gratuidad en productos o servicios, PEM y POJH.
- c/ Ganancias de trabajadores independientes agrícolas y no agrícolas, más valor de los bienes de autoconsumo.
- d/ Jubilaciones, pensiones, montepíos, subsidios de cesantía y asignaciones familiares.
- e/ Ingresos por arrendamiento de propiedades urbanas, más intereses por depósitos.
- f/ Este ajuste se aplicó al 20% de los receptores individuales de más altos ingresos; el factor 1.08 corresponde a la proporción en que fueron incrementados los ingresos de esos receptores.
- g/ Pensiones Asistenciales y Subsidio Unico Familiar.
- h/ Arriendos imputados en la encuesta a los hogares ocupantes de viviendas propias o cedidas.

hogares efectivamente beneficiados. Por último, tampoco se ajustaron los arriendos imputados por concepto de uso de viviendas propias o cedidas, en virtud de que el monto estimado por la encuesta fue en promedio superior al correspondiente de las cuentas nacionales.

En el cuadro 10 se presenta la distribución del ingreso monetario²⁷ de los hogares clasificados en deciles según el ingreso per cápita medido en la encuesta. Para estos mismos deciles se incluye, también, el ingreso monetario ajustado según los procedimientos antes descritos. Para el total del país el ajuste incrementa el ingreso monetario original de los hogares, en promedio, un 47%, de \$47.938 mensuales de noviembre de 1987 a \$70.479 mensuales.²⁸

El vector de ajuste por deciles muestra que para el 50% de los hogares de menores ingresos este porcentaje fue cercano a 40%. Esta proporción crece en los tramos siguientes hasta alcanzar un valor máximo de 52% en el decil más alto de la distribución.²⁹ En general, dicho vector es similar a los obtenidos en estimaciones de la distribución del ingreso efectuadas para otros países y que se han guiado por los mismos criterios aplicados en este caso. Ello es consecuencia, por una parte, de la mayor proporción de perceptores de ganancias empresariales y del trabajo independiente

²⁷ Este ingreso comprende todas las entradas en efectivo, e incluye además el valor del autoconsumo, a fin de hacerlo comparable con el concepto que con esta denominación se utiliza en la publicación oficial de los resultados de la encuesta (Haindl, 1989).

²⁸ En Haindl (1989) se reporta un ingreso monetario de \$51.735. La diferencia respecto de los \$47.938 obedece a que en dicho estudio se computó a todos los miembros del hogar el valor del autoconsumo, produciendo con ello una sobreestimación de esta partida proporcional al tamaño familiar.

²⁹ El ajuste implicó, por ende, un aumento en el grado de concentración de la distribución del ingreso.

Cuadro 10

CHILE, 1987 : DISTRIBUCION DEL INGRESO MONETARIO POR DECILES DE HOGARES
 ORDENADOS SEGUN SU INGRESO PER CAPITA SIN AJUSTAR
 (cifras en pesos de noviembre de 1987)

Deciles	Ingreso monetario sin ajustar		Factor de ajuste	Ingreso monetario ajustado	
	Ingreso promedio por hogar	Participación en el ingreso total (porcentajes)		Ingreso promedio por hogar	Participación en el ingreso total (porcentajes)
1	7 468	1.57	1.403	10 480	1.50
2	14 359	2.97	1.401	20 118	2.83
3	18 153	3.76	1.396	25 346	3.57
4	21 880	4.61	1.397	30 557	4.37
5	27 759	5.76	1.411	39 155	5.52
6	33 094	6.92	1.416	46 861	6.66
7	38 684	8.08	1.432	55 397	7.87
8	54 125	11.31	1.448	78 381	11.14
9	78 091	16.23	1.483	115 816	16.38
10	185 873	38.79	1.522	282 825	40.16
Total	47 938	100.00	1.470	70 479	100.00
Nº de hogares (en miles) : 2 889.6 2 889.6					
Coeficiente de Gini : 0.476 0.492					

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones, a partir de tabulaciones especiales de la encuesta CASEN 1987.

en los tramos altos de la distribución, las que a su vez usualmente deben ajustarse en una proporción más alta que los sueldos y salarios; y, por otra, del hecho de que el monto subestimado de las rentas de la propiedad se imputa a los perceptores de más altos ingresos.

Las distribuciones del ingreso per cápita de los hogares utilizadas finalmente para estimar la magnitud de la pobreza en las zonas urbanas y rurales, y a nivel nacional, se muestran en el cuadro 11. Para este efecto se agregó a los ingresos monetarios los arriendos imputados en la encuesta por uso de vivienda propia o cedida, lo que elevó el ingreso medio de los hogares en 14,5% (de \$70.479 a \$80.699)³⁰. El perfil de la distribución del ingreso es más concentrado en las zonas urbanas que en las rurales, lo que se refleja en los valores del coeficiente de Gini que alcanza a 0.469 en las primeras y 0.355 en estas últimas. Para el total del país dicho coeficiente es de 0.471.

³⁰ En el Anexo 10 se presenta la composición del ingreso total de los hogares de cada decil de la distribución en términos de las principales corrientes de ingreso que lo componen.

Cuadro 11
 CHILE, 1987 : DISTRIBUCION DEL INGRESO DE LOS HOGARES a/ POR DECILES DE INGRESO FAMILIAR PER CAPITA AJUSTADO
 SEGUN ZONA URBANA Y RURAL
 (cifras en pesos de noviembre de 1987)

Deciles	ZONAS URBANAS			ZONAS RURALES			TOTAL NACIONAL					
	Tramos de ingreso per cápita del hogar	Nº promedio de personas por hogar	Ingreso promedio por hogar	Participación en el ingreso total (%)	Tramos de ingreso per cápita del hogar	Nº promedio de personas por hogar	Ingreso promedio por hogar	Participación en el ingreso total (%)	Tramos de ingreso per cápita del hogar	Nº promedio de personas por hogar	Ingreso promedio por hogar	Participación en el ingreso total (%)
1	hasta 4 350	5.2	14 835	1.66	hasta 3 200	5.8	12 996	2.91	hasta 4 000	5.4	14 418	1.79
2	- 6 350	4.9	26 029	2.94	- 4 230	5.6	20 771	4.56	- 5 670	5.0	24 381	2.97
3	- 8 450	4.7	35 124	3.89	- 5 150	5.2	24 549	5.58	- 7 510	4.8	31 180	3.87
4	- 10 780	4.4	42 519	4.84	- 6 110	4.9	27 332	6.46	- 9 500	4.6	38 793	4.87
5	- 13 620	4.3	52 358	5.93	- 7 250	4.8	32 193	7.11	- 11 950	4.3	45 987	5.68
6	- 17 350	3.9	60 767	6.79	- 8 720	4.7	36 844	8.73	- 15 350	4.1	55 312	6.88
7	- 22 760	3.8	75 494	8.46	- 10 660	4.2	40 333	9.02	- 20 150	3.8	66 277	8.18
8	- 32 650	3.6	97 965	11.11	- 13 650	4.0	47 955	10.93	- 28 550	3.7	88 576	10.98
9	- 54 750	3.5	147 441	16.55	- 20 150	3.4	55 127	12.62	- 49 250	3.5	129 730	16.10
10	más de 54 750	3.5	335 265	37.83	más de 20 150	3.2	140 782	32.08	más de 49 250	3.5	312 805	38.68
Total		4.2	88 879	100.00		4.6	43 983	100.00		4.3	80 699	100.00
Nº de hogares (miles) :			2 363.1				526.5				2 889.6	
Coefficiente de Gini :			0.469				0.355				0.471	

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones a partir de tabulaciones especiales de la encuesta CASEN 1987.

a/ Ingresos monetarios totales ajustados, más los arriendos imputados.

III. MAGNITUD DE LA POBREZA

1. Resultados

Para determinar la magnitud de la pobreza existente en el país en 1987 se compararon las líneas de indigencia y de pobreza del cuadro 7 con el ingreso per cápita de los hogares cuya distribución se presenta en el cuadro 11.³¹ Los cálculos se efectuaron separadamente para la zona urbana y rural dado que los respectivos valores de estas líneas difieren entre ambos contextos. La estimación nacional se obtuvo como un promedio ponderado de las incidencias de pobreza en cada zona. El tamaño y la representatividad geográfica de la encuesta CASEN permitió, además, estimar la magnitud de la pobreza en cada una de las 13 regiones del país, así como en sus correspondientes zonas urbanas y rurales.

Los resultados se presentan en los cuadros 12 y 13 e incluyen las incidencias porcentuales y las cifras absolutas de pobreza a nivel de hogares y de personas. De acuerdo a ellos, en todo el país 38,1% de los hogares (algo más de 1.100.000 de ellos) se encontraban en situación de pobreza y 13,5% (cerca de 390.000 de ellos) en situación de indigencia. En las zonas urbanas estos porcentajes eran de 36,6% y 13,0%, respectivamente, mientras que en las zonas rurales estos llegaban a 44,9% y 15,7%.

Por otra parte, la magnitud de la pobreza medida en términos de las personas que pertenecen a las familias pobres e indigentes es más alta que la señalada para los hogares. (Véase el cuadro 13) Ello es consecuencia del mayor número de personas por hogar que caracteriza a estos estratos en relación a los no pobres. Así, el porcentaje de población pobre alcanzaba, a nivel nacional, a 44,4%,

³¹ Esta comparación se hizo para cada hogar registrado en la encuesta CASEN y no interpolando los valores de las líneas en la distribución agregada del ingreso. Este último procedimiento se utiliza cuando no se dispone de microdatos.

Cuadro 12

CHILE, 1987 : HOGARES EN SITUACION DE POBREZA E INDIGENCIA POR REGIONES Y ZONAS

REGIONES	ZONAS URBANAS						ZONAS RURALES						TOTAL NACIONAL			
	INDIGENCIA		POBREZA		INDIGENCIA		POBREZA		INDIGENCIA		POBREZA		INDIGENCIA		POBREZA	
	Nº de Hogares	%	Nº de Hogares	%	Nº de Hogares	%	Nº de Hogares	%	Nº de Hogares	%	Nº de Hogares	%	Nº de Hogares	%	Nº de Hogares	%
Región I	7 174	10.4	26 076	37.7	408	8.8	992	21.4	7 582	10.3	27 068	36.6	7 582	10.3	27 068	36.6
Región II	8 310	9.8	26 859	31.8	230	16.4	390	27.8	8 540	10.0	27 249	31.8	8 540	10.0	27 249	31.8
Región III	4 054	9.8	15 420	37.4	476	11.5	1 428	34.5	4 530	10.0	16 848	37.1	4 530	10.0	16 848	37.1
Región IV	9 993	14.5	28 948	42.0	4 563	14.5	15 391	49.0	14 556	14.5	44 339	44.2	14 556	14.5	44 339	44.2
Región V	33 063	11.4	93 200	32.1	5 472	10.7	21 915	42.9	38 535	11.3	115 115	33.7	38 535	11.3	115 115	33.7
Región VI	11 214	13.8	32 367	39.8	7 896	12.5	25 004	39.5	19 110	13.2	57 371	39.6	19 110	13.2	57 371	39.6
Región VII	13 352	13.6	37 104	37.7	11 235	14.4	34 240	43.8	24 587	13.9	71 344	40.4	24 587	13.9	71 344	40.4
Región VIII	53 496	20.4	126 140	48.1	16 866	19.0	47 338	53.4	70 362	20.0	173 478	49.4	70 362	20.0	173 478	49.4
Región IX	23 704	22.0	54 219	50.4	21 344	28.1	41 561	54.7	45 048	24.6	95 780	52.2	45 048	24.6	95 780	52.2
Región X	21 446	18.9	50 081	44.2	10 508	13.4	33 820	43.1	31 954	16.7	83 901	43.8	31 954	16.7	83 901	43.8
Región XI	558	4.5	2 790	22.4	260	4.0	1 300	19.9	818	4.3	4 090	21.5	818	4.3	4 090	21.5
Región XII	1 608	4.7	5 896	17.4	70	4.0	301	17.4	1 678	4.7	6 197	17.4	1 678	4.7	6 197	17.4
Región metropolitana (Gran Santiago) 1/	120 235 (112 111)	10.9 (10.8)	365 970 (337 374)	33.2 (32.6)	3 255	8.0	12 648	31.0	123 490	10.8	378 618	33.2	123 490	10.8	378 618	33.2
TOTAL NACIONAL	308 207	13.0	865 070	36.6	82 583	15.7	236 328	44.9	390 790	13.5	1 101 398	38.1	390 790	13.5	1 101 398	38.1

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones.

1/ Provincia de Santiago y zona urbana de las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

Cuadro 13

CHILE, 1987 : POBLACION EN SITUACION DE POBREZA E INDIGENCIA POR REGIONES Y ZONAS

REGIONES	ZONAS URBANAS						ZONAS RURALES						TOTAL NACIONAL			
	INDIGENCIA		POBREZA		INDIGENCIA		POBREZA		INDIGENCIA		POBREZA		INDIGENCIA		POBREZA	
	Nº de Personas	%	Nº de Personas	%	Nº de Personas	%	Nº de Personas	%	Nº de Personas	%	Nº de Personas	%	Nº de Personas	%	Nº de Personas	%
Región I	37 332	12.7	130 344	44.2	2 170	12.4	5 362	30.7	39 502	12.6	135 706	43.4	39 502	12.6	135 706	43.4
Región II	45 813	13.0	134 328	38.2	1 175	21.5	2 040	37.4	46 988	13.2	136 368	38.2	46 988	13.2	136 368	38.2
Región III	21 800	12.9	77 446	45.9	2 975	15.8	8 177	43.4	24 775	13.2	85 623	45.7	24 775	13.2	85 623	45.7
Región IV	52 324	18.0	142 768	49.2	27 807	17.9	88 326	57.0	80 131	18.0	231 094	51.9	80 131	18.0	231 094	51.9
Región V	158 609	14.0	433 007	38.2	29 979	13.1	109 647	47.9	188 588	13.8	542 654	39.8	188 588	13.8	542 654	39.8
Región VI	56 646	16.7	152 810	45.0	44 086	16.2	123 986	45.6	100 732	16.5	276 796	45.3	100 732	16.5	276 796	45.3
Región VII	67 869	16.3	182 394	43.8	61 204	16.7	184 468	50.5	129 073	16.5	366 862	46.9	129 073	16.5	366 862	46.9
Región VIII	279 234	24.1	627 007	54.0	100 383	22.8	262 998	59.7	379 617	23.7	890 005	55.6	379 617	23.7	890 005	55.6
Región IX	122 773	27.9	250 242	56.9	127 880	36.2	225 653	63.9	250 653	31.6	475 895	60.0	250 653	31.6	475 895	60.0
Región X	114 491	23.6	243 099	50.1	63 148	18.0	177 898	50.7	177 639	21.2	420 997	50.3	177 639	21.2	420 997	50.3
Región XI	2 418	5.1	12 214	26.0	1 222	5.5	5 928	26.9	3 640	5.3	18 142	26.2	3 640	5.3	18 142	26.2
Región XII	6 784	5.5	23 800	19.2	308	5.0	1 365	22.1	7 092	5.4	25 165	19.3	7 092	5.4	25 165	19.3
Región metropolitana (Gran Santiago) 1/	636 573 (594 820)	13.5 (13.4)	1 823 733 (1 683 908)	38.7 (38.0)	16 182	8.9	63 705	35.2	652 755	13.3	1 887 438	38.6	652 755	13.3	1 887 438	38.6
TOTAL NACIONAL	1 602 666	16.1	4 233 192	42.5	478 519	19.8	1 259 553	52.1	2 081 185	16.8	5 492 745	44.4	2 081 185	16.8	5 492 745	44.4

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones.

1/ Provincia de Santiago y zona urbana de las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

y el de población indigente a 16,8%, lo que representa 5.493.000 y 2.081.000 habitantes respectivamente. En las áreas urbanas estos índices eran de 42,5% y 16,1%, mientras que en las rurales eran 52,1% y 19,8%, respectivamente.

Desde el punto de vista regional las diferencias en la magnitud de la pobreza llegan en algunos casos, a ser muy significativas. Por ejemplo, las Regiones IV, VIII, IX y X exhiben porcentajes de pobreza que afectan a más de la mitad de su población. En contraste, en las Regiones XI y la XII éstos alcanzan a la cuarta parte o menos de la población. En la Región Metropolitana, donde se concentra cerca del 40% de los habitantes del país, la pobreza era de 38,6%.

Como es evidente, estos indicadores cuantifican la pobreza sólo en términos de la proporción de hogares y de población cuyos ingresos son inferiores al presupuesto mínimo establecido para satisfacer las necesidades básicas. Otra dimensión no menos importante de este mismo fenómeno se refiere a la medida en que los ingresos de los hogares se sitúan por debajo de la línea de pobreza. Ello remite al concepto de severidad de la pobreza, esto es, a la distancia o brecha existente entre el ingreso de que disponen los hogares pobres y el valor de esa línea.

En la literatura es posible encontrar diversos índices relativos al cálculo de brechas agregadas de pobreza. (CEPAL, 1990a) Aquí se presentan estimaciones de tres de estas medidas de insuficiencia de ingresos, calculadas también a base de la información de la encuesta CASEN. Ellas comprenden el plano nacional, urbano y rural, tanto para la población indigente como para la población pobre, que incluye a la anterior. (Véase el cuadro 14)

El índice que se presenta en primer lugar muestra la insuficiencia de ingreso per cápita de los pobres (I), esto es, el

Cuadro 14

CHILE, 1987 : MEDIDAS DE INSUFICIENCIA DEL INGRESO DE LOS POBRES E INDIGENTES

		Ingreso promedio del hogar	Ingreso per cápita promedio del hogar	Incidencia de pobreza (H) $H=q/n$	BRECHAS		
					Insuf. de ingreso p/c de los pobres (I) $I=q(z-m)/qz$	Índice de pobreza (P) $P=H*I$	Insuf. de ingreso de los pobres / ingreso total (M) $M=q(z-m)/nm^*$
					(porcentajes)		
ZONA URBANA	Indigencia	17 051.7	3 297.1	13.0	35.1	4.6	0.9
	Pobreza	28 685.8	6 032.3	36.6	40.6	14.9	6.2
ZONA RURAL	Indigencia	15 783.0	2 741.6	15.7	30.0	4.7	1.6
	Pobreza	22 846.9	4 407.2	44.9	35.7	16.0	9.5
TOTAL NACIONAL	Indigencia	16 784.8	3 180.2	13.5	33.9	4.6	1.0
	Pobreza	27 433.9	5 683.9	38.1	39.5	15.0	6.4

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones.

- n = total de hogares.
z = ingreso correspondiente a la línea de pobreza.
q = número de hogares en pobreza.
m = ingreso medio de los hogares pobres.
m* = ingreso medio total.

porcentaje que representa el ingreso medio de los pobres del ingreso determinado por la línea de pobreza. Por su parte, el índice de pobreza (P) es el producto de (I) y la incidencia de pobreza (H), de modo que expresa la cuantía de recursos que permitiría elevar el ingreso de todos los hogares pobres hasta el nivel de la línea de pobreza como fracción del ingreso total necesario para que todos los hogares del país se ubiquen al nivel mínimo representado por dicha línea. Por último, se incluye un índice que expresa la insuficiencia de ingreso de los hogares pobres como proporción del ingreso agregado de todos los hogares (M).

En el cuadro 14 se advierte, por ejemplo, que a nivel nacional el ingreso medio per cápita de los pobres es cerca de 40% inferior a la línea de pobreza, en tanto que el de los indigentes está 34% por debajo de la línea de indigencia. El índice (P), que recoge el efecto conjunto de la incidencia de la pobreza y de su severidad, alcanza valores similares en las zonas urbanas y rurales. Ello se debe a que, no obstante que en las zonas rurales la incidencia de pobreza es mayor que en las urbanas, la brecha media de pobreza es menor. A su vez, el índice (M) indica que la brecha agregada representa 6.4% del volumen total de ingresos a nivel nacional para los hogares pobres y 1.0% para los indigentes (en relación nuevamente a la línea de indigencia).

Debe tenerse presente, sin embargo, que este último indicador no admite una interpretación directa y simple. Así, por ejemplo, la cifra de 6.4% recién mencionada no significa que bastaría transferir recursos por ese monto y por una vez a los hogares pobres para erradicar la pobreza; ello, por cuanto, además de las consabidas filtraciones, esto supone la elevación permanente del ingreso de esos hogares, lo que requiere de inversión más que de transferencias corrientes de ingreso. En todo caso estos indicadores dan una visión del grado relativo de "sacrificio" involucrado en una estrategia de superación de la pobreza.

Finalmente, en relación a estas estimaciones y a las de magnitud de la pobreza, conviene destacar dos aspectos. En primer lugar, si bien es cierto que el fenómeno de la pobreza responde esencialmente a características estructurales del país, y en consecuencia su dimensión tiende a cambiar en el tiempo con relativa lentitud, la naturaleza del método utilizado para estimarla recoge circunstancias coyunturales, especialmente cuando ellas se traducen en cambios significativos en el nivel del ingreso de los hogares en períodos relativamente breves. De allí que estos índices de pobreza no deben concebirse sólo como expresión de los determinantes más permanentes del fenómeno. En tal sentido, los resultados que aquí se presentan deben examinarse teniendo en consideración el año al cual está referida la estimación (1987). Asimismo, cabe recordar que la sensibilidad de estas medidas de incidencia de pobreza ante variaciones en el nivel del ingreso depende del perfil de su distribución, así como de la "posición" de las líneas de indigencia y de pobreza respecto a valores modales de dicha distribución. En efecto, cuando una alta proporción de los hogares se encuentra en torno a esas líneas pueden presentarse cambios importantes en la cuantía de la indigencia y de la pobreza ante variaciones relativamente pequeñas en el monto de sus ingresos.³² Los Anexos 11 A y 11 B muestran la distribución del ingreso per cápita de los hogares e ilustran sobre el grado de sensibilidad de las estimaciones de pobreza frente al factor aludido. A su vez, en el cuadro 15 se indican los resultados que se obtendrían en cuanto a los niveles de pobreza ante variaciones en el ingreso promedio de los hogares. Se advierte que un cambio de, por ejemplo, +/- 10% en el ingreso real de los hogares ubicados en torno de la línea de pobreza conllevaría un aumento de la misma de 4,5 puntos porcentuales o una disminución de 5,2 puntos

³² Un efecto similar se produciría, bajo las mismas circunstancias, ante cambios pequeños en los valores de las líneas de indigencia y de pobreza.

Cuadro 15

CHILE, 1987 : CAMBIOS EN LA MAGNITUD DE LA POBREZA ESTIMADA
ANTE VARIACIONES EN EL NIVEL DEL INGRESO DE LOS HOGARES

Variación en el nivel de ingreso de los hogares (porcentajes)	Hogares		Población	
	Indigencia	Pobreza	Indigencia	Pobreza
	(porcentajes)			
Estimación según el ingreso de la encuesta CASEN, ajustado	13.5	38.1	16.8	44.4
+ 2.5	14.2	39.2	17.6	45.4
- 2.5	12.8	37.0	15.9	43.8
+ 5.0	14.9	40.2	18.5	46.6
- 5.0	12.1	35.7	15.3	42.0
+ 10.0	16.3	42.6	20.1	48.9
- 10.0	11.0	33.4	13.7	39.1

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones, a partir de tabulaciones especiales de la encuesta CASEN-87.

porcentuales, según el caso. Estos cálculos de sensibilidad permiten evaluar el efecto de la adopción de supuestos diferentes a los utilizados en este trabajo respecto de parámetros como, por ejemplo, el coeficiente de gasto alimentario. Así, el cálculo de la línea de pobreza a partir del valor 2,18 observado en el estrato poblacional de referencia -en lugar del valor 2,0 utilizado- equivale a reducir el ingreso de los hogares en 9%, incrementando el porcentaje de pobreza en 4 puntos porcentuales.

Un segundo aspecto a destacar se refiere al hecho de que la magnitud estimada de la pobreza se basa en el cálculo de un presupuesto que cubre las necesidades de alimentación y las demás necesidades básicas expresado en términos de un promedio por persona; de allí que dicho presupuesto se contraste con el ingreso per cápita de los hogares. En consecuencia, dichas estimaciones no toman en consideración la composición de los hogares en cuanto a las características de sus miembros. Como es obvio, sin embargo, los recursos de que dispone cada hogar representan distintos niveles de bienestar según cual sea el costo que implica satisfacer las necesidades de cada persona. En particular, en lo que se refiere a las necesidades de alimentación, este costo es función de la cantidad de energía y nutrientes que requiere el hogar para atender al conjunto de sus miembros. Como se sabe, éstas dependen, a su vez, del sexo, la edad y el tipo de actividad de las personas. De modo que si se dispone de un cálculo de la cuantía de nutrientes requeridos y de una estimación de su costo, para cada hogar, es posible contrastar éste con el ingreso total del hogar. Las estimaciones de indigencia resultantes no necesariamente coincidirán con aquellas obtenidas en términos per cápita y la diferencia entre ambas dependerá de la discrepancia que exista entre el requerimiento promedio de calorías de toda la población y el de los hogares cuyo ingreso se encuentra en torno de la línea de indigencia. Este método dará lugar, asimismo, a estimaciones de pobreza que en general diferirán de aquellas que resultan de las estimaciones per cápita.

Los datos de la encuesta indicaron que las estimaciones de indigencia bajo la modalidad que considera la composición del hogar es prácticamente igual a aquella que no la considera explícitamente. Los niveles de pobreza, en cambio, aumentan en los hogares en 1 punto porcentual y, en las personas, en 2 puntos porcentuales. De modo que se puede afirmar que éstas estimaciones basadas en una medida de adulto-equivalente, referida en este caso sólo al costo de satisfacción de las necesidades de alimentación, presentan diferencias pequeñas a nivel agregado respecto de las mediciones que no otorgan un peso distinto a las personas del hogar en función de sus atributos particulares. Esto no implica, sin embargo, que ambos criterios identifiquen el mismo conjunto de hogares. Lo más probable es que por el sólo hecho de considerar, por ejemplo, la edad de cada uno de sus miembros, el total de los hogares pobres delimitados por este método contenga una proporción relativamente menor de familias de composición más joven. Estas distinciones son, por ende, especialmente relevantes para la caracterización de la población en situación de pobreza y el diseño de políticas.

2. Población con carencias extremas en vivienda y servicios básicos

La complejidad del fenómeno de la pobreza ha llevado a que en los estudios sobre las condiciones de vida de los sectores más desposeídos de la sociedad se utilicen frecuentemente diversas aproximaciones metodológicas para cuantificar a la población que no satisface sus necesidades básicas. Su característica común es la de utilizar indicadores que describen la situación particular de cada hogar, ya sea en cuanto a su capacidad para satisfacer las necesidades esenciales o bien su acceso a determinados satisfactores.

Además de los estudios basados en el cálculo de líneas de

pobreza y el ingreso de los hogares, en diversos países de América Latina se han elaborado también "mapas de la distribución de las necesidades básicas insatisfechas", cuyo propósito principal es estimar el peso relativo y las características de la población con ciertas carencias críticas en las diferentes localidades geográficas, identificando los asentamientos poblacionales que presentan la mayor proporción de déficit sociales.

En Chile se han realizado dos estudios de este tipo. Ellos son los denominados "Mapas de la Extrema Pobreza" efectuados por ODEPLAN y el Instituto de Economía de la Universidad Católica (ODEPLAN-IEUC, 1975 y 1986) con la información de los censos de población y vivienda de 1970 y 1982. Las dimensiones consideradas en estos Mapas intentaron captar el acceso tanto a una vivienda que asegure un estándar mínimo de habitabilidad para el hogar, como a servicios básicos que le garanticen niveles sanitarios adecuados. Respecto de lo primero, se tuvo en cuenta la calidad de la vivienda así como la existencia o no de hacinamiento, mientras que, para lo segundo, se consideró el sistema de eliminación de excretas. Además, se utilizó un indicador sobre el equipamiento del hogar en materia de bienes durables.

A su vez, para clasificar a la población en extrema pobreza se definieron los siguientes indicadores:

- a) Hacinamiento: cuatro o más personas por pieza, excluidos cocina y baño.
- b) Sistema de eliminación de excretas: sin descarga de agua (pozo negro, otro o ningún sistema).
- c) Equipamiento del hogar: sin ninguno de los bienes durables investigados en los censos (radio, televisor blanco/negro o a color, refrigerador, vehículo motorizado, etc.).

Estos tres indicadores se combinaron con los diferentes tipos de vivienda (departamento, casa, vivienda de conventillo, mediagua,

mejora o emergencia, callampa, rancho, ruca o choza y viviendas en estructura no residencial).

Se consideró en extrema pobreza a la población que reside en: viviendas con hacinamiento; viviendas sin hacinamiento y sin descarga, que no sean casas o departamentos; sin hacinamiento, con descarga, pero en viviendas precarias (callampas, rancho, choza, ruca u otras); y, finalmente, sin hacinamiento, sin descarga, en casas o departamentos urbanos sin equipamiento.

La distribución de la población nacional según este índice dio por resultado para 1970 y 1982 que 21% y 14% de la población, respectivamente, se encontraba en situación de extrema pobreza. Un cálculo de ODEPLAN basado en los datos de la encuesta CASEN de 1987 reveló una nueva disminución de este porcentaje a 12,4%.

El análisis de la adecuación y validez actuales de los indicadores utilizados en esos estudios sugirió, sin embargo, la conveniencia de introducir algunos cambios en la definición del índice, de manera de reflejar mejor las situaciones de extrema pobreza ligadas a la insatisfacción de las necesidades habitacionales.

En particular, se consideró un límite distinto para el hacinamiento, se incorporó explícitamente el acceso a agua potable y se excluyó la no posesión de bienes durables.

Como se sabe, el hacinamiento depende del número de personas que habitan en la vivienda y del número de piezas de que dispone, así como del uso que los miembros del hogar deciden darle a esas piezas para el cumplimiento de funciones biológicas y sociales (alimentarse, dormir, compartir). Una alta densidad de ocupación de la vivienda puede entrañar no sólo incomodidades sino también perjuicios para la salud de las personas, derivados tanto del hecho de facilitar la transmisión de enfermedades como del aumento de la

irritabilidad. Esta última, producto de la falta de privacidad y comodidad para dormir y para el descanso en general, aspecto que puede llegar a incidir negativamente en el rendimiento laboral de los individuos. Por otra parte, el hacinamiento puede ir acompañado de situaciones de promiscuidad más o menos agudas, dependiendo de la edad y el sexo de los miembros del hogar y de las relaciones de parentesco entre ellos. En los casos más extremos, situaciones prolongadas de promiscuidad pueden tener efectos permanentes que lesionan la afectividad de las personas. Asimismo, la falta de espacios adecuados en la vivienda puede tener importantes repercusiones en relación al rendimiento e incluso contribuir al fracaso educativo de los menores al dificultar la realización de las tareas escolares, constituyendo además un factor adicional que refuerza la cadena de reproducción de la pobreza. (CEPAL, 1988)

Ahora bien, para la definición del indicador de hacinamiento es necesario decidir si se considera el número total de habitaciones (piezas) de la vivienda, excluidos baño y cocina, o solamente el número de dormitorios. El carácter más o menos extremo de esa definición queda, además, sujeta al valor donde se establezca el corte del cociente entre el número de residentes en el hogar y el número de piezas (o dormitorios). Los Mapas comentados consideran como hacinamiento la existencia de 4 o más personas por pieza. Como se advierte, esta definición privilegia el uso potencial del espacio de la vivienda al tomar no los dormitorios sino todas las piezas y, a la vez, admite como adecuada una densidad de ocupación bastante alta.³³ Según ella y de acuerdo a los datos de la encuesta CASEN-87, menos de 5% de la población vivía en hogares con hacinamiento. Si se considera 3 o más personas por pieza este porcentaje sube a 10,3% y si en vez de las

³³ Esto supone, a modo de ejemplo, que para estar hacinados se requiere que 4, 5, 6 ó 7 personas utilicen una sola pieza para dormir, comer y compartir.

piezas se registra el número de dormitorios el hacinamiento subiría muchísimo más (30,3% de la población). Esto hace explícito que si se reemplazan los criterios de medición que reflejan carencia extremas por otros que significan carencias efectivas aunque no tan severas, los índices crecen notablemente. Al respecto, cabe señalar que existen recomendaciones internacionales que establecen como límite de sobreocupación de la vivienda 3 ó más personas por pieza (Naciones Unidas, 1978). Con todo, en este trabajo se utiliza una definición de hacinamiento que adopta el límite de más de 3 personas por pieza, lo que representa un incremento de menos de 2 puntos porcentuales en relación al indicador usado en los Mapas de la Extrema Pobreza (de 4.6% a 6.4% de la población).

En segundo lugar, se propone incluir explícitamente en el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) el acceso a agua potable. El suministro permanente de agua en cantidad y calidad adecuada para beber, cocinar y atender las necesidades de higiene y confort personal es, sin duda, un imperativo básico para todos los hogares. De hecho, existe abundante evidencia acerca de la estrecha relación entre mortalidad infantil y el acceso a agua, basada tanto en la insuficiencia de la misma como en el hecho de que su mala calidad va normalmente acompañada de vectores de transmisión de enfermedades contagiosas causantes de diarrea, una de las principales causas de desnutrición y mortalidad infantil. (Harpham, 1988)

En cuanto a esta necesidad cabe, a su vez, distinguir dos dimensiones: el origen del agua, particularmente asociado a la calidad o potabilidad de la misma, y el sistema de abastecimiento, relacionado tanto con lo anterior como con la forma en que el agua se hace llegar a la vivienda y las condiciones de su eventual almacenamiento.

Dado que el agua potable representa opciones de distinto grado de factibilidad en las zonas urbanas en comparación con las

rurales, se decidió establecer umbrales diferentes para el indicador. En las zonas urbanas se consideró con privación crítica a los hogares sin conexión a la red domiciliaria, admitiendo como adecuado un suministro fuera de la vivienda pero dentro del sitio. En las zonas rurales, en cambio, se admitió además el abastecimiento de agua de pozo o noria y de agua potable por acarreo. Con esta definición se privilegia el aspecto relativo a la calidad del agua para beber y cocinar respecto de las otras dimensiones que tienen que ver con el gasto de tiempo y energía asociado a su transporte y almacenamiento, así como el confort que depara disponer de agua de red pública dentro de la vivienda. (CEPAL, 1989)

Por último, se excluyó del índice de NBI el indicador relativo a equipamiento del hogar, debido al hecho de que la no posesión de algún bien durable del tipo de los considerados en los Mapas ya no constituye hoy -como lo era a comienzos de los años 70- un elemento claramente asociado a la condición de pobreza extrema. Según la definición de este indicador, en 1970 el 3% de la población urbana residente en casas o departamentos, no hacinados y sin descarga, no poseía algún bien durable. En 1987, de acuerdo a los datos de la encuesta CASEN, ese porcentaje era sólo 0,6%.

Los resultados obtenidos con este índice de NBI, así como su comparación con los de aquel elaborado por ODEPLAN, se incluyen en el cuadro 16. Según éste, el porcentaje de población con carencias extremas en vivienda y servicios básicos sube de 12,6% a 16,4%, lo que se explica principalmente por el registro de un mayor número de personas en hogares con hacinamiento, o bien sin acceso a agua potable. Este porcentaje significa que a fines de 1987 había en Chile poco más de 2 millones de personas con insatisfacción de las necesidades básicas anotadas. Por su parte, en el Anexo 12 se especifican las combinaciones de los indicadores utilizados y la cantidad de población asociada a cada una de ellas.

Cuadro 16

CHILE, 1987 : POBLACION CON CARENCIAS EXTREMAS SEGUN INDICADORES DE CALIDAD DE LA VIVIENDA Y ACCESO A AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

A. "MAPA DE EXTREMA POBREZA":

Población que vive en hogares:	Personas (miles)	Porcentaje de la población
1.- Con hacinamiento (4 ó más personas por pieza-habitación a/)	573.9	4.63
2.- Sin hacinamiento, sin descarga b/, en viviendas "no casa o departamento"	874.2	7.05
3.- Sin hacinamiento, con descarga, en viviendas "callampa, rancho, choza, ruca u otras (vivienda móvil, carpa, vehículo)"	42.3	0.34
4.- En zonas urbanas, sin hacinamiento, sin descarga, sin equipamiento c/, en viviendas "casa o departamento".	75.3	0.61
Total población con carencias extremas	: 1 565.7	12.63

B. POBLACION CON CARENCIAS EXTREMAS EN VIVIENDA Y SERVICIOS BASICOS:

Población que vive en hogares:	Personas (miles)	Porcentaje de la población
1.- Con hacinamiento (Más de tres personas por pieza-habitación a/)	789.7	6.37
2.- Sin hacinamiento, sin descarga b/, en viviendas "no casa o departamento"	821.8	6.63
3.- Sin hacinamiento, con descarga, en viviendas "callampa, rancho, choza, ruca u otras (vivienda móvil, carpa, vehículo)"	42.3	0.34
4.- Sin hacinamiento, sin agua d/, en viviendas "casa o vivienda de conventillo o mediagua (mejora o emergencia)".	381.1	3.08
Total población con carencias extremas	: 2 034.9	16.42

Fuente : CEPAL, División de Estadística y Proyecciones. Tabulación especial de la Encuesta CASEN 1987.

a/ Se consideran todas las habitaciones de la vivienda, salvo la cocina y el baño.

b/ Se considera con descarga sólo a las viviendas con WC conectado a red de alcantarillado.

c/ Se considera sin equipamiento a los hogares que no disponen de ninguno de los siguientes bienes: Televisor, refrigerador, vehículo motorizado, radio, radio-cassette, tocadiscos, bicicleta, califont o termo.

d/ Se considera sin agua en zonas urbanas a viviendas no conectadas a red de agua potable, aún en el caso que la llave esté en el sitio y no en la vivienda. En zonas rurales se considera sin agua sólo a los hogares que se abastecen de agua de río, vertiente o estero.

Esta identificación de los hogares con carencias críticas en el ámbito de la vivienda y de los servicios básicos puede vincularse con la clasificación de esos mismos hogares según el nivel del ingreso que disponen para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Esto permite distinguir los estratos de población pobre (indigente y pobre no indigente) dentro del conjunto de la población con NBI. Así, por ejemplo, la población ubicada debajo de la línea de pobreza y que presenta simultáneamente carencias de acuerdo al índice de NBI, es un 12,4% del total nacional (cerca de 1.500.000 personas). (Véase los cuadros 17 y 18) A su vez, la población que además de estar afectada por carencias en materia de vivienda y servicios pertenece a hogares cuyo ingreso es inferior a la línea de indigencia alcanza, en las zonas urbanas, a cerca de 550.000 personas, en tanto que en las zonas rurales llega a algo más de 280.000 personas. En estos mismos cuadros se presenta la información desagregada por regiones del país.

Cuadro 17

CHILE, 1987 : DISTRIBUCION DE LA POBLACION POBRE E INDIGENTE CON INSATISFACCION DE NECESIDADES BASICAS EN VIVIENDA Y SERVICIOS (NBI), POR REGIONES

Regiones	Población Total		Población total pobre con NBI		Población indigente urbana con NBI		Población indigente rural con NBI		Población pobre no indigente urbana con NBI		Población pobre no indigente rural con NBI	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
I	312 402	2.52	26 138	1.71	10 630	1.95	916	0.32	12 058	3.28	2 534	0.76
II	357 319	2.89	35 683	2.33	17 772	3.26	755	0.27	16 851	4.58	305	0.09
III	187 559	1.51	20 335	1.33	6 772	1.24	2 057	0.73	9 092	2.47	2 414	0.73
IV	445 088	3.59	109 666	7.17	18 121	3.32	24 175	8.54	20 492	5.57	46 878	14.08
V	1 362 959	11.01	161 512	10.56	61 360	11.24	21 771	7.69	39 105	10.63	39 276	11.80
VI	611 693	4.94	94 305	6.17	21 414	3.92	24 534	8.67	21 191	5.76	27 166	8.16
VII	782 030	6.32	91 818	6.00	14 480	2.65	31 351	11.08	9 179	2.50	36 808	11.06
VIII	1 600 615	12.93	276 282	18.07	94 196	17.26	53 369	18.86	63 701	17.32	65 016	19.53
IX	792 540	6.40	195 925	12.81	43 373	7.95	85 491	30.21	11 976	3.26	55 085	16.55
X	836 321	6.75	123 861	8.10	48 204	8.83	26 270	9.28	18 149	4.93	31 238	9.38
XI	69 132	0.56	5 075	0.33	465	0.09	598	0.21	1 178	0.32	2 834	0.85
XII	130 446	1.05	3 115	0.20	476	0.09	77	0.03	2 128	0.58	434	0.13
R. metropolitana	4 893 690	39.52	385 627	25.22	208 440	38.20	11 625	4.11	142 684	38.80	22 878	6.87
Total nacional	12 381 794	100.00	1 529 342	100.00	545 703	100.00	282 989	100.00	367 784	100.00	332 866	100.00

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones.

Cuadro 18

CHILE, 1987 : PROPORCION DE POBLACION POBRE E INDIGENTE CON INSATISFACCION DE NECESIDADES BASICAS EN VIVIENDA Y SERVICIOS (NBI), POR REGIONES
(Porcentajes sobre el total de la población regional)

Regiones	Población total pobre con NBI	Población indigente urbana con NBI	Población indigente rural con NBI	Población pobre no indigente urbana con NBI	Población pobre no indigente rural con NBI
I	8.37	3.40	0.29	3.86	0.81
II	9.99	4.97	0.21	4.72	0.09
III	10.84	3.61	1.10	4.85	1.29
IV	24.64	4.07	5.43	4.60	10.53
V	11.85	4.50	1.60	2.87	2.88
VI	15.42	3.50	4.01	3.46	4.44
VII	11.74	1.85	4.01	1.17	4.71
VIII	17.26	5.88	3.33	3.98	4.06
IX	24.72	5.47	10.79	1.51	6.95
X	14.81	5.76	3.14	2.17	3.74
XI	7.34	0.67	0.87	1.70	4.10
XII	2.39	0.36	0.06	1.63	0.33
R. metropolitana	7.88	4.26	0.24	2.92	0.47
Total nacional	12.35	4.41	2.29	2.97	2.69

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones.

Los resultados de este estudio permiten hacer algunas apreciaciones generales en torno a la amplitud y diversidad de las situaciones de pobreza prevalecientes en Chile a fines de 1987.

El hecho que cuatro de cada nueve chilenos estuviera afectado por una carencia significativa de ingresos revela que se trata de un problema de vasto alcance, cuya solución exigirá tiempo y persistencia.

Estos resultados ponen en evidencia también que la amplitud del problema va aparejada de una gran diversidad: geográfica, pues no sólo son distintas la magnitud y características de la pobreza urbana respecto de aquella que afecta a la población rural, sino también entre las distintas regiones del país; de severidad o gravedad de los déficit, dado que entre los pobres hay estratos indigentes cuyos ingresos no les permiten cubrir sus necesidades mínimas de alimentación, y otros con carencias extremas en términos de acceso a una vivienda digna y a servicios básicos como agua y alcantarillado; de persistencia del fenómeno, ya que junto a grupos con carencias de antigua data existen otros de pobreza más reciente que han visto reducidos sus niveles previos de ingreso.

Esta variedad de situaciones obliga a diseñar políticas de distinto alcance y naturaleza. A largo plazo, la inversión y la capacitación deberán abrir paso a cambios en la estructura productiva y ocupacional. Los esfuerzos en esta dirección son imprescindibles para atacar la heterogeneidad productiva que subyace a la actual distribución del ingreso. En el mediano plazo, la importante concentración de hogares que actualmente perciben ingresos cercanos a la línea de pobreza, señala que políticas redistributivas de alcance moderado pueden sacar de la situación de pobreza a porcentajes apreciables de la población. Pero muestran, al mismo tiempo, que caídas coyunturales del ingreso pueden traer consigo la aparición de carencias básicas que afecten a amplios sectores. De allí que una política de resguardo de

ciertos niveles mínimos de ingreso tiene importantes efectos sobre las condiciones de vida de grupos fácilmente identificables, cuyos ingresos dependen principalmente de sueldos y salarios reducidos. Por otra parte, desde el corto plazo, y por muchos años, se requerirá una política especial focalizada hacia la pobreza extrema, campo en el cual el país tiene una experiencia acumulada. Finalmente, cabe mencionar también la necesidad de políticas focalizadas a los grupos cuyos ingresos los sitúan en torno a la línea de pobreza, de modo de contribuir a la superación de ciertas carencias específicas que los afectan.

Referencias bibliográficas

- Altimir O. (1979), La dimensión de la pobreza en América Latina, Naciones Unidas, Cuadernos de la CEPAL, N° 27, Santiago de Chile.
- _____ (1987), "Income distribution statistics in Latin America and their reliability, The Review of Income and Wealth, Vol. 33, N°2, junio.
- Boj M.T., (1986), Contribución a la aplicación de las necesidades de energía y proteínas de FAO/OMS/UNU 1985 a grupos poblacionales. Tesis para optar al grado de magister en planificación en alimentación y nutrición, Universidad de Chile, Santiago.
- CEPAL (1984), Estructura del gasto de consumo de los hogares según finalidad del gasto, por grupos de ingreso, serie cuadernos de la CEPAL N° 8 (LC/G.1323), Santiago de Chile, septiembre. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.84.II.G.12.
- _____ (1988), Indicadores censales de satisfacción de necesidades básicas (LC/MVD/R.9) (Sem. 44/2), Montevideo, Uruguay, febrero.
- _____ (1989), Ecuador : mapa de necesidades básicas insatisfechas, Santiago de Chile, septiembre.
- _____ (1990), Magnitud de la pobreza en América Latina

en los años ochenta (LC/L. 533), Santiago de Chile, junio.

- _____ (1990), Necesidades de energía y proteínas de la población de Chile (LC/L.), Santiago de Chile, agosto.
- _____ (1990), Chile : Cuenta de ingresos y gastos de los hogares, años 1978, 1986, 1987 y 1988, Santiago de Chile, agosto.
- FAO/OMS/UNU, (1985), Necesidades de energía y proteínas. Informe de una Reunión Consultiva Conjunta FAO/OMS/UNU de Expertos, Serie de informes técnicos, N° 724, Ginebra.
- Haindl E.,
Budinich E., y
Irarrázaval I. (1987), Gasto social efectivo, Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN), Santiago de Chile, octubre.
- Harpham T., (1981), "In the shadow of the city", Community Health and the Urban Poor, Oxford University Press.
- INCAP, (1973), Recomendaciones dietéticas diarias para Centroamérica y Panamá, diciembre.
- ODEPLAN-IEUC (1975), Mapa Extrema Pobreza. Trabajo conjunto de la Oficina de Planificación Nacional y el Instituto de Economía de la Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile.
- _____ (1986), Mapa de la Extrema Pobreza en Chile: 1982.

Informe Preliminar presentado por los Sres. Rodrigo Mujica Arteaga y Alejandro Rojas Pinaud. Mimeo, Instituto de Economía, Universidad Católica de Chile.

Rozo C., (1987), Recomendaciones de consumo de calorías y nutrientes para la población colombiana, Informe presentado a la Junta de Acuerdo de Cartagena, abril.

ANEXOS

INDICE

	<u>Página</u>
Anexo 1 : Gasto mensual en alimentos por persona y número de hogares que realizaron gasto, por quintiles de hogares ordenados según el gasto per cápita	80
Anexo 2 : Consumo de calorías, proteínas y grasas por persona del grupo de hogares de referencia	94
Anexo 3 : Precios de los alimentos y bebidas que componen el nuevo Índice de Precios al consumidor	103
Anexo 4 : Composición y contenido nutricional de las comidas fuera del hogar contempladas en el Índice de Precios al Consumidor	106
Anexo 5 : Chile: Disponibilidad de alimentos y sus correspondientes aportes de energía y proteínas, según las Hojas de Balance de la FAO	107
Anexo 6 : Gasto mensual no alimentario por hogar de los quintiles de hogares ordenados de acuerdo al nivel de gasto per cápita.....	111
Anexo 7 : Ponderación de los alimentos cuyos precios investiga el INE en 16 ciudades del país y que forman parte de la canasta básica	117
Anexo 8 : Distribución de la muestra de la encuesta CASEN-87 por regiones y zonas urbano-rural	118
Anexo 9 : Chile, 1987: Ingresos de los hogares según Cuentas Nacionales llevados al concepto de ingreso medido en la encuesta CASEN-87	119
Anexo 10: Chile, 1987: Composición del ingreso ajustado de los hogares	120
Anexo 11A: Chile, 1987: Distribución de frecuencias del ingreso familiar per cápita ajustado, zona urbana.....	121

Anexo 11B: Chile, 1987: Distribución de frecuencias del ingreso familiar per cápita ajustado, zona rural.....	122
Anexo 12: Chile, 1987: Distribución de la población nacional según indicadores de insatisfacción de necesidades básicas en zonas urbanas y rurales	123

Gasto mensual en alimentos por persona y número de hogares que realizaron gasto,
por quintiles de hogares ordenados según el gasto per cápita
(Pesos de Junio de 1988)

CODIGO	ALIMENTOS	TOTAL HOGARES			PRIMER QUINTIL			SEGUNDO QUINTIL		
		Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.
	TOTAL	18604.900	100.00	1016757	4421.728	203351	8046.064	203351		
100000 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6112.949	100.00	1015071	2383.410	100.00	202174	100.00	203119	100.00
101000 1.1	PAN, CEREALES, FECULAS	1274.181	20.84	1011038	863.886	36.25	200829	99.33	202451	99.67
101100 1.1.1	PAN	809.956	13.25	989319	97.46	27.64	196586	97.24	197655	97.31
101101	PAN CORRIENTE	743.445	12.76	949507	93.54	27.36	195691	96.79	196084	96.54
101102	PAN ESPECIAL SIN ENVASAR	49.249	0.81	150068	14.78	0.14	4042	2.00	8907	4.39
101105	PAN AMASADO	6.863	0.11	27094	2.67	0.08	2182	1.08	2820	1.39
	RESTO GRUPO 1.1.1	10.399	0.17		1.268	0.05		1.463	0.04	
101200 1.1.2	GALLETAS, PASTILES Y SIMILARES	135.328	2.21	530494	52.26	1.01	52707	26.07	85939	42.31
101201	GALLETAS DE AGUA	11.932	0.20	124627	12.28	0.05	3565	1.76	9052	4.46
101203	GALLETAS DULCES	45.137	0.74	363870	35.85	0.53	36435	18.02	54158	26.66
101204	PAPAS SALADAS	8.645	0.14	99065	9.76	0.06	9283	4.59	14061	6.92
101206	PASTEL	31.660	0.52	145415	14.33	0.16	9764	4.83	20205	9.95
101207	QUEQUES	27.579	0.45	127108	12.52	0.13	6581	3.26	16712	8.23
	RESTO GRUPO 1.1.2	10.374	0.17		1.801	0.08		5.445	0.14	
101300 1.1.3	PRODUCTOS DE MASA SALADA	4.029	0.07	26917	2.65	0.01	322	0.16	976	0.48
101400 1.1.4	ARROZ	101.164	1.65	828255	81.60	2.72	142508	70.49	167612	82.52
101402	ARROZ EXTRA, GRADO 1	40.413	0.66	434333	42.79	0.77	47245	23.37	72902	35.89
101403	ARROZ DE PRIMERA, GRADO 2	52.240	0.85	592826	58.40	1.87	114542	56.66	130372	64.19
	RESTO GRUPO 1.1.4	8.511	0.14		1.976	0.08		5.862	0.15	
101500 1.1.5	MAIZ, AVENA Y OTROS	11.364	0.19	200221	19.72	0.18	20094	9.94	29249	14.40
101505	AVENA MACHACADA	3.438	0.06	79514	7.83	0.06	8549	4.23	10795	5.31
	RESTO GRUPO 1.1.5	7.927	0.13		2.730	0.11		5.294	0.13	
101600 1.1.6	HARINA, SEMOLA, TRIGO	44.323	0.73	499529	49.21	1.06	67090	33.18	87597	43.13
101601	HARINA CRUDA	29.851	0.49	383232	37.75	0.85	53243	26.34	69390	34.16
101604	SEMOLA	4.692	0.08	166194	16.37	0.08	16579	8.20	24740	12.18
	RESTO GRUPO 1.1.6	9.780	0.16		3.138	0.13		6.634	0.17	
101700 1.1.7	PASTAS SIN RELLENO	115.714	1.89	837620	82.52	3.31	148376	73.39	166842	82.14
101701	TALLARINES	68.443	1.12	724171	71.34	2.10	126434	62.54	142236	70.03
101702	FIDEOS CABELLO DE ANGEL	6.797	0.11	193014	19.01	0.17	23908	11.83	42174	20.76
101703	FIDEOS CORBATTIAS	17.841	0.29	312918	30.83	0.32	30185	14.93	53700	26.44
101704	PASTINAS	6.484	0.11	201883	19.89	0.19	28405	14.05	40154	19.77
	RESTO GRUPO 1.1.7	16.149	0.26		12.750	0.53		16.072	0.41	

IV Encuesta de Presupuestos Familiares
Gran Santiago, Dic. 1987 - Nov. 1988

Anexo 1
(Continuación)

CODIGO	ALIMENTOS	TOTAL HOGARES				PRIMER QUINTIL				SEGUNDO QUINTIL			
		Gasto per cápita	%	Nº Hog.	%	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	%	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	%
101800	1.1.8 EMPANADAS Y PASTAS RELLENAS.....	27.484	0.45	112159	11.05	3.854	0.16	6672	3.30	10.090	0.26	11464	5.64
101801	EMPANADA	23.276	0.38	79094	7.79	3.682	0.15	6006	2.97	9.465	0.24	9754	4.80
	RESTO GRUPO 1.1.8.....	4.208	0.07	-	-	0.172	0.01	-	-	0.625	0.02	-	-
101900	1.1.9 ALIMENTOS PARA NIÑOS.....	24.814	0.41	207560	20.45	4.057	0.17	13215	6.54	9.110	0.23	27667	13.62
101903	FORTIFICANTES PARA LECHE.....	13.452	0.22	161436	15.90	1.637	0.07	6498	3.21	4.079	0.10	18327	9.02
	RESTO GRUPO 1.1.9.....	11.362	0.19	-	-	2.420	0.10	-	-	5.031	0.13	-	-
102000	1.2 CARNES Y MENUDENCIAS.....	1269.594	20.77	942240	92.83	358.345	15.03	164395	81.31	763.956	19.42	189278	93.19
102100	1.2.1 VACUNO.....	667.000	10.91	794935	78.31	177.680	7.45	117919	58.33	374.928	9.53	158020	77.80
102101	FILETE.....	8.457	0.14	19768	1.95	0.083	0.00	266	0.13	0.151	0.00	371	0.18
102102	LOMO.....	63.787	1.04	113229	11.15	3.349	0.14	2780	1.38	8.250	0.21	6966	3.43
102103	ASIENTO DE PICAMA.....	33.421	0.55	73407	7.23	3.028	0.13	2496	1.23	10.746	0.27	6175	3.04
102104	POLLO GANSO.....	10.103	0.17	23582	2.32	0.769	0.03	214	0.11	0.189	0.00	633	0.31
102105	SOBRECOSTILLA.....	10.293	0.17	26888	2.65	0.274	0.01	782	0.39	6.125	0.16	3809	1.88
102106	PUNTA DE GANSO.....	8.034	0.13	17529	1.73	0.000	0.00	0	0.00	0.991	0.03	400	0.20
102107	ASADO DEL CARNICERO.....	19.604	0.32	38858	3.83	2.398	0.10	2266	1.12	3.419	0.09	4650	2.29
102109	TAPAPECHO.....	15.020	0.25	47084	4.64	0.982	0.04	612	0.30	2.846	0.07	3195	1.57
102110	POSTA.....	196.061	3.21	429434	42.31	39.992	1.68	31820	15.74	104.482	2.66	67567	33.26
102111	ASADO DE TIRA.....	35.726	0.58	103756	10.22	9.428	0.40	7000	3.46	23.068	0.59	15065	7.42
102112	OSOBUCO.....	34.386	0.56	107057	10.55	19.071	0.80	13275	6.57	16.730	0.43	15062	7.42
102113	CARNE MOLIDA.....	105.029	1.72	411615	40.55	56.844	2.38	71931	35.58	91.954	2.34	87286	42.97
102114	HUESO CORRIENTE.....	21.594	0.35	128797	12.69	13.037	0.55	25245	12.49	27.586	0.70	34116	16.80
102115	PANA DE VACUNO.....	13.342	0.22	72797	7.17	7.422	0.31	10153	5.02	13.956	0.35	13262	6.53
102116	CAZUELA DE VACUNO.....	44.611	0.73	139167	13.71	13.043	0.55	11409	5.64	37.232	0.95	27998	13.78
	RESTO GRUPO 1.2.1.....	62.550	1.02	-	-	8.941	0.38	-	-	30.048	0.76	-	-
102200	1.2.2 CORDERO.....	10.672	0.17	38849	3.83	3.777	0.16	5194	2.57	6.888	0.18	6123	3.01
102202	CHULETAS DE CORDERO.....	2.374	0.04	10305	1.02	1.270	0.05	977	0.48	1.368	0.03	1286	0.63
	RESTO GRUPO 1.2.2.....	8.298	0.14	-	-	2.507	0.11	-	-	5.520	0.14	-	-
102300	1.2.3 CERDO.....	64.870	1.06	174548	17.20	12.913	0.54	10262	5.08	26.068	0.66	19087	9.40
102301	LOMO DE CERDO.....	7.638	0.12	21144	2.08	0.444	0.02	286	0.14	1.257	0.03	1339	0.66
102302	CHULETAS DE CERDO.....	21.482	0.35	78827	7.77	1.002	0.04	1422	0.70	6.557	0.17	5305	2.61
102303	COSTILLAR DE CERDO.....	18.765	0.31	57078	5.62	1.081	0.05	1610	0.80	7.717	0.20	7712	3.80
102306	CAZUELA DE CERDO.....	6.090	0.10	22855	2.25	2.185	0.09	2714	1.34	6.700	0.17	3674	1.81
	RESTO GRUPO 1.2.3.....	10.895	0.18	-	-	8.201	0.34	-	-	3.838	0.10	-	-
102400	1.2.4 AVES.....	306.032	5.01	622778	61.35	104.006	4.36	83256	41.18	220.614	5.61	119178	58.67
102401	POLLO ENTERO FAENADO.....	146.428	2.40	312621	30.80	39.485	1.66	29073	14.38	99.171	2.52	49554	24.40
102402	POLLO TROZADO.....	140.242	2.29	402104	39.61	52.769	2.21	54169	26.79	111.395	2.83	78691	38.74
102406	MENUDENCIAS DE AVE.....	8.724	0.14	66652	6.57	8.355	0.35	13572	6.71	6.989	0.18	13112	6.46
	RESTO GRUPO 1.2.4.....	10.638	0.17	-	-	3.396	0.14	-	-	3.059	0.08	-	-

Anexo 1
(Continuación)

CODIGO	A L I M E N T O S	TOTAL HOGARES				PRIMER QUINTIL				SEGUNDO QUINTIL				
		Gasto per cápita	%	Nº Hog.	%	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	%	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	%	
102500	1.2.5	OTRAS CARNES FRESCAS Y CHARQUI	2.350	0.04	7982	0.79	1.318	0.06	1323	0.65	3.454	0.09	2724	1.34
102600	1.2.6	TOCINO, CECINAS, EMBUTIDOS	195.445	3.20	614706	60.56	50.442	2.12	73164	36.19	116.154	2.95	113078	55.67
102602		SALCHICHAS	28.800	0.47	170433	16.79	4.775	0.20	9932	4.91	13.441	0.34	18597	9.16
102603		JAMON	42.770	0.70	177790	17.52	1.588	0.07	2391	1.18	4.533	0.12	8293	4.08
102605		MORTADELA	67.572	1.11	346268	34.11	24.529	1.03	43141	21.34	61.897	1.57	73638	36.25
102607		LONGANIZAS	22.773	0.37	131796	12.98	9.103	0.38	15064	7.45	14.461	0.37	22297	10.98
102608		PATE	19.587	0.32	197554	19.46	6.641	0.28	18428	9.11	13.721	0.35	32451	15.98
		RESTO GRUPO 1.2.6	13.944	0.23	-	-	3.807	0.16	-	-	8.101	0.21	-	-
102700	1.2.7	EXTRACTOS, JUGOS Y SOPAS	23.218	0.38	445101	43.85	8.201	0.34	57691	28.54	15.842	0.40	82293	40.51
102702		SOPAS DE SOBRE	9.403	0.15	178533	17.59	1.826	0.08	10021	4.96	3.840	0.10	18014	8.87
102703		CALDO EN CUBITOS	13.631	0.22	367456	36.20	6.375	0.27	52844	26.14	11.952	0.30	74530	36.69
		RESTO GRUPO 1.2.7	0.183	0.00	-	-	0.000	0.00	-	-	0.050	0.00	-	-
103000	1.3	PESCADOS, MARISCOS Y PRODUCTOS DEL MAR	118.795	1.94	534778	52.68	37.746	1.58	65982	32.64	58.656	1.49	87049	42.86
103100	1.3.1	PESCADOS FRESCOS	60.892	1.00	216485	21.33	22.369	0.94	27806	13.75	33.467	0.85	34499	16.98
103105		CONGRIO	3.194	0.05	-	-	0.418	0.02	439	0.22	1.621	0.04	1243	0.61
		PESCADA	42.589	0.70	174932	17.23	20.679	0.87	25704	12.71	28.958	0.74	30574	15.05
		RESTO GRUPO 1.3.1	12.932	0.21	-	-	1.272	0.05	-	-	2.888	0.07	-	-
103200	1.3.2	PESCADO CONGELADO, SALADO, EN CONSERVA	36.186	0.59	404144	39.81	11.041	0.46	43846	21.69	17.866	0.45	64283	31.65
103204		ATUN EN CONSERVA	9.027	0.15	109973	10.83	0.959	0.04	2481	1.23	1.531	0.04	7979	3.93
103206		JUREL EN CONSERVA	20.024	0.33	306406	30.19	9.302	0.39	40967	20.26	15.053	0.38	57377	28.25
		RESTO GRUPO 1.3.2	7.134	0.12	-	-	0.781	0.03	-	-	1.283	0.03	-	-
103300	1.3.3	MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS	17.702	0.29	65114	6.41	3.371	0.14	5022	2.48	6.634	0.17	9258	4.56
103303		ALMEJAS	7.768	0.13	38268	3.77	2.625	0.11	3765	1.86	4.660	0.12	6334	3.12
		RESTO GRUPO 1.3.3	9.934	0.16	-	-	0.746	0.03	-	-	1.974	0.05	-	-
103400	1.3.4	MARISCOS SECOS Y EN CONSERVA	3.015	0.05	36599	3.61	0.584	0.02	568	0.28	0.314	0.01	1319	0.65
103500	1.3.5	OTROS PRODUCTOS DEL MAR	0.998	0.02	15632	1.54	0.377	0.02	2236	1.11	0.371	0.01	1977	0.97
104000	1.4	PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	633.834	10.37	925935	91.22	187.862	7.88	156915	77.61	344.936	8.77	181462	89.34
104100	1.4.1	LECHES Y CREMAS DE LECHE	317.147	5.19	703684	69.32	91.742	3.85	82618	40.86	175.364	4.46	116070	57.14
104101		LECHE FRESCA	98.298	1.61	310554	30.59	40.142	1.68	39961	19.77	69.232	1.76	55484	27.32
104103		LECHE LARGA VIDA	91.704	1.50	255748	25.20	16.957	0.71	17702	8.76	35.434	0.90	26997	13.29
104105		LECHE CONDENSADA	9.134	0.15	142040	13.99	0.673	0.03	4976	2.46	1.917	0.05	10301	5.07
104106		LECHE EN POLVO	103.465	1.69	369708	36.42	32.771	1.37	38982	19.28	67.336	1.71	60930	30.00
104107		CREMA DE LECHE	6.323	0.10	95131	9.37	0.704	0.03	2582	1.28	0.750	0.02	4262	2.10
		RESTO GRUPO 1.4.1	8.222	0.13	-	-	0.495	0.02	-	-	0.695	0.02	-	-

IV Encuesta de Presupuestos Familiares
Gran Santiago, Dic. 1987 - Nov. 1988

Anexo 1
(Continuación)

CODIGO	ALIMENTOS	TOTAL HOGARES				PRIMER QUINTIL				SEGUNDO QUINTIL			
		Gasto per cápita	%	Nº Hog.	%	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	%	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	%
104200	1.4.2 QUESOS.....	122.178	2.00	437756	43.13	13.840	0.58	24430	12.08	43.557	1.11	52245	25.72
104201	QUESO TIPO GAUDA.....	42.557	0.70	213602	21.04	5.937	0.25	10440	5.16	13.121	0.33	21509	10.59
104205	QUESO TIPO CHANCO.....	31.225	0.51	139470	13.74	1.868	0.08	5097	2.52	12.322	0.31	12444	6.13
104207	QUESILLO.....	24.954	0.41	118994	11.72	2.957	0.12	4938	2.44	10.498	0.27	11671	5.75
	RESTO GRUPO 1.4.2.....	23.443	0.38	-	-	3.079	0.13	-	-	7.616	0.19	-	-
104300	1.4.3 OTROS PRODUCTOS LACTEOS ENVASADOS.....	78.616	1.29	422924	41.66	27.134	1.14	47597	23.54	40.610	1.03	66660	32.82
104301	YOGURT.....	65.509	1.07	388429	38.27	21.604	0.91	41927	20.74	34.327	0.87	61228	30.14
104302	FLAN ENVASADO.....	7.002	0.11	69763	6.87	2.866	0.12	7121	3.52	4.230	0.11	8715	4.29
	RESTO GRUPO 1.4.3.....	6.105	0.10	-	-	2.665	0.11	-	-	2.053	0.05	-	-
104400	1.4.4 HUEVOS.....	115.888	1.90	713490	70.29	55.144	2.31	121903	60.30	85.401	2.17	138977	68.42
104401	HUEVOS.....	115.888	1.90	713490	70.29	55.144	2.31	121903	60.30	85.401	2.17	138977	68.42
105000	1.5 ACEITES, MANTECAS Y GRASAS.....	264.633	4.33	927372	91.36	137.134	5.75	168050	83.12	214.985	5.47	184949	91.05
105100	1.5.1 ACEITES, MANTECAS Y GRASAS.....	264.633	4.33	927372	91.36	137.134	5.75	168050	83.12	214.985	5.47	184949	91.05
105101	ACEITE SUELTO.....	61.817	1.01	424334	41.80	60.203	2.53	118503	58.61	75.057	1.86	111728	55.01
105102	ACEITE ENVASADO.....	95.579	1.56	617131	60.80	26.375	1.11	61967	30.65	60.088	1.53	108002	53.17
105104	MANTECA.....	4.340	0.07	91805	9.04	2.631	0.11	9743	4.82	3.757	0.10	18594	9.15
105107	MANTEQUILLA.....	24.641	0.40	204857	20.18	9.905	0.42	23212	11.48	13.627	0.35	27419	13.50
105108	MARGARINA.....	71.829	1.18	624058	61.48	35.734	1.50	96116	47.54	61.993	1.58	124816	61.45
	RESTO GRUPO 1.5.1.....	6.428	0.11	-	-	2.286	0.10	-	-	2.463	0.06	-	-
106000	1.6 FRUTAS.....	342.169	5.60	847368	83.48	98.231	4.12	134511	66.53	187.254	4.76	165006	81.24
106100	1.6.1 FRUTA FRESCA.....	308.037	5.04	820717	80.85	93.110	3.91	130439	64.52	175.908	4.47	158132	77.85
106101	LIMONES.....	37.814	0.62	391546	38.57	12.720	0.53	53087	26.26	22.621	0.58	67471	33.22
106102	NARANJAS.....	34.601	0.57	292968	28.86	12.387	0.52	37826	18.71	23.342	0.59	52074	25.64
106104	MANZANAS.....	50.731	0.83	452477	44.58	23.815	1.00	70826	35.03	39.274	1.00	85149	41.92
106105	PERAS.....	11.704	0.19	139097	13.70	2.903	0.12	12398	6.13	5.471	0.14	18033	8.88
106106	PLATANOS.....	45.027	0.74	302022	29.75	9.073	0.38	20655	10.22	21.386	0.54	42297	20.82
106107	PALTAS.....	31.626	0.52	205747	20.27	8.408	0.35	18417	9.11	15.230	0.39	30516	15.02
	RESTO GRUPO 1.6.1.....	96.533	1.58	-	-	23.805	1.00	-	-	48.583	1.24	-	-
106200	1.6.2 FRUTA SECA.....	9.670	0.16	88449	8.71	0.919	0.04	4260	2.11	1.991	0.05	6639	3.27
106208	MANI.....	3.323	0.05	47885	4.72	0.479	0.02	2131	1.05	0.452	0.01	2920	1.44
	RESTO GRUPO 1.6.2.....	6.347	0.10	-	-	0.440	0.02	-	-	1.539	0.04	-	-
106300	1.6.3 FRUTA EN CONSERVA.....	14.548	0.24	183935	18.12	2.225	0.09	12269	6.07	5.075	0.13	19379	9.54
106301	DURAZNOS EN CONSERVA.....	6.601	0.11	116975	11.52	0.594	0.02	6125	3.03	1.899	0.05	10742	5.29
106308	ACEITUNAS.....	6.002	0.10	76697	7.56	1.499	0.06	5284	2.61	2.961	0.08	8816	4.34
	RESTO GRUPO 1.6.3.....	1.944	0.03	-	-	0.132	0.01	-	-	0.215	0.01	-	-

IV Encuesta de Presupuestos Familiares
Gran Santiago, Dic. 1987 - Nov. 1988

Anexo 1
(Continuación)

CODIGO	ALIMENTOS	TOTAL HOGARES			PRIMER QUINTIL			SEGUNDO QUINTIL		
		Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.
106400	1.6.4 JUGOS DE FRUTA.....	9.907	0.16	73276	1.974	0.08	4545	4.276	0.11	6539
106401	JUGO DE FRUTA NATURAL.....	8.499	0.14	65161	1.893	0.08	4325	3.713	0.09	6011
	RESTO GRUPO 1.6.4.....	1.408	0.02	-	0.081	0.00	-	0.564	0.01	-
107000	1.7 VERDURAS, LEGUMBRES Y TUBERCULOS.....	662.880	10.84	980139	319.734	13.41	188779	529.967	13.47	199177
107100	1.7.1 VERDURAS Y LEGUMBRES FRESCAS.....	334.403	5.47	909125	128.576	5.39	167175	246.675	6.27	183567
107101	TOMATES.....	97.848	1.60	507587	37.864	1.59	75515	69.461	1.77	92772
107102	LECHUGA MILANESA.....	12.125	0.20	260638	7.939	0.33	43597	10.252	0.26	51316
107103	LECHUGA COSTINA.....	14.875	0.24	226252	4.682	0.20	26431	9.950	0.25	34758
107105	APIO.....	12.467	0.20	150674	2.391	0.10	12361	5.520	0.14	19909
107107	REPOLLO.....	17.193	0.28	270611	9.740	0.41	45278	12.548	0.32	50326
107109	ACELGAS.....	8.875	0.15	165668	4.604	0.19	22685	6.428	0.16	26929
107111	COLIFLOR.....	5.611	0.09	87119	2.010	0.08	9235	3.384	0.09	10818
107115	ZAPALLO.....	31.733	0.52	515643	18.105	0.76	91755	30.575	0.78	115649
107116	ZAPALLO ITALIANO.....	7.215	0.12	80101	0.738	0.03	3833	3.711	0.09	10564
107117	PIMENTON.....	13.672	0.22	328679	4.122	0.17	39076	8.237	0.21	57606
107118	ARVEJAS VERDES.....	6.198	0.10	71790	2.026	0.08	9387	5.404	0.14	12306
	RESTO GRUPO 1.7.1.....	106.589	1.74	-	34.357	1.44	-	81.208	2.06	-
107200	1.7.2 LEGUMBRES SECAS Y SUS HARINAS.....	54.589	0.89	449579	35.728	1.50	72637	57.329	1.46	94688
107201	POROTOS SECOS.....	34.435	0.56	369635	25.389	1.07	63737	37.989	0.97	81432
107203	GARBANZOS.....	4.699	0.08	96404	1.673	0.07	8051	5.888	0.15	19207
107204	LENTEJAS.....	13.971	0.23	212997	8.274	0.35	29425	13.211	0.34	40049
	RESTO GRUPO 1.7.2.....	1.484	0.02	-	0.393	0.02	-	0.241	0.01	-
107300	1.7.3 SOPAS DE VERDURAS.....	6.156	0.10	125126	1.570	0.07	6376	2.632	0.07	11546
107301	SOPA CREMA.....	1.017	0.02	24366	0.377	0.02	1508	0.550	0.01	2699
	RESTO GRUPO 1.7.3.....	5.139	0.08	-	1.193	0.05	-	2.081	0.05	-
107400	1.7.4 VEGETALES EN CONSERVA Y CONGELADOS.....	49.330	0.81	676895	21.783	0.91	104686	35.029	0.89	130972
107402	SALSA DE TOMATE.....	38.149	0.62	654800	21.059	0.88	103306	32.838	0.83	128981
	RESTO GRUPO 1.7.4.....	11.181	0.18	-	0.724	0.03	-	2.191	0.06	-
107500	1.7.5 AJOS, HIERBAS CULINARIAS Y CALLAMPAS.....	18.227	0.30	455594	7.489	0.31	66568	13.202	0.34	93791
107501	AJO.....	8.702	0.14	273962	4.004	0.17	43642	6.555	0.17	57875
107506	VERDURAS SURTIDAS.....	4.244	0.07	173922	2.099	0.09	25419	3.822	0.10	34960
	RESTO GRUPO 1.7.5.....	5.281	0.09	-	1.387	0.06	-	2.825	0.07	-
107600	1.7.6 PAPAS Y CAMOTES.....	129.015	2.11	820658	86.586	3.63	159543	115.393	2.93	170580
107601	PAPAS.....	125.900	2.06	813294	86.552	3.63	159543	114.671	2.92	170149
	RESTO GRUPO 1.7.6.....	3.115	0.05	-	0.034	0.00	-	0.721	0.02	-

IV Encuesta de Presupuestos Familiares
Gran Santiago, Dic. 1987 - Nov. 1988

Anexo 1
(Continuación)

CODIGO	ALIMENTOS	TOTAL HOGARES				PRIMER QUINTIL				SEGUNDO QUINTIL			
		Gasto per cápita	%	Nº Hog.	%	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	%	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	%
107700	1.7.7 CEBOLLAS, ZANAHORIAS Y OTROS.....	71.152	1.16	739700	72.87	37.998	1.59	135006	66.78	59.697	1.52	151038	74.36
107701	CEBOLLAS.....	39.936	0.65	579849	57.12	23.016	0.97	106080	52.47	35.719	0.91	121819	59.97
107702	ZANAHORIAS.....	24.756	0.40	579837	56.73	13.201	0.55	101947	50.43	20.636	0.52	118078	58.13
107703	BETARRAGAS.....	5.866	0.10	106933	10.53	1.779	0.07	9747	4.82	3.077	0.08	13443	6.62
	RESTO GRUPO 1.7.7.....	0.594	0.01	-	-	0.002	0.00	-	-	0.265	0.01	-	-
108000	1.8 AZUCAR, CAFE, TE, DULCES, CONDIMENTOS.....	530.579	8.68	966022	95.17	212.164	8.90	180398	89.23	342.774	8.72	192659	94.85
108100	1.8.1 AZUCAR.....	167.521	2.74	859199	84.64	117.809	4.94	155536	76.93	156.794	3.99	171904	84.63
108101	AZUCAR GRANULADA.....	166.826	2.73	857954	84.52	117.777	4.94	155536	76.93	156.456	3.98	171904	84.63
	RESTO GRUPO 1.8.1.....	0.694	0.01	-	-	0.032	0.00	-	-	0.338	0.01	-	-
108200	1.8.2 CAFE, TE Y SUCEDANEOS.....	92.560	1.51	795478	78.37	34.554	1.45	127359	62.99	55.412	1.41	153596	75.62
108201	CAFE SOLUBLE.....	30.401	0.50	246978	24.33	2.655	0.11	9078	4.49	8.515	0.22	22574	11.11
108203	SUCEDANEO DE CAFE.....	6.954	0.11	123361	12.15	2.623	0.11	15884	7.86	4.382	0.11	23937	11.78
108204	TE CORRIENTE.....	30.951	0.51	473340	46.63	14.574	0.61	73782	36.49	25.419	0.65	97691	48.10
108206	TE EN BOLSITAS.....	20.210	0.33	498075	49.07	12.807	0.54	76869	38.02	15.386	0.39	94436	46.49
	RESTO GRUPO 1.8.2.....	4.044	0.07	-	-	1.895	0.08	-	-	1.711	0.04	-	-
108300	1.8.3 MERMELADAS, DULCES, MIEL, JALEAS.....	84.963	1.39	626067	61.68	29.101	1.22	81370	40.25	55.840	1.42	116458	57.33
108301	MERMELADAS.....	19.320	0.32	274370	27.03	5.606	0.24	26881	13.30	13.318	0.34	42056	20.71
108303	MANJAR.....	9.983	0.16	116849	11.51	2.661	0.11	9883	4.89	5.007	0.13	14609	7.19
108306	JALEA EN POLVO.....	11.707	0.19	203703	20.07	1.621	0.07	12718	6.29	5.037	0.13	21393	10.53
108307	JUGO EN POLVO.....	34.733	0.57	411757	40.56	16.909	0.71	56256	27.83	27.171	0.69	82661	40.70
	RESTO GRUPO 1.8.3.....	9.220	0.15	-	-	2.304	0.10	-	-	5.307	0.13	-	-
108400	1.8.4 CHOCOLATES, CAMELOS Y HELADOS.....	135.032	2.21	501928	49.45	21.170	0.89	55557	27.48	58.469	1.49	87054	42.86
108401	CHICLE.....	5.919	0.10	150045	14.78	2.300	0.10	22528	11.14	4.241	0.11	34596	17.03
108404	CHOCOLATE.....	31.736	0.52	201352	19.84	3.690	0.15	15820	7.82	9.695	0.25	25389	12.50
108405	CAMELOS.....	19.044	0.31	209698	20.66	4.152	0.17	23410	11.58	10.636	0.27	36495	17.97
108406	HELADOS DE PALETA.....	49.579	0.81	234745	23.13	8.635	0.36	23191	11.47	26.831	0.68	39525	19.46
108407	HELADO.....	24.200	0.40	102753	10.12	1.844	0.08	3501	1.75	5.320	0.14	6604	3.25
	RESTO GRUPO 1.8.4.....	4.553	0.07	-	-	0.548	0.02	-	-	1.746	0.04	-	-
108500	1.8.5 SAL, VINAGRE, ESPECIAS, POLVOS DE HORNEAR.....	28.176	0.46	626847	61.75	7.365	0.31	83616	41.36	14.612	0.37	122292	60.21
108501	SAL.....	4.042	0.07	484867	47.77	2.130	0.09	62420	30.87	3.629	0.09	91887	45.24
108502	MAYONESA.....	9.037	0.15	99087	9.76	0.394	0.02	1562	0.77	1.485	0.04	6659	3.28
108504	PIMIENTA.....	5.572	0.09	181061	17.84	2.288	0.10	26609	13.16	4.048	0.10	35018	17.24
	RESTO GRUPO 1.8.5.....	9.526	0.16	-	-	2.552	0.11	-	-	5.450	0.14	-	-
108600	1.8.6 ALIMENTOS PREPARADOS PARA LLEVAR.....	22.323	0.37	64415	6.35	2.160	0.09	3514	1.74	1.638	0.04	3788	1.86
108601	POLLO ASADO.....	8.817	0.14	19168	1.89	0.308	0.01	713	0.35	0.250	0.01	437	0.22
108603	PAPAS FRITAS.....	5.262	0.09	34767	3.43	1.037	0.04	2662	1.32	1.042	0.03	3245	1.60
	RESTO GRUPO 1.8.6.....	8.244	0.13	-	-	0.815	0.03	-	-	0.346	0.01	-	-

IV Encuesta de Presupuestos Familiares
Gran Santiago, Dic. 1987 - Nov. 1988

Anexo 1
(Conclusión)

CODIGO	A L I M E N T O S	TOTAL HOGARES				PRIMER QUINTIL				SEGUNDO QUINTIL			
		Gasto per cápita	%	Nº Hog.	%	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	%	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	%
109000	1.9 BEBIDAS.....	324.570	5.31	649565	63.99	85.789	3.60	78665	38.91	167.066	4.25	110577	54.44
109100	1.9.1 BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.....	197.800	3.24	584049	57.54	54.320	2.28	66812	33.05	115.864	2.95	99813	49.14
109101	BEBIDA GASEOSA GRANDE.....	175.249	2.87	548021	53.99	49.041	2.06	61617	30.48	100.248	2.55	91807	45.20
109102	BEBIDA GASEOSA CHICA.....	12.489	0.20	89698	8.84	4.170	0.17	9012	4.46	10.610	0.27	17856	8.79
109103	AGUA MINERAL.....	9.037	0.15	76340	7.52	0.963	0.04	3013	1.49	4.678	0.12	10047	4.95
	RESTO GRUPO 1.9.1.....	1.024	0.02	-	-	0.146	0.01	-	-	0.329	0.01	-	-
109200	1.9.2 VINOS.....	59.609	0.98	232493	22.90	13.128	0.55	13649	6.75	24.737	0.63	28295	13.93
109201	VINO EMBOTELLADO.....	15.621	0.26	73328	7.22	2.503	0.11	2838	1.40	3.711	0.09	5941	2.92
109202	VINO FAMILIAR.....	35.885	0.59	158852	15.65	6.931	0.29	8395	4.15	17.537	0.45	21560	10.61
	RESTO GRUPO 1.9.2.....	8.103	0.13	-	-	3.694	0.15	-	-	3.489	0.09	-	-
109300	1.9.3 CRICHA.....	0.567	0.01	3670	0.36	0.012	0.00	70	0.03	0.228	0.01	538	0.26
109400	1.9.4 CERVEZAS.....	30.839	0.50	154423	15.21	11.274	0.47	15831	7.83	19.612	0.50	24433	12.03
109402	CERVEZA.....	26.244	0.43	134399	13.24	9.308	0.39	13617	6.74	17.958	0.46	21810	10.74
	RESTO GRUPO 1.9.4.....	4.594	0.08	-	-	1.966	0.08	-	-	1.654	0.04	-	-
109500	1.9.5 LICORES.....	35.748	0.58	142082	14.00	7.053	0.30	5533	2.74	6.618	0.17	15249	7.51
109501	PISCO.....	19.496	0.32	104668	10.31	6.331	0.27	4381	2.17	5.682	0.14	11866	5.84
	RESTO GRUPO 1.9.5.....	16.252	0.27	-	-	0.722	0.03	-	-	0.936	0.02	-	-
110000	1.10 COMIDAS Y BEBIDAS FUERA DEL HOGAR.....	678.731	11.10	492023	48.47	81.757	3.43	39446	19.51	179.116	4.55	72827	35.85
110100	1.10.1 COMIDAS FUERA DEL HOGAR.....	575.540	9.42	429854	42.35	65.174	2.73	30733	15.20	133.496	3.39	56247	27.69
110101	DESAYUNO.....	20.621	0.34	36528	3.60	2.489	0.10	2651	1.31	5.281	0.13	3473	1.71
110103	ALMUERZO.....	359.914	5.89	272455	26.84	43.174	1.81	12958	6.41	91.855	2.34	27621	13.60
110105	PLATO SUELTO.....	10.778	0.18	29851	2.94	0.410	0.02	504	0.25	2.491	0.06	1554	0.77
110107	HOT DOG.....	17.711	0.29	89028	8.77	5.107	0.21	8106	4.01	11.719	0.30	15165	7.47
110108	SANDWICH.....	45.724	0.75	121280	11.95	6.828	0.29	7883	3.90	13.303	0.34	14889	7.33
110202	CAFE EXPRESS.....	18.907	0.31	76733	7.56	0.625	0.03	1182	0.58	4.474	0.11	4832	2.38
110203	BEBIDA GASEOSA EN MESON.....	46.171	0.76	215607	21.24	8.128	0.34	14815	7.33	24.522	0.62	30631	15.08
110205	CERVEZA EN MESON.....	8.704	0.14	40936	4.03	5.312	0.22	5641	2.79	9.465	0.24	9760	4.81
110207	COMBINADO.....	12.501	0.20	13662	1.35	0.162	0.01	298	0.15	1.042	0.03	530	0.26
	RESTO GRUPO 1.10.1.....	137.699	2.25	-	-	9.523	0.40	-	-	14.965	0.38	-	-
111000	1.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ESPECIFICAR.....	12.968	0.21	8470	0.83	0.751	0.03	263	0.13	3.748	0.10	897	0.44
Número promedio de personas por hogar		4.09				5.07				4.56			

Fuente: Tabulación especial de los datos de la IV Encuesta de Presupuestos Familiares proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística.

Gasto mensual en alimentos por persona y número de hogares que realizaron gasto, por quintiles de hogares ordenados según el gasto per cápita (Pesos de Junio de 1988)

CODIGO	A L I M E N T O S	TERCER QUINTIL			CUARTO QUINTIL			QUINTO QUINTIL		
		Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.
	T O T A L	12667.993		203351	20944.850		203351	61646.178		203351
100000 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5797.575	100.00	203351	7997.003	100.00	203351	13482.895	100.00	203075
101000 1.1	PAN, CEREALES, FECULAS	1301.328	22.45	202534	1504.218	18.81	203075	1823.127	13.52	202149
101100 1.1.1	PAN	858.435	14.81	199709	910.540	11.39	200151	870.487	6.46	195218
101101	PAN CORRIENTE	821.891	14.18	196895	835.744	10.45	192785	609.962	4.52	168052
101102	PAN ESPECIAL SIN ENVASAR	26.410	0.46	20008	58.332	0.73	36585	194.895	1.45	80526
101105	PAN AMASADO	6.838	0.12	6343	8.300	0.10	7168	15.838	0.12	8581
	RESTO GRUPO 1.1.1	3.296	0.06	-	8.163	0.10	-	49.793	0.37	-
101200 1.1.2	GALLETAS, PASTELES Y SIMILARES	109.351	1.89	107326	184.807	2.31	130687	405.127	3.00	153834
101201	GALLETAS DE AGUA	6.413	0.11	13558	14.471	0.18	29143	43.535	0.32	69309
101203	GALLETAS DULCES	44.841	0.77	74843	66.730	0.83	91660	105.955	0.79	106773
101204	PAPAS SALADAS	4.913	0.08	15893	9.956	0.12	21159	30.955	0.23	38667
101206	PASTEL	20.172	0.35	26346	40.286	0.50	35872	113.596	0.84	53227
101207	QUEQUES	21.935	0.38	22992	37.899	0.47	32730	86.599	0.64	48093
	RESTO GRUPO 1.1.2	11.077	0.19	-	15.463	0.19	-	24.487	0.18	-
101300 1.1.3	PRODUCTOS DE MASA SALADA	0.846	0.01	3026	3.022	0.04	5069	21.159	0.16	17524
101400 1.1.4	ARROZ	109.400	1.89	169074	125.123	1.56	175454	136.150	1.01	173608
101402	ARROZ EXTRA, GRADO 1	42.995	0.74	90059	55.597	0.70	102870	69.076	0.51	121257
101403	ARROZ DE PRIMERA, GRADO 2	61.274	1.06	129329	57.902	0.72	123041	43.519	0.32	95542
	RESTO GRUPO 1.1.4	5.132	0.09	-	11.624	0.15	-	23.554	0.17	-
101500 1.1.5	MAIZ, AVENA Y OTROS	9.313	0.16	37633	16.232	0.20	51402	25.035	0.19	61844
101505	AVENA MACHACADA	3.383	0.06	16728	4.888	0.06	22673	6.350	0.05	20769
	RESTO GRUPO 1.1.5	5.930	0.10	-	11.343	0.14	-	18.685	0.14	-
101600 1.1.6	HARINA, SEMOLA, TRIGO	48.940	0.84	103327	55.986	0.70	119134	57.245	0.42	122380
101601	HARINA CRUDA	30.908	0.53	79529	34.877	0.44	87585	33.096	0.25	93485
101604	SEMOLA	6.811	0.12	39528	6.510	0.08	46771	6.592	0.05	38576
	RESTO GRUPO 1.1.6	11.221	0.19	-	4.335	0.05	-	9.634	0.07	-
101700 1.1.7	PASTAS SIN RELLENO	129.435	2.23	175056	137.035	1.71	175938	137.061	1.02	171410
101701	TALLARINES	79.199	1.37	157577	78.392	0.98	153772	72.882	0.54	144153
101702	FIDEOS CABELLO DE ANGEL	7.473	0.13	42679	7.035	0.09	42491	7.815	0.06	41761
101703	FIDEOS CORBATITAS	18.353	0.32	62770	22.866	0.29	74539	33.105	0.25	91725
101704	PASTINAS	7.679	0.13	43182	9.038	0.11	52107	6.443	0.05	38036
	RESTO GRUPO 1.1.7	16.731	0.29	-	19.703	0.25	-	16.815	0.12	-

Anexo 1
(Continuación)

CODIGO	ALIMENTOS	TERCER QUINTIL			CUARTO QUINTIL			QUINTO QUINTIL			
		Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	
101800	1.1.8 EMPANADAS Y PASTAS RELLENAS.....	17.040	0.29	15088	7.42	0.49	26758	13.16	0.67	52178	25.69
101801	EMPANADA	15.614	0.27	11616	5.71	0.45	20232	9.95	0.52	31487	15.51
	RESTO GRUPO 1.1.8.....	1.425	0.02	-	-	0.04	-	-	0.15	-	-
101900	1.1.9 ALIMENTOS PARA NIÑOS.....	18.557	0.32	41465	20.39	0.41	52544	25.84	0.59	72669	35.78
101903	FORTIFICANTES PARA LECHE.....	10.172	0.18	30827	15.16	0.21	42821	21.06	0.35	62964	31.01
	RESTO GRUPO 1.1.9.....	8.386	0.14	-	-	0.20	-	-	0.25	-	-
102000	1.2 CARNES Y MENUDENCIAS.....	1231.286	21.24	193805	95.31	22.87	198063	97.40	21.26	196700	96.86
102100	1.2.1 VACUNO.....	607.316	10.48	166623	81.94	12.00	172507	84.83	11.97	179866	88.57
102101	FILETE.....	2.368	0.04	1517	0.75	0.09	3717	1.83	0.32	13896	6.84
102102	LOMO.....	32.803	0.57	15390	7.57	1.00	26998	13.28	1.95	61094	30.08
102103	ASIENTO DE PICANA.....	15.545	0.27	10707	5.27	0.62	17683	8.70	0.88	36346	17.90
102104	POLLO GANSO	4.256	0.07	2439	1.20	0.14	6141	2.04	0.34	16156	7.96
102105	SOBRECOSTILLA.....	11.604	0.20	5179	2.55	0.14	5502	2.71	0.22	11615	5.72
102106	PUNTA DE GANSO.....	4.704	0.08	1614	0.79	0.18	5116	2.52	0.21	10399	5.12
102107	ASADO DEL CARNICERO.....	7.659	0.13	5279	2.60	0.28	10124	4.98	0.61	16539	8.14
102109	TAPPECHO.....	5.993	0.10	5666	2.79	0.34	11896	5.85	0.39	25716	12.66
102110	POSTA.....	190.771	3.29	96379	47.40	3.94	111608	54.88	3.32	122060	60.11
102111	ASADO DE TIRA.....	47.012	0.81	26210	12.89	0.66	27785	13.66	0.46	27696	13.64
102112	OSOBUCO.....	41.851	0.72	24903	12.25	0.71	25906	12.74	0.36	27912	13.74
102113	CARNE MOLIDA.....	116.316	2.01	89018	43.78	1.54	80542	39.61	1.23	82838	40.79
102114	HUESO CORRIENTE	22.050	0.38	24111	11.86	0.31	26472	13.02	0.17	18852	9.28
102115	PANA DE VACUNO	15.808	0.27	14644	7.20	0.22	18806	9.25	0.10	15933	7.85
102116	CAZUELA DE VACUNO.....	49.726	0.86	32196	15.83	1.04	42495	20.90	0.40	25070	12.35
	RESTO GRUPO 1.2.1.....	44.841	0.77	-	-	1.13	-	-	1.38	-	-
102200	1.2.2 CORDERO.....	11.617	0.20	9535	4.69	0.14	7096	3.49	0.19	10902	5.37
102202	CHULETAS DE CORDERO.....	2.980	0.05	2687	1.32	0.03	1755	0.86	0.04	3602	1.77
	RESTO GRUPO 1.2.2.....	8.637	0.15	-	-	0.11	-	-	0.15	-	-
102300	1.2.3 CERDO.....	57.221	0.99	33251	16.35	1.39	51307	25.23	1.19	60641	29.86
102301	LOMO DE CERDO.....	4.958	0.09	2884	1.42	0.09	4054	1.99	0.24	12581	6.20
102302	CHULETAS DE CERDO.....	18.816	0.32	12514	6.15	0.46	23933	11.78	0.46	35633	17.55
102303	COSTILLAR DE CERDO.....	16.694	0.29	10594	5.26	0.50	16218	7.98	0.30	20844	10.26
102306	CAZUELA DE CERDO.....	8.833	0.15	6811	3.35	0.11	5488	2.70	0.04	4169	2.05
	RESTO GRUPO 1.2.3.....	7.920	0.14	-	-	0.23	-	-	0.15	-	-
102400	1.2.4 AVES.....	331.801	5.72	132550	65.18	5.56	139264	68.48	4.16	148530	73.14
102401	POLLO ENTERO FAENADO.....	151.239	2.61	70346	34.59	2.84	77129	37.93	2.13	86520	42.60
102402	POLLO TROZADO.....	160.652	2.77	88360	43.45	2.46	87650	43.09	1.71	93255	45.92
102406	MENUDENCIAS DE AVE.....	9.542	0.16	12896	6.34	0.10	11597	5.70	0.09	15475	7.62
	RESTO GRUPO 1.2.4.....	10.368	0.18	-	-	0.16	-	-	0.23	-	-

Anexo 1
(Continuación)

CODIGO	ALIMENTOS	TERCER QUINTIL			CUARTO QUINTIL			QUINTO QUINTIL			
		Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	
102500	1.2.5 OTRAS CARNES FRESCAS Y CHARQUI.....	2.251	0.04	1174	1.082	0.01	1604	4.016	0.03	1157	0.57
102600	1.2.6 TOCINO, CECINAS, EMBUTIDOS.....	197.020	3.40	129868	268.232	3.35	141722	457.016	3.39	156874	77.25
102602	SALCHICHAS	23.647	0.41	30787	38.970	0.49	43879	84.513	0.63	67239	33.11
102603	JAMON	19.010	0.33	21905	59.460	0.74	45827	175.580	1.30	99374	48.93
102605	MORTADELA	97.455	1.68	87393	42.98	0.55	82130	76.790	0.57	59967	29.53
102607	LONGANIZAS.....	23.537	0.41	27454	32.480	0.41	32373	44.525	0.33	34609	17.04
102608	PATE.....	22.189	0.38	42008	26.392	0.33	46244	37.656	0.28	58423	28.77
	RESTO GRUPO 1.2.6.....	11.182	0.19		17.643	0.22		37.952	0.28		
102700	1.2.7 EXTRACTOS, JUGOS Y SOPAS.....	24.057	0.41	90603	33.779	0.42	103524	44.678	0.33	110990	54.65
102702	SOPAS DE SOBRE.....	9.816	0.17	35874	16.313	0.20	54829	21.089	0.16	59795	29.44
102703	CALDO EN CUBITOS.....	14.219	0.25	74694	17.319	0.22	81388	22.675	0.17	84000	41.36
	RESTO GRUPO 1.2.7.....	0.022	0.00		0.147	0.00		0.914	0.01		
103000	1.3 PESCADOS, MARISCOS Y PRODUCTOS DEL MAR.....	99.440	1.72	111724	160.744	2.01	129221	312.369	2.32	140802	69.33
103100	1.3.1 PESCADOS FRESCOS.....	48.963	0.84	40179	90.038	1.13	53573	143.933	1.07	60429	29.76
103105	CONGRIO.....	3.209	0.06	2297	1.915	0.02		12.817	0.10		
	PESCADA	41.308	0.71	34297	70.837	0.89	44874	66.255	0.49	39483	19.44
	RESTO GRUPO 1.3.1.....	4.445	0.08		16.202	0.20		53.354	0.40		
103200	1.3.2 PESCADO CONGELADO, SALADO, EN CONSERVA.....	34.435	0.59	85126	48.708	0.61	100165	90.876	0.67	110725	54.52
103204	ATUN EN CONSERVA.....	5.007	0.09	15912	12.011	0.15	30015	34.570	0.26	53585	26.39
103206	JUREL EN CONSERVA.....	25.498	0.44	72101	26.638	0.33	74135	29.758	0.22	61827	30.45
	RESTO GRUPO 1.3.2.....	3.930	0.07		10.060	0.13		26.548	0.20		
103300	1.3.3 MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS.....	13.803	0.24	13953	18.777	0.23	14626	60.596	0.45	22255	10.96
103503	ALMEJAS.....	9.823	0.17	9338	10.014	0.13	9194	15.306	0.11	9637	4.75
	RESTO GRUPO 1.3.3.....	3.980	0.07		8.763	0.11		45.290	0.34		
103400	1.3.4 MARISCOS SECOS Y EN CONSERVA.....	0.963	0.02	4860	2.474	0.03	7555	14.111	0.10	22297	10.98
103500	1.3.5 OTROS PRODUCTOS DEL MAR.....	1.271	0.02	4420	0.741	0.01	3217	2.847	0.02	3781	1.86
104000	1.4 PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS.....	579.983	10.00	192949	865.602	10.82	195748	1569.510	11.64	198861	97.92
104100	1.4.1 LECHES Y CREMAS DE LECHE.....	286.139	4.94	146898	440.954	5.51	173733	780.984	5.79	184366	90.79
104101	LECHE FRESCA	99.818	1.72	65381	158.150	1.98	80919	162.201	1.20	68611	33.79
104103	LECHE LARGA VIDA.....	62.701	1.08	43402	111.117	1.39	62698	308.271	2.29	104950	51.68
104105	LECHE CONDENSADA.....	5.318	0.09	24252	13.477	0.17	37989	33.064	0.25	64522	31.77
104106	LECHE EN POLVO.....	111.341	1.92	80702	141.520	1.77	92017	215.178	1.60	97077	47.80
104107	CREMA DE LECHE	14.664	0.25	11795	0.384	0.00	19860	69.812	0.52	56632	27.89
	RESTO GRUPO 1.4.1.....	0.818	0.01		1.804	0.02		7.025	0.05		

Anexo 1
(Continuación)

CODIGO	ALIMENTOS	TERCER QUINTIL			CUARTO QUINTIL			QUINTO QUINTIL			
		Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	
104200	1.4.2 QUESOS.....	94.808	1.64	92047	45.27	2.15	117070	57.57	2.88	151964	74.83
104201	QUESO TIPO GAUDA	32.687	0.56	40179	19.76	0.71	61068	30.03	1.04	80406	39.59
104205	QUESO TIPO CHANCO	27.975	0.48	27702	13.62	0.66	40011	19.68	0.63	54217	26.70
104207	QUESILLO	15.030	0.26	19029	9.36	0.42	28561	14.05	0.62	54795	26.98
	RESTO GRUPO 1.4.2.....	19.117	0.33	-	-	0.36	-	-	0.58	-	-
104300	1.4.3 OTROS PRODUCTOS LACTEOS ENVASADOS.....	71.975	1.24	86098	42.34	1.24	102438	50.37	1.49	120131	59.16
104301	YOGURT.....	59.144	1.02	79616	39.15	1.02	94479	46.46	1.27	111179	54.75
104302	FLAN ENVASADO.....	7.326	0.13	13529	6.65	0.12	18066	8.88	0.10	22333	11.00
	RESTO GRUPO 1.4.3.....	5.505	0.09	-	-	0.10	-	-	0.12	-	-
104400	1.4.4 HUEVOS.....	127.055	2.19	152092	74.79	1.92	152804	75.14	1.48	147714	72.74
104401	HUEVOS.....	127.055	2.19	152092	74.79	1.92	152804	75.14	1.48	147714	72.74
105000	1.5 ACEITES, MANTECAS Y GRASAS.....	291.032	5.02	191532	94.19	4.23	192029	94.43	3.13	190812	93.96
105100	1.5.1 ACEITES, MANTECAS Y GRASAS.....	291.032	5.02	191532	94.19	4.23	192029	94.43	3.13	190812	93.96
105101	ACEITE SUELTO	74.127	1.28	91928	45.21	0.81	74337	36.56	0.21	27839	13.71
105102	ACEITE ENVASADO	104.052	1.79	134259	66.02	1.72	146064	71.83	1.47	166839	82.16
105104	MANTECA	3.875	0.07	16859	8.29	0.09	25539	12.56	0.04	21071	10.38
105107	MANTEQUILLA.....	21.789	0.38	40187	19.76	0.45	53741	26.43	0.40	60298	29.69
105108	MARGARINA.....	83.888	1.45	135022	66.40	1.09	131848	64.84	0.82	136255	67.10
	RESTO GRUPO 1.5.1.....	3.303	0.06	-	-	0.07	-	-	0.17	-	-
106000	1.6 FRUTAS.....	305.913	5.28	173039	85.09	5.83	183344	90.16	6.39	191468	94.28
106100	1.6.1 FRUTA FRESCA.....	286.428	4.94	168923	83.07	5.37	179167	88.11	5.43	184057	90.63
106101	LIMONES.....	34.321	0.59	81863	40.26	0.67	91865	45.18	0.64	97261	47.89
106102	MARANJAS.....	28.856	0.50	54848	26.97	0.58	68459	33.67	0.60	79762	39.28
106104	MANZANAS.....	50.221	0.87	88982	43.76	0.81	99343	48.85	0.70	108178	53.27
106105	PERAS.....	8.311	0.14	23952	11.78	0.24	36673	18.03	0.23	48040	23.66
106106	PLATANOS.....	46.498	0.80	61446	30.22	0.86	79425	39.06	0.80	98199	48.36
106107	PALTAS.....	29.045	0.50	37513	18.45	0.58	51627	25.39	0.58	67674	33.32
	RESTO GRUPO 1.6.1.....	89.177	1.54	-	-	1.63	-	-	1.87	-	-
106200	1.6.2 FRUTA SECA.....	4.547	0.08	15274	7.51	0.11	21608	10.63	0.32	40668	20.03
106208	MANI	2.214	0.04	8402	4.13	0.05	11592	5.70	0.10	22841	11.25
	RESTO GRUPO 1.6.2.....	2.333	0.04	-	-	0.06	-	-	0.22	-	-
106300	1.6.3 FRUTA EN CONSERVA.....	9.266	0.16	29227	14.37	0.24	46691	22.96	0.36	76370	37.61
106301	DURAZNOS EN CONSERVA	5.224	0.09	19442	9.56	0.12	28461	14.00	0.16	52205	25.71
106308	ACEITUNAS.....	3.488	0.06	10395	5.11	0.11	18967	9.33	0.13	33235	16.37
	RESTO GRUPO 1.6.3.....	0.555	0.01	-	-	0.02	-	-	0.07	-	-

IV Encuesta de Presupuestos Familiares
Gran Santiago, Dic. 1987 - Nov. 1988

Anexo 1
(Continuación)

CODIGO	A L I M E N T O S	TERCER QUINTIL			CUARTO QUINTIL			QUINTO QUINTIL			
		Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	
106400	1.6.4 JUGOS DE FRUTA.....	5.669	0.10	12021	9.082	0.11	15597	7.67	0.28	34574	17.03
106401	JUGO DE FRUTA NATURAL.....	5.206	0.09	10945	8.030	0.10	13899	6.83	0.23	29981	14.76
	RESTO GRUPO 1.6.4.....	0.463	0.01	-	1.052	0.01	-	-	0.05	-	-
107000	1.7 VERDURAS, LEGUMBRES Y TUBERCULOS.....	707.662	12.21	199236	838.523	10.49	197737	97.24	8.49	195211	96.13
107100	1.7.1 VERDURAS Y LEGUMBRES FRESCAS.....	351.779	6.07	187662	439.444	5.50	186973	91.95	4.81	183749	90.48
107101	TOMATES.....	110.995	1.91	107531	125.392	1.57	108168	53.19	1.38	123601	60.86
107102	LECHUGA MILANESA.....	12.734	0.22	55486	27.29	0.21	57259	28.16	0.12	52981	26.09
107103	LECHUGA COSTINA.....	13.853	0.24	41729	16.441	0.24	49998	24.59	0.26	73337	36.11
107105	APIO.....	12.550	0.22	28881	14.20	0.27	43998	21.64	0.21	45525	22.42
107107	REPOLLO.....	18.741	0.32	56698	27.88	0.30	63491	31.22	0.19	54819	26.99
107109	ACELGAS.....	8.990	0.16	32487	15.98	0.13	36319	17.86	0.13	47249	23.27
107111	COLIFLOR.....	6.279	0.11	19188	10.131	0.13	18127	8.91	0.10	29751	14.65
107115	ZAPALLO.....	37.920	0.65	111132	54.66	0.67	105350	51.81	0.30	91737	45.17
107116	ZAPALLO ITALIANO.....	5.657	0.10	11792	7.651	0.10	18288	8.99	0.18	35624	17.54
107117	PIMENTON.....	13.055	0.23	75455	37.11	0.20	76655	37.70	0.26	79887	39.34
107118	ARVEJAS VERDES.....	5.811	0.10	14041	9.065	0.11	18560	9.13	0.08	17496	8.62
	RESTO GRUPO 1.7.1.....	105.194	1.81	-	146.008	1.83	-	-	1.60	-	-
107200	1.7.2 LEGUMBRES SECAS Y SUS HARINAS.....	65.420	1.13	101036	64.398	0.81	97758	48.07	0.41	83659	41.20
107201	POROTOS SECOS.....	44.609	0.77	89688	44.11	0.49	74535	36.65	0.19	60243	29.67
107203	GARBANZOS.....	4.147	0.07	21084	6.193	0.08	24149	11.88	0.05	23914	11.78
107204	LENTEJAS.....	15.328	0.26	43804	16.948	0.21	53707	26.41	0.14	46013	22.66
	RESTO GRUPO 1.7.2.....	1.336	0.02	-	2.469	0.03	-	-	0.03	-	-
107300	1.7.3 SOPAS DE VERDURAS.....	4.689	0.08	24401	9.262	0.12	35641	17.53	0.13	47162	23.22
107301	SOPA CREMA.....	1.167	0.02	5955	1.548	0.02	5333	2.62	0.01	8871	4.37
	RESTO GRUPO 1.7.3.....	3.522	0.06	-	7.714	0.10	-	-	0.11	-	-
107400	1.7.4 VEGETALES EN CONSERVA Y CONGELADOS.....	45.463	0.78	141241	56.771	0.71	145932	71.76	0.82	154265	75.96
107402	SALSA DE TOMATE.....	38.789	0.67	137599	44.891	0.56	141781	69.72	0.48	143133	70.48
	RESTO GRUPO 1.7.4.....	6.674	0.12	-	11.880	0.15	-	-	0.34	-	-
107500	1.7.5 AJOS, HIERBAS CULINARIAS Y CALLAMPAS.....	18.679	0.32	99535	23.777	0.30	101262	49.80	0.27	94439	46.50
107501	AJO.....	10.010	0.17	61706	12.144	0.15	60461	29.73	0.10	50277	24.76
107506	VERDURAS SURTIDAS.....	5.204	0.09	41989	5.755	0.07	39694	19.52	0.04	31861	15.69
	RESTO GRUPO 1.7.5.....	3.465	0.06	-	5.877	0.07	-	-	0.12	-	-
107600	1.7.6 PAPAS Y CAMOTES.....	143.502	2.48	168054	157.809	1.97	170322	83.76	1.22	152160	74.93
107601	PAPAS.....	142.296	2.45	167603	153.335	1.92	168454	82.84	1.13	147945	72.66
	RESTO GRUPO 1.7.6.....	1.206	0.02	-	4.474	0.06	-	-	0.09	-	-

IV Encuesta de Presupuestos Familiares
Gran Santiago, Dic. 1987 - Nov. 1988

Anexo 1
(Continuación)

CODIGO	ALIMENTOS	TERCER QUINTIL			CUARTO QUINTIL			QUINTO QUINTIL			
		Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	
107700	1.7.7 CEBOLLAS, ZANAHORIAS Y OTROS.....	78.119	1.35	154593	76.02	1.09	152811	75.15	0.84	146253	72.02
107701	CEROLLAS.....	45.415	0.78	120846	59.43	0.59	120897	59.45	0.43	110206	54.27
107702	ZANAHORIAS.....	27.149	0.47	122671	60.32	0.39	118577	58.31	0.29	114564	56.41
107703	BETARRAGAS.....	4.930	0.09	18447	9.07	0.10	24539	12.07	0.11	40758	20.07
	RESTO GRUPO 1.7.7.....	0.624	0.01	-	-	0.01	-	-	0.01	-	-
108000	1.8 AZUCAR, CAFE, TE, DULCES, CONDIMENTOS.....	489.592	8.44	196554	96.66	8.60	197802	97.27	8.78	198609	97.80
108100	1.8.1 AZUCAR.....	182.167	3.14	175824	86.46	2.52	179390	88.22	1.51	176544	86.94
108101	AZUCAR GRANULADA.....	181.868	3.14	175824	86.46	2.51	178964	88.01	1.50	175725	86.53
	RESTO GRUPO 1.8.1.....	0.299	0.01	-	-	0.02	-	-	0.02	-	-
108200	1.8.2 CAFE, TE Y SUCEDANEOS.....	82.930	1.43	163766	80.53	1.44	174992	86.05	1.67	175764	86.55
108201	CAFE SOLUBLE.....	16.766	0.29	39871	19.61	0.46	64612	31.77	0.87	110842	54.58
108203	SUCEDANEO DE CAFE.....	6.968	0.12	27683	13.61	0.10	28774	14.15	0.12	27082	13.34
108204	TE CORRIENTE.....	34.540	0.60	103796	51.04	0.51	104717	51.50	0.36	93355	45.97
108206	TE EN BOLSITAS.....	20.448	0.35	95781	47.10	0.32	116755	57.42	0.24	114233	56.25
	RESTO GRUPO 1.8.2.....	4.209	0.07	-	-	0.04	-	-	0.08	-	-
108300	1.8.3 HERMELADAS, DULCES, MIEL, JALEANS.....	76.052	1.31	130261	64.05	1.53	145540	71.57	1.37	152457	75.07
108301	HERMELADAS.....	17.975	0.31	52927	26.03	0.35	74855	36.81	0.31	77651	38.24
108303	MANJAR.....	8.761	0.15	22361	11.00	0.20	32561	16.01	0.18	37436	18.43
108306	JALEA EN POLVO.....	7.562	0.13	36013	17.71	0.24	57635	28.34	0.25	75945	37.40
108307	JUGO EN POLVO.....	33.465	0.58	85142	41.87	0.59	91860	45.17	0.45	95838	47.19
	RESTO GRUPO 1.8.3.....	8.289	0.14	-	-	0.15	-	-	0.17	-	-
108400	1.8.4 CHOCOLATES, CARAMELOS Y HELADOS.....	115.413	1.99	104621	51.45	2.31	118077	58.07	2.94	136619	67.28
108401	CHICLE.....	6.913	0.12	33665	16.56	0.11	34216	16.83	0.07	25041	12.33
108404	CHOCOLATE.....	20.799	0.36	38355	18.86	0.50	53005	26.07	0.84	68783	33.87
108405	CARAMELOS.....	22.435	0.39	48433	23.82	0.33	46710	22.97	0.31	54652	26.91
108406	HELADOS DE PALETA.....	43.764	0.75	51166	25.16	0.94	56991	28.03	0.93	63873	31.45
108407	HELADO.....	18.557	0.32	14846	7.30	0.36	24389	11.99	0.66	53414	26.30
	RESTO GRUPO 1.8.4.....	2.945	0.05	-	-	0.06	-	-	0.12	-	-
108500	1.8.5 SAL,VINAGRE,ESPECIAS,POLVOS DE HORNEAR.....	20.950	0.36	125685	61.81	0.42	140295	68.99	0.62	154959	76.31
108501	SAL.....	4.050	0.07	97579	47.99	0.06	110622	54.40	0.05	122359	60.25
108502	MAYONESA.....	3.450	0.06	10451	5.14	0.13	20863	10.26	0.29	59552	29.33
108504	PIMIENTA.....	5.316	0.09	32916	16.19	0.09	41377	20.35	0.08	45141	22.23
	RESTO GRUPO 1.8.5.....	8.144	0.14	-	-	0.14	-	-	0.19	-	-
108600	1.8.6 ALIMENTOS PREPARADOS PARA LLEVAR.....	12.065	0.21	9407	4.63	0.38	17094	8.41	0.66	30612	15.07
108601	POLLO ASADO.....	6.326	0.11	2843	1.40	0.20	5361	2.64	0.22	9813	4.83
108603	PAPAS FRITAS.....	5.284	0.09	6855	3.37	0.12	9542	4.69	0.10	12463	6.14
	RESTO GRUPO 1.8.6.....	0.455	0.01	-	-	0.06	-	-	0.34	-	-

Anexo 1
(Conclusión)

CODIGO	ALIMENTOS	TERCER QUINTIL			CUARTO QUINTIL			QUINTO QUINTIL			
		Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	Gasto per cápita	%	Nº Hog.	
109000 1.9	BEBIDAS.....	306.440	5.29	132618	65.22	5.88	157287	77.35	5.87	170418	83.92
109100 1.9.1	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.....	200.052	3.45	119928	58.98	3.84	144547	71.08	3.09	152949	75.32
109101	BEBIDA GASEOSA GRANDE.....	181.562	3.13	113394	55.76	3.47	137445	67.59	2.67	143758	70.79
109102	BEBIDA GASEOSA CHICA.....	11.119	0.19	17381	8.55	0.23	20756	10.21	0.18	24694	12.16
109103	AGUA MINERAL.....	7.144	0.12	12562	6.18	0.12	16616	8.17	0.22	34103	16.79
	RESTO GRUPO 1.9.1.....	0.226	0.00	1.371	0.02	0.02	-	-	4.064	0.03	-
109200 1.9.2	VINOS.....	50.709	0.87	44171	21.72	1.00	62610	30.79	1.28	83767	41.25
109201	VINO EMBOTELLADO.....	6.077	0.10	8337	4.10	0.16	15611	7.68	0.52	40601	19.99
109202	VINO FAMILIAR.....	35.358	0.61	32128	15.80	0.76	45917	22.58	0.60	50852	25.04
	RESTO GRUPO 1.9.2.....	9.274	0.16	-	-	0.08	-	-	22.678	0.17	-
109300 1.9.3	CHICHA.....	0.117	0.00	1138	0.56	0.01	889	0.44	0.02	1036	0.51
109400 1.9.4	CERVEZAS.....	29.938	0.52	29122	14.32	0.62	38433	18.90	0.43	46604	22.95
109402	CERVEZA.....	25.575	0.44	26473	13.02	0.51	31414	15.45	0.37	41085	20.23
	RESTO GRUPO 1.9.4.....	4.363	0.08	-	-	0.11	-	-	8.064	0.06	-
109500 1.9.5	LICORES.....	25.619	0.44	23629	11.62	0.41	34037	16.74	1.05	63634	31.34
109501	PISCO.....	21.669	0.37	18743	9.22	0.26	23609	11.61	0.42	46070	22.69
	RESTO GRUPO 1.9.5.....	3.950	0.07	-	-	0.15	-	-	84.274	0.63	-
110000 1.10	COMIDAS Y BEBIDAS FUERA DEL HOGAR.....	464.144	8.01	101964	50.14	10.10	122768	60.37	24.89	155018	76.34
110100 1.10.1	COMIDAS FUERA DEL HOGAR.....	379.831	6.55	87924	43.24	8.41	110696	54.44	16.14	144254	71.03
110101	DESAYUNO.....	21.585	0.37	7772	3.82	0.66	12544	6.17	0.25	10089	4.97
110103	ALMUERZO.....	264.010	4.55	51755	25.45	5.18	68585	33.73	9.78	111335	54.92
110105	PLATO SUELTO.....	5.234	0.09	4746	2.33	0.15	8404	4.13	0.33	14643	7.21
110107	HOT DOG.....	23.736	0.41	23659	11.63	0.42	25672	12.62	0.15	16426	8.09
110108	SANDWICH.....	28.731	0.50	23640	11.63	0.73	29838	14.67	1.20	45031	22.17
110202	CAFE EXPRESS.....	9.124	0.16	10122	4.98	0.30	20644	10.15	0.56	39953	19.67
110203	BEBIDA GASEOSA EN MESON.....	44.930	0.77	43850	21.56	0.89	57589	28.32	0.82	68722	33.84
110205	CERVEZA EN MESON.....	10.746	0.19	9907	4.87	0.14	9734	4.79	0.05	5893	2.90
110207	COMBINADO.....	4.500	0.08	1649	0.81	0.07	3365	1.65	0.50	7820	3.85
	RESTO GRUPO 1.10.1.....	51.547	0.89	-	-	1.55	-	-	648.895	4.81	-
111000 1.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ESPECIFICAR.....	20.739	0.36	1527	0.75	0.35	3168	1.56	0.14	2615	1.29
Número promedio de personas por hogar		4.02			3.67			3.14			

Fuente: Tabulación especial de los datos de la IV Encuesta de Presupuestos Familiares proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística.

Anexo 2

Consumo de calorías, proteínas y grasas por persona del grupo de hogares de referencia (tercer quintil) 1/

	Gasto mensual por persona (pesos de abril 1989) (1)	%	Precios al Consumidor Abril 1989 (\$/100 grs) (2)	Cantidad (grs/día por persona) (3)	Composición de los Alimentos				Consumo			Precios por c/1000 calorías (pesos de abril 1989)
					Códigos	Calorías	Proteínas	Grasas	Calorías (kcal/día por persona)	Proteínas (grs/día por persona)	Grasas (grs/día por persona)	
						(Kcal/100 grs)	(grs/100 grs)	(grs/100 grs)				
1 ALIMENTOS Y BEBIDAS.....	6781.832	100.00	1274.972						2085.404	52.501	53.346	376.795
1.1 PAN, CEREALES, FECULAS.....	1518.458	22.390	340.088						1017.555	23.492	6.433	62.864
1.1.1 PAN.....	1001.675	14.770	259.694						727.794	16.760	2.074	45.886
PAN CORRIENTE.....	959.032	14.14	250.158	156	279	6.4	0.7		697.942	16.010	1.751	45.803
PAN ESPECIAL SIN ENVASAR.....	30.817	0.45	14.949	154	321	8.2	4.0		22.058	0.563	0.275	46.570
PAN AMASADO.....	7.979	0.12	15.959	1.667	300	7.3	2.4		5.000	0.122	0.040	53.197
RESTO GRUPO 1.1.1.....	3.846	0.06	(12.857)	(0.997)					(2.794)	(0.064)	(0.008)	45.877
1.1.2 GALLETAS, PASTELES Y SIMILARES.....	127.597	1.881	8.533						33.779	0.534	1.188	184.763
GALLETAS DE AGUA.....	7.483	0.11	59.571	162	432	10.6	11.3		1.809	0.044	0.047	137.897
GALLETAS DULCES.....	52.323	0.77	56.760	168	425	8.8	10.4		13.059	0.270	0.320	133.534
PAPAS SALADAS.....	5.733	0.08	172.960	1/	142	3.1	0.2		0.157	0.003	0.000	1218.028
PASTEL.....	23.538	0.35	80.688	363	374	3.3	16.7		3.637	0.032	0.162	215.744
QUEQUES.....	25.595	0.38	27.575	3094	378	4.2	17.4		11.695	0.130	0.538	72.950
RESTO GRUPO 1.1.2.....	12.925	0.19	(49.846)	(0.864)					(3.422)	(0.054)	(0.120)	125.914
1.1.3 PRODUCTOS DE MASA SALADA.....	0.987	0.01	0.066						0.261	0.004	0.009	
1.1.4 ARROZ.....	127.655	1.882	32.493						117.949	2.080	2.599	37.840
ARROZ EXTRA, GRADO 1.....	50.169	0.74	17.543	136	363	6.4	8.0		34.603	0.610	0.763	48.328
ARROZ DE PRIMERA, GRADO 2.....	71.498	1.05	11.118	136	363	6.4	8.0		77.813	1.372	1.715	30.628
RESTO GRUPO 1.1.4.....	5.988	0.09	(13.096)	(1.524)					(5.533)	(0.098)	(0.122)	36.076
1.1.5 MAIZ, AVENA Y OTROS.....	10.867	0.160	1.263						4.422	0.121	0.066	81.926
AVENA MACHACADA.....	3.948	0.06	28.674	137	350	9.6	5.2		1.606	0.044	0.024	81.926
RESTO GRUPO 1.1.5.....	6.920	0.10	(28.674)	(0.804)					(2.816)	(0.077)	(0.042)	
1.1.6 HARINA, SEMOLA, TRIGO.....	57.107	0.842	13.767						47.922	1.103	0.159	42.665
HARINA CRUDA.....	36.065	0.53	12.465	152	348	8.0	1.2		33.563	0.772	0.116	35.819
SEMOLA.....	7.947	0.12	27.424	153	349	8.1	0.7		3.371	0.078	0.007	78.579
RESTO GRUPO 1.1.6.....	13.094	0.19	(13.827)	(3.157)					(10.988)	(0.253)	(0.036)	39.722

Anexo 2
(Continuación)

Gasto mensual por persona (pesos de abril 1989) (1)	%	Precios al Consumidor Abril 1989 (\$/100 grs) (2)	Cantidad (grs/día por persona)	Composición de los Alimentos				Consumo			Precios por c/1000 calorías (pesos de abril 1989)	
				Códigos (3)	Calorías (Kcal/100 grs)	Proteínas (grs/100 grs)	Grasas (grs/100 grs)	Calorías (Kcal/día por persona)	Proteínas (grs/día por persona)	Grasas (grs/día por persona)		
151.033	2.227	21.661	21.661									
92.414	1.36	22.133	13.918	157	359	12.2	0.3	77.765	2.643	0.065	65.174	
8.720	0.13	24.133	1.204	157	359	12.2	0.3	49.967	1.698	0.042	61.650	
21.416	0.32	27.888	2.560	157	359	12.2	0.3	4.324	0.147	0.008	67.221	
8.960	0.13	25.336	1.179	157	359	12.2	0.3	9.190	0.312	0.008	77.681	
19.523	0.29	(23.241)	(2.800)					4.232	0.144	0.004	70.574	
								(10.052)	(0.342)	(0.008)	64.739	
19.883	0.293	1.877	1.877					4.486	0.148	0.199	147.749	
18.220	0.27	35.312	1.720	366	239	7.9	10.6	4.111	0.136	0.182	147.749	
1.663	0.02	(35.312)	(0.157)					(0.375)	(0.012)	(0.017)	147.749	
21.654	0.319	0.734	0.734					3.178	0.099	0.073	227.107	
11.869	0.18	98.338	0.402	272	433	13.5	10.0	1.742	0.054	0.040	227.107	
9.785	0.14	(98.338)	(0.332)					(1.436)	(0.045)	(0.033)	227.107	
1443.729	21.288	85.513	85.513					110.304	11.991	6.049	484.602	
715.646	10.552	48.010	48.010					42.819	6.563	1.481	593.898	
2.763	0.04	133.197	0.069	28	130	21.2	3.9	0.085	0.014	0.003	1078.518	
38.277	0.56	116.671	1.094	31	142	21.8	4.9	1.398	0.215	0.048	912.919	
18.139	0.27	99.849	0.606	26	129	21.4	3.1	0.703	0.117	0.017	860.026	
4.966	0.07	94.813	0.175	33	122	22.2	2.5	0.192	0.035	0.004	863.506	
13.541	0.20	80.829	0.558	32	136	20.3	5.5	0.683	0.102	0.028	660.368	
5.489	0.08	94.857	0.193	32	136	20.3	5.5	0.236	0.035	0.010	774.975	
8.937	0.13	78.349	0.380	32	136	20.3	5.5	0.465	0.069	0.019	640.106	
6.992	0.10	73.994	0.315	32	136	20.3	5.5	0.386	0.058	0.016	604.526	
222.603	3.28	89.161	8.322	34	136	23.6	3.1	10.752	1.866	0.245	690.101	
54.857	0.81	52.348	3.493	27	151	22.3	5.8	3.692	0.545	0.142	495.251	
48.834	0.72	50.823	3.203	27	151	22.3	5.8	3.385	0.500	0.130	480.823	
135.725	2.00	55.469	8.156	32	136	20.3	5.5	10.538	1.573	0.426	429.327	
25.729	0.38	6.822	12.572	27	151	22.3	5.8	1.898	0.280	0.073	451.788	
18.446	0.27	53.018	1.160	52	181	17.7	7.9	2.099	0.205	0.092	292.917	
58.024	0.86	45.997	4.205	27	151	22.3	5.8	3.175	0.469	0.122	609.232	
52.323	0.77	(49.687)	(3.510)					(3.131)	(0.480)	(0.108)	557.113	

Anexo 2
(Continuación)

	Gasto mensual por persona (pesos de abril 1989) (1)	%	Precios al Consumidor Abril 1989 (\$/100 grs) (2)	Cantidad (grs/día por persona)	Composición de los Alimentos				Consumo			Precios por c/1000 calorías (pesos de abril 1989)
					Códigos (3)	Calorías (Kcal/100 grs)	Proteínas (grs/100 grs)	Grasas (grs/100 grs)	Calorías (Kcal/día por persona)	Proteínas (grs/día por persona)	Grasas (grs/día por persona)	
1.2.2 CORDERO.....	13.555	0.200	65.258	0.692	37	206	18.8	11.6	0.713	0.065	0.040	633.573
CHULETAS DE CORDERO.....	3.477	0.05	(65.258)	0.178					0.183	0.017	0.010	633.573
RESTO GRUPO 1.2.2.....	10.078	0.15	(65.258)	0.515					(0.530)	(0.048)	(0.030)	633.573
1.2.3 CERDO.....	66.769	0.985	95.416	3.482	42	137	21.2	4.4	4.979	0.384	0.353	470.608
LOMO DE CERDO.....	5.785	0.09	79.735	0.202	40	294	20.6	22.3	0.277	0.043	0.009	696.467
CHULETAS DE CERDO.....	21.956	0.32	61.792	0.918	40	294	20.6	22.3	1.349	0.095	0.102	542.415
COSTILLAR DE CERDO.....	19.480	0.29	41.449	1.051	40	294	20.6	18.2	1.545	0.108	0.117	420.354
CAZUELA DE CERDO.....	10.307	0.15	(63.926)	0.829	39	270	20.6		1.119	0.085	0.075	307.030
RESTO GRUPO 1.2.3.....	9.242	0.14	(63.926)	0.482					(0.689)	(0.055)	(0.049)	447.004
1.2.4 AVES.....	387.166	5.709	46.730	23.487	44	205	22.4	11.5	32.600	3.626	1.796	396.430
POLLO ENTERO FAENADO.....	176.475	2.60	67.227	12.588	44	205	22.4	11.5	14.451	1.579	0.811	407.056
POLLO TROZADO.....	187.458	2.76	42.652	9.295	44	205	22.4	3.8	16.006	1.749	0.898	390.401
MENUDENCIAS DE AVE.....	11.135	0.16	(54.947)	0.870	45	136	22.3		1.124	0.184	0.031	330.124
RESTO GRUPO 1.2.4.....	12.098	0.18	(54.947)	0.734					(1.019)	(0.113)	(0.056)	395.876
1.2.5 OTRAS CARNES FRESCAS Y CHARQUI.....	2.627	0.04		0.176					0.157	0.024	0.005	
1.2.6 TOCINO, CECINAS, EMBUTIDOS.....	229.895	3.390	72.416	8.869	66	325	12.5	29.7	26.480	1.234	2.240	301.201
SALCHICHAS.....	27.592	0.41	122.188	1.270	59	317	20.5	25.5	4.128	0.159	0.377	222.818
JAMON.....	22.182	0.33	83.652	4.531	61	257	15.1	19.8	1.822	0.118	0.147	405.738
MORTADELA.....	113.717	1.68	88.674	1.032	60	436	13.4	38.8	11.413	0.671	0.879	332.137
LONGANIZAS.....	27.465	0.40	93.127	0.927	62	433	11.5	42.0	3.601	0.111	0.320	254.226
PATE.....	25.892	0.38	(86.403)	0.503					4.013	0.107	0.389	215.074
RESTO GRUPO 1.2.6.....	13.047	0.19	(86.403)	0.503					(1.503)	(0.070)	(0.127)	289.400
1.2.7 EXTRACTOS, JUGOS Y SOPAS.....	28.071	0.414	102.103	0.797	266	340	10.6	7.2	2.557	0.095	0.133	377.662
SOPAS DE SOBRE.....	11.454	0.17	131.050	0.422	270	304	13.2	25.2	1.271	0.040	0.027	300.303
CALDO EN CUBITOS.....	16.591	0.24	(117.451)	0.001					1.283	0.056	0.106	431.086
RESTO GRUPO 1.2.7.....	0.026	0.00							(0.002)	(0.000)	(0.000)	365.990
1.3 PESCADOS, MARISCOS Y PRODUCTOS DEL MAR	116.027	1.711		16.866					16.443	2.109	0.777	326.195
1.3.1 PESCADOS FRESCOS.....	57.133	0.842	47.827	8.189	71	81	15.5	0.2	4.521	0.986	0.022	438.972
CONGRIO.....	3.744	0.06	22.364	7.184	76	79	17.3	0.4	0.137	0.026	0.000	908.395
PESCADA.....	48.201	0.71	(23.257)	0.743					3.973	0.870	0.020	404.412
RESTO GRUPO 1.3.1.....	5.187	0.08	(23.257)	0.743					(0.410)	(0.090)	(0.002)	421.259

Anexo 2
(Continuación)

	Gasto mensual por persona (pesos de abril 1989) (1)	%	Precios al Consumidor Abril 1989 (\$/100 grs) (2)	Cantidad (grs/día por persona) (3)	Composición de los Alimentos				Consumo			Precios por c/1000 calorías (pesos de abril 1989)
					Códigos	Calorías (Kcal/100 grs)	Proteínas (grs/100 grs)	Grasas (grs/100 grs)	Calorías (Kcal/día por persona)	Proteínas (grs/día por persona)	Grasas (grs/día por persona)	
1.3.2 PESCADO CONGELADO, SALADO, EN CONSERVA	40.181	0.592		3.633					9.360	0.719	0.688	199.035
ATUN EN CONSERVA.....	5.843	0.09	164.984	0.118	108	294	21.9	22.0	0.512	0.023	0.023	623.521
JUREL EN CONSERVA.....	29.752	0.44	31.993	3.100	111	286	22.0	21.0	7.979	0.614	0.586	124.293
RESTO GRUPO 1.3.2.....	4.586	0.07	(36.872)	(0.415)					(1.068)	(0.082)	(0.078)	143.100
1.3.3 MARIISCOS FRESCOS Y CONGELADOS.....	16.107	0.237		4.342	107	127	20.0	3.3	2.206	0.347	0.057	243.386
ALMEJAS.....	11.463	0.17	12.364	3.090					1.570	0.247	0.041	243.386
RESTO GRUPO 1.3.3.....	4.644	0.07	(12.364)	(1.252)					(0.636)	(0.100)	(0.017)	243.386
1.3.4 MARIISCOS SECOS Y EN CONSERVA.....	1.123	0.02		0.303					0.154	0.024	0.004	
1.3.5 OTROS PRODUCTOS DEL MAR.....	1.483	0.02		0.400					0.203	0.032	0.005	
1.4 PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS.....	686.698	10.126		121.299					104.692	6.423	5.050	249.119
1.4.1 LECHE Y CREMAS DE LECHE.....	343.829	5.070		89.430					54.445	3.346	2.672	215.183
LECHE FRESCA.....	116.474	1.72	11.206	34.647	3	57	3.2	2.5	19.749	1.109	0.866	196.594
LECHE LARGA VIDA.....	73.164	1.08	13.792	17.682	3	57	3.2	2.5	10.079	0.566	0.442	241.969
LECHE CONDENSADA.....	6.206	0.09	38.813	0.533	1/	311	76.0	4.0	1.658	0.405	0.021	124.799
LECHE EN POLVO.....	129.919	1.92	99.883	35.726 2/	10	487	28.6	25.3	21.115	1.240	1.097	205.098
CREMA DE LECHE.....	17.111	0.25	83.863	0.680	1/	249	2.5	35.0	1.694	0.017	0.238	336.797
RESTO GRUPO 1.4.1.....	0.955	0.01	(19.747)	(0.161)					(0.151)	(0.009)	(0.007)	210.505
1.4.2 QUESOS.....	110.628	1.631		3.564					9.533	0.721	0.686	418.979
QUESO TIPO GAUDA.....	38.141	0.56	108.583	1.171	17	351	24.9	25.6	3.699	0.262	0.270	343.726
QUESO TIPO CHANCO.....	32.643	0.48	110.959	0.981	15	356	22.6	28.9	3.142	0.199	0.255	346.314
QUESILLO.....	17.538	0.26	84.228	0.694	22	111	16.4	3.3	0.770	0.114	0.023	758.809
RESTO GRUPO 1.4.2.....	22.307	0.33	(103.461)	(0.719)					(1.922)	(0.145)	(0.138)	386.810
1.4.3 OTROS PRODUCTOS LACTEOS ENVASADOS.....	83.985	1.238		11.360					17.120	0.414	0.254	234.310
YOGURT.....	69.013	1.02	26.497	8.682	13	100	4.4	2.7	8.682	0.382	0.234	264.971
FLAN ENVASADO.....	8.548	0.13	15.588	1.828	321	390	0.0	0.0	7.129	0.000	0.000	39.969
RESTO GRUPO 1.4.3.....	6.424	0.09	(24.600)	(0.870)					(1.309)	(0.032)	(0.019)	163.519
1.4.4 HUEVOS.....	148.255	2.186		16.925					23.593	1.942	1.439	209.461
HUEVOS.....	148.255	2.19	29.199	16.925	25	164	13.5	10.0	23.593	1.942	1.439	209.461

Anexo 2

(Continuación)

	Gasto mensual por persona (pesos de abril 1989) (1)	%	Precios al Consumidor Abril 1989 (\$/100 grs) (2)	Cantidad (grs/día por persona)	Composición de los Alimentos				Consumo			Precios por c/1000 calorías (pesos de abril 1989)
					Códigos	Calorías (Kcal/100 grs)	Proteínas (grs/100 grs)	Grasas (grs/100 grs)	Calorías (Kcal/día por persona)	Proteínas (grs/día por persona)	Grasas (grs/día por persona)	
1.5 ACETES, MANTECAS Y GRASAS.....	339.594	5.007		33.417					281.854	0.042	31.870	49.531
1.5.1 ACEITES, MANTECAS Y GRASAS.....	339.594	5.007		33.417					281.854	0.042	31.870	49.531
ACEITE SUELTO.....	86.496	1.28	25.026	11.521	302	881	0.0	99.7	101.498	0.000	11.486	28.406
ACEITE ENVASADO.....	121.415	1.79	30.103	13.444	302	881	0.0	99.7	118.444	0.000	13.404	34.169
MANTECA.....	4.519	0.07	45.455	0.331	1/	873	0.0	99.7	2.893	0.000	0.330	52.068
MANTEQUILLA.....	25.424	0.37	96.356	0.880	303	729	0.0	82.9	6.412	0.000	0.729	132.176
MARGARINA.....	97.886	1.44	47.548	6.862	1/	720	0.6	81.0	49.408	0.041	5.558	66.039
RESTO GRUPO 1.5.1.....	3.855	0.06	(33.874)	(0.379)					(3.199)	(0.000)	(0.362)	40.162
1.6 FRUTAS.....	356.955	5.263		123.072					53.652	0.502	0.775	580.854
1.6.1 FRUTA FRESCA.....	334.222	4.928		121.033					50.623	0.472	0.668	593.986
LIMONES.....	40.048	0.59	26.030	5.128	218	20	0.3	0.0	0.410	0.006	0.000	3253.750
MARANJAS.....	33.671	0.50	8.066	13.915	226	36	0.7	0.3	3.506	0.068	0.029	320.079
MANZANAS.....	58.601	0.86	4.801	40.687	220	56	0.3	0.3	18.228	0.098	0.098	107.165
PERAS.....	9.698	0.14	5.687	5.684	230	50	0.3	0.4	2.274	0.014	0.018	142.175
PLATANOS.....	54.256	0.80	12.738	14.198	231	84	1.3	0.4	7.752	0.120	0.037	233.297
PALTAS.....	33.891	0.50	30.218	3.739	227	180	1.3	18.6	2.692	0.019	0.278	419.694
RESTO GRUPO 1.6.1.....	104.057	1.53	(9.205)	(37.683)					(15.761)	(0.147)	(0.208)	220.072
1.6.2 FRUTA SECA.....	5.306	0.078		0.228					0.366	0.012	0.030	483.302
MANI.....	2.583	0.04	77.425	0.111	251	534	18.0	43.3	0.178	0.006	0.014	483.302
RESTO GRUPO 1.6.2.....	2.723	0.04	(77.425)	(0.117)					(0.188)	(0.006)	(0.015)	
1.6.3 FRUTA EN CONSERVA.....	10.812	0.159		1.025					2.294	0.017	0.077	212.833
DURAZNOS EN CONSERVA.....	6.096	0.09	29.839	0.681	1/	263	1.8	0.0	1.791	0.012	0.000	113.457
ACEITUNAS.....	4.070	0.06	48.023	0.282	1/	144	1.5	28.6	0.366	0.004	0.073	370.550
RESTO GRUPO 1.6.3.....	0.647	0.01	(35.171)	(0.061)					(0.137)	(0.001)	(0.005)	157.092
1.6.4 JUGOS DE FRUTA.....	6.615	0.098		0.786					0.369	0.001	0.000	597.128
JUGO DE FRUTA NATURAL.....	6.075	0.09	28.065	0.722	1/	47	0.1	0.0	0.339	0.001	0.000	597.128
RESTO GRUPO 1.6.4.....	0.540	0.01	(28.065)	(0.064)					(0.030)	(0.000)	(0.000)	

Anexo 2
(Continuación)

	Gasto mensual por persona (pesos de abril 1989) (1)	%	Precios al Consumidor Abril 1989 (\$/100 grs) (2)	Cantidad (grs/día por persona)	Composición de los Alimentos				Consumo			Precios por c/1000 calorías (pesos de abril 1989)
					Códigos (3)	Calorías (Kcal/100 grs)	Proteínas (grs/100 grs)	Grasas (grs/100 grs)	Calorías (Kcal/día por persona)	Proteínas (grs/día por persona)	Grasas (grs/día por persona)	
1.7 VERDURAS, LEGUMBRES Y TUBERCULOS.....	825.731	12.176		337.945					156.713	6.777	1.135	428.754
1.7.1 VERDURAS Y LEGUMBRES FRESCAS.....	410.477	6.053		152.948					27.071	1.023	0.542	699.502
TOMATES.....	129.516	1.91	8.730	49.452	201	18	0.8	0.4	8.011	0.356	0.178	538.889
LECHUGA MILANESA.....	14.859	0.22	12.967	3.820	192	15	1.7	0.4	0.286	0.032	0.008	1728.889
LECHUGA COSTINA.....	16.165	0.24	10.506	5.129	192	15	1.7	0.4	0.385	0.044	0.010	1400.741
APIO.....	14.644	0.22	17.160	2.845	175	16	0.7	0.2	0.182	0.008	0.002	2681.250
REPOLLO.....	21.868	0.32	10.979	6.640	200	25	1.8	0.3	1.162	0.084	0.014	627.357
ACELGAS.....	10.490	0.15	13.591	2.573	169	25	1.3	0.4	0.579	0.030	0.009	604.049
COLIFLOR.....	7.326	0.11	14.487	1.686	186	32	2.7	0.6	0.270	0.023	0.005	905.417
ZAPALLO.....	44.248	0.65	5.389	27.369	202	31	0.2	0.6	6.788	0.044	0.131	217.298
ZAPALLO ITALIANO.....	6.601	0.10	7.000	3.143	204	14	1.3	0.3	0.418	0.039	0.009	526.316
PIMENTON.....	15.233	0.22	16.290	3.117	171	14	0.7	0.4	0.305	0.015	0.009	1662.245
ARVEJAS VERDES.....	6.781	0.10	15.717	1.438	176	82	5.9	0.6	0.590	0.042	0.004	383.341
RESTO GRUPO 1.7.1.....	122.747	1.81	(8.946)	(45.737)					(8.095)	(0.306)	(0.162)	505.436
1.7.2 LEGUMBRES SECAS Y SUS HARINAS.....	76.337	1.126		11.127					35.896	2.362	0.206	71.028
POROTOS SECOS.....	52.053	0.77	22.866	7.588	122	318	20.6	1.6	24.130	1.563	0.121	71.906
GARBANZOS.....	4.839	0.07	20.928	0.771	125	350	18.2	6.2	2.697	0.140	0.048	59.794
LENTEJAS.....	17.886	0.26	23.460	2.541	129	328	24.0	1.3	8.336	0.610	0.033	71.524
RESTO GRUPO 1.7.2.....	1.559	0.02	(22.867)	(0.227)					(0.733)	(0.048)	(0.004)	70.886
1.7.3 SOPAS DE VERDURAS.....	5.471	0.081		0.179					0.639	0.021	0.018	285.204
SOPA CREMA.....	1.361	0.02	102.103	0.044	265	358	11.6	10.3	0.159	0.005	0.005	285.204
RESTO GRUPO 1.7.3.....	4.110	0.06	(102.103)	(0.134)					(0.480)	(0.016)	(0.014)	285.204
1.7.4 VEGETALES EN CONSERVA Y CONGELADOS.....	53.049	0.782		4.548					3.729	0.123	0.045	474.203
SALSA DE TOMATE.....	45.261	0.67	38.885	3.880	308	82	2.7	1.0	3.182	0.105	0.039	474.203
RESTO GRUPO 1.7.4.....	7.788	0.11	(38.885)	(0.668)					(0.547)	(0.018)	(0.007)	474.203
1.7.5 AJOS, HIERBAS CULINARIAS Y CALLAMPAS.....	21.796	0.321		5.242					4.976	0.264	0.020	209.886
AJO.....	11.680	0.17	12.260	3.176	173	126	6.7	0.4	3.601	0.191	0.011	108.113
VERDURAS SURTIDAS.....	6.072	0.09	18.510	1.094	315	59	3.1	0.6	0.452	0.024	0.005	448.184
RESTO GRUPO 1.7.5.....	4.043	0.06	(13.861)	(0.972)					(0.923)	(0.049)	(0.004)	146.008

Anexo 2
(Continuación)

Gasto mensual por persona (pesos de abril 1989) (1)	%	Precios al Consumidor Abril 1989 (\$/100 grs) (2)	Cantidad (grs/día por persona) (3)	Composición de los Alimentos				Consumo			Precios por c/1000 calorías (pesos de abril 1989)
				Códigos	Calorías (Kcal/100 grs)	Proteínas (grs/100 grs)	Grasas (grs/100 grs)	Calorías (Kcal/día por persona)	Proteínas (grs/día por persona)	Grasas (grs/día por persona)	
167.47	2.469	5.514	101.226	77	3.1	0.2	62.355	2.510	0.162	89.513	
166.040	2.45	(5.514)	(0.851)	207			(0.524)	(0.021)	(0.001)	89.513	
1.466	0.02									89.513	
91.154	1.344	3.837	62.676	41	0.8	0.2	22.047	0.474	0.142	166.805	
52.993	0.78	7.965	46.037	38	0.9	0.5	16.988	0.331	0.083	103.984	
31.679	0.47	6.658	13.258	181	1.9	0.2	4.030	0.095	0.053	262.007	
5.753	0.08	(4.848)	2.880	180	1.9	0.2	0.853	0.044	0.005	224.916	
0.729	0.01		(0.501)	37			(0.176)	(0.004)	(0.001)	137.819	
571.280	8.424		87.040				249.922	0.492	0.554	353.355	
212.563	3.134	14.752	48.030	385	0.0	0.0	184.917	0.000	0.000	38.317	
212.215	3.13	(14.752)	(0.079)	291			(0.303)	(0.000)	(0.000)	38.317	
0.348	0.01									38.317	
96.768	1.427	437.276	4.224	352	17.4	0.0	13.133	0.048	0.000	454.488	
19.564	0.29	235.335	0.149	1/	17.4	0.0	0.525	0.026	0.000	1242.263	
8.130	0.12	47.176	0.115	1/	308	0.0	0.405	0.020	0.000	668.566	
40.303	0.59	88.575	2.848	1/	308	0.0	8.771	0.000	0.000	153.169	
23.860	0.35	(76.358)	0.898	1/	308	0.0	2.766	0.000	0.000	287.581	
4.911	0.07		(0.214)				(0.667)	(0.002)	(0.000)	245.603	
88.742	1.309	31.052	5.925	203	0.6	0.1	10.493	0.116	0.029	696.095	
20.974	0.31	56.817	2.252	297	7.6	4.0	4.571	0.014	0.002	152.966	
10.223	0.15	0.600	0.600	1/	392	0.0	1.865	0.046	0.024	182.691	
8.824	0.13	67.400	0.497	324	8.9	0.0	1.948	0.044	0.000	150.989	
39.049	0.58	(49.923)	1.931	1/	50	0.0	0.966	0.000	0.000	1348.000	
9.672	0.14		(0.646)				(1.144)	(0.013)	(0.003)	281.905	

Anexo 2
(Continuación)

	Gasto mensual por persona (pesos de abril 1989) (1)	%	Precios al Consumidor Abril 1989 (\$/100 grs) (2)	Cantidad (grs/día por persona)	Composición de los Alimentos				Consumo			Precios por 1000 calorías (pesos de abril 1989)
					Códigos (3)	Calorías (Kcal/100 grs)	Proteínas (grs/100 grs)	Grasas (grs/100 grs)	Calorías (Kcal/día por persona)	Proteínas (grs/día por persona)	Grasas (grs/día por persona)	
1.8.4 CHOCOLATES, CARAMELOS Y HELADOS.....	134.671	1.986		11.053					32.018	0.122	0.149	516.616
CHICLE.....	8.066	0.12	56.700	0.474	1/	317	0.0	0.0	0.451	0.000	0.000	596.215
CHOCOLATE.....	24.269	0.36	215.427	0.376	1/	247	3.8	0.0	0.928	0.014	0.000	872.173
CARAMELOS.....	26.179	0.39	14.076	6.199	1/	397	0.0	0.0	24.612	0.000	0.000	35.456
HELADOS DE PALETA.....	51.066	0.75	100.575	1.692	326	140	2.8	3.9	2.369	0.047	0.066	718.393
HELADO.....	21.654	0.32	35.569	2.029	326	140	2.8	3.9	2.841	0.057	0.079	254.064
RESTO GRUPO 1.8.4.....	3.437	0.05	(40.614)	(0.282)					(0.817)	(0.003)	(0.004)	140.205
1.8.5 SAL, VINAGRE, ESPECIAS, POLVOS DE HORNEAR.....	24.458	0.361		15.588					1.797	0.009	0.165	528.641
SAL.....	4.725	0.07	1.687	9.337	1/	0	0.0	0.0	0.000	0.000	0.000	0.000
MAYONESA.....	4.026	0.06	89.571	0.150	304	627	1.3	64.8	0.939	0.002	0.097	142.857
PIMIENTA.....	6.203	0.09	466.800	0.044	317	360	8.4	8.0	0.159	0.004	0.004	1296.667
RESTO GRUPO 1.8.5.....	9.503	0.14	(5.230)	(6.057)					(0.698)	(0.004)	(0.064)	453.638
1.8.6 ALIMENTOS PREPARADOS PARA LLEVAR.....	14.078	0.208		2.219					7.564	0.197	0.211	388.162
POLLO ASADO.....	7.381	0.11	97.958	0.251	1/	246	18.1	15.8	0.346	0.025	0.022	711.077
PAPAS FRITAS.....	6.165	0.09	10.909	1.884	1/	368	8.7	9.6	6.932	0.164	0.181	29.644
RESTO GRUPO 1.8.6.....	0.531	0.01	(21.150)	(0.084)					(0.285)	(0.007)	(0.008)	62.039
1.9 BEBIDAS.....	357.567	5.272		112.203					74.448	0.047	0.000	180.921
1.9.1 BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.....	233.433	3.442		93.685					59.279	0.000	0.000	125.060
BEBIDA GASEOSA GRANDE.....	211.858	3.12	8.366	84.408	1/	68	0.0	0.0	57.398	0.000	0.000	123.035
BEBIDA GASEOSA CHICA.....	12.975	0.19	16.207	2.669	1/	68	0.0	0.0	1.815	0.000	0.000	238.339
AGUA MINERAL.....	8.336	0.12	4.274	6.502	1/	0	0.0	0.0	0.000	0.000	0.000	0.000
RESTO GRUPO 1.9.1.....	0.264	0.00	(8.306)	(0.106)					(0.067)	(0.000)	(0.000)	131.262
1.9.2 VINOS.....	59.170	0.872		9.678					7.259	0.019	0.000	273.039
VINO EMBOTELLADO.....	7.091	0.10	24.590	0.961	351	75	0.2	0.0	0.721	0.002	0.000	327.867
VINO FAMILIAR.....	41.258	0.61	19.797	6.947	351	75	0.2	0.0	5.210	0.014	0.000	263.960
RESTO GRUPO 1.9.2.....	10.821	0.16	(20.380)	(1.770)					(1.327)	(0.004)	(0.000)	271.728
1.9.3 CHICHA.....	0.136	0.00		0.022					0.017	0.000	0.000	

Anexo 2
(Conclusión)

	Gasto mensual por persona (pesos de abril 1989) (1)	%	Precios al Consumidor Abril 1989 (\$/100 grs) (2)	Cantidad (grs/día por persona) (3)	Composición de Los Alimentos				Consumo			Precios por c/1000 calorías (pesos de abril 1989)	
					Códigos	Calorías (Kcal/100 grs)	Proteínas (grs/100 grs)	Grasas (grs/100 grs)	Calorías (Kcal/día por persona)	Proteínas (grs/día por persona)	Grasas (grs/día por persona)		
1.9.4 CERVEZAS.....	34.933	0.515	6.903										
CERVEZA.....	29.842	0.44	16.868	348	45	0.4	0.0	3.106	0.028	0.000	0.000	374.841	
RESTO GRUPO 1.9.4.....	5.091	0.08	(16.868)	(1.006)				(0.453)	(0.004)	(0.000)	(0.000)	374.841	
1.9.5 LICORES.....	29.894	0.441	1.915										
PISCO.....	25.285	0.37	52.045	1/	250	0.0	0.0	4.787	0.000	0.000	0.000	208.180	
RESTO GRUPO 1.9.5.....	4.609	0.07	(52.045)	(0.295)				(0.738)	(0.000)	(0.000)	(0.000)	208.180	
1.10 COMIDAS Y BEBIDAS FUERA DEL HOGAR.....	565.791	8.343	17.528					19.820	0.627	0.703		1287.495	
1.10.1 COMIDAS FUERA DEL HOGAR.....	541.592	7.986	16.778					18.972	0.600	0.673		1287.495	
DESAYUNO.....	25.186	0.37	106.733	2/	149	4.3	3.0	1.172	0.034	0.024	0.024	716.331	
ALMUERZO.....	308.063	4.54	187.037	2/	115	4.9	3.3	6.301	0.268	0.179	0.179	1629.641	
PLATO SUELTO.....	6.107	0.09	263.481	2/	192	13.7	10.5	0.149	0.011	0.008	0.008	1369.444	
HOT DOG.....	27.697	0.41	69.750	2/	324	7.1	21.9	4.289	0.093	0.290	0.290	215.278	
SANDWICH.....	33.525	0.49	117.411	2/	236	12.7	10.3	2.243	0.121	0.098	0.098	498.115	
CAFE EXPRESS.....	10.647	0.16	141.271	2/	74	1.0	0.0	0.187	0.003	0.000	0.000	1901.731	
BEBIDA GASEOSA EN MESON.....	52.427	0.77	36.484	329	40	0.0	0.0	1.916	0.000	0.000	0.000	912.105	
CERVEZA EN MESON.....	12.539	0.18	35.882	348	45	0.4	0.0	0.524	0.005	0.000	0.000	797.381	
COMBINADO.....	5.251	0.08	221.667	2/	107	0.0	0.0	0.084	0.000	0.000	0.000	2075.336	
RESTO GRUPO 1.10.1.....	60.148	0.89	(107.601)	(1.863)				(2.107)	(0.067)	(0.075)	(0.075)	951.558	
1.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ESPECIFICAR.....	24.199	0.36	0.750					0.848	0.027	0.030			

Fuente: (1) Tabulación especial de los datos de la IV Encuesta de Presupuestos Familiares levantada en el Gran Santiago entre diciembre de 1987 y noviembre de 1988 por el Instituto Nacional de Estadísticas.

(2) Instituto Nacional de Estadísticas.

(3) Los códigos corresponden a los utilizados en H. Smidt - Hebbel y Pennacchiotti M. I., Facultad de Ciencias y Químicas y Farmacéuticas, Universidad de Chile, Santiago, 1985.

Notas: 1/ Las cifras entre paréntesis son estimaciones a base del promedio ponderado del respectivo subgrupo.
2/ La cantidad anotada corresponde a una solución de 125 grs. de leche en polvo en 900 cc. de agua.

Anexo 3

Precios de los alimentos y bebidas que componen
el nuevo índice de precios al consumidor
(Base abril de 1989 = 100)

ALIMENTOS	Unidad	Precios por unidad Abril 1989 (pesos)	Factor a Kg.	Precios por 100 grs. Abril 1989 (pesos)
1 * Pan corriente	Kilo	127.79	1.000	12.78
2 Pan especial sin envasar	Kilo	149.49	1.000	14.95
3 Pan amasado	Kilo	159.59	1.000	15.96
4 Empanada	una	88.28	0.250	35.31
5 Galletas de agua	210 grs.	125.10	0.210	59.57
6 * Galletas dulces	146 grs.	82.87	0.146	56.76
7 Papas saladás	200 grs.	345.92	0.200	172.96
8 Pastel	uno	62.13	0.077	80.69
9 Queques	6 unid.	165.45	0.600	27.58
10 Arroz extra grado 1	Kilo	175.43	1.000	17.54
11 * Arroz de primera grado 2	Kilo	111.18	1.000	11.12
12 Avena machacada	500 grs.	143.37	0.500	28.67
13 * Harina cruda	Kilo	124.65	1.000	12.47
14 Sémola	500 grs.	137.12	0.500	27.42
15 * Tallarines	400 grs.	88.53	0.400	22.13
16 Fideos cabello de angel	400 grs.	96.53	0.400	24.13
17 Fideos corbatitas	400 grs.	111.55	0.400	27.89
18 Pastinas	250 grs.	63.34	0.250	25.34
19 Fortificante para leche	400 grs.	393.35	0.400	98.34
20 Filete	Kilo	1331.97	1.000	133.20
21 Lomo	Kilo	1166.71	1.000	116.67
22 Asiento de picana	Kilo	998.49	1.000	99.85
23 Pollo Ganso	Kilo	948.13	1.000	94.81
24 Sobrecostilla	Kilo	808.29	1.000	80.83
25 Punta de ganso	Kilo	948.57	1.000	94.86
26 Asado del carnicero	Kilo	783.49	1.000	78.35
27 Tapapecho	Kilo	739.94	1.000	73.99
28 * Posta	Kilo	891.61	1.000	89.16
29 Asado de tira	Kilo	523.48	1.000	52.35
30 Osobuco	Kilo	508.23	1.000	50.82
31 * Carne molida	Kilo	554.69	1.000	55.47
32 Hueso corriente	Kilo	68.22	1.000	6.82
33 Pana de vacuno	Kilo	530.18	1.000	53.02
34 * Cazuela de vacuno	Kilo	459.97	1.000	46.00
35 Chuletas de cordero	Kilo	652.58	1.000	65.26
36 Lomo de cerdo	Kilo	954.16	1.000	95.42
37 Chuletas de cerdo	Kilo	797.35	1.000	79.74
38 Costillar de cerdo	Kilo	617.92	1.000	61.79
39 Cazuela de cerdo	Kilo	414.49	1.000	41.45
40 * Pollo entero faenado	Kilo	467.30	1.000	46.73
41 * Pollo trozado	Kilo	672.27	1.000	67.23
42 Menudencias de ave	Kilo	426.52	1.000	42.65
43 * Salchichas	250 grs.	181.04	0.250	72.42
44 Jamón	250 grs.	305.47	0.250	122.19
45 * Mortadela	250 grs.	209.13	0.250	83.65
46 Longanizas	Kilo	886.74	1.000	88.67
47 Paté	Kilo	931.27	1.000	93.13
48 Congrio	Kilo	478.27	1.000	47.83
49 * Pescada	Kilo	223.64	1.000	22.36
50 Almejas	Kilo	123.64	1.000	12.36
51 Atún en conserva	184 grs.	303.57	0.184	164.98
52 * Jurel en conserva	425 grs.	135.97	0.425	31.99
53 * Leche fresca (corriente)	Lt.	115.42	1.030	11.21
54 Leche larga vida	Lt.	142.06	1.030	13.79
55 Leche condensada	400 grs.	155.25	0.400	38.81
56 * Leche en polvo	1.6 K	1598.12	1.600	99.88
57 Crema de leche	160 grs.	134.18	0.160	83.86
58 * Queso tipo gauda	Kilo	1085.83	1.000	108.58

Anexo 3
(Continuación)

ALIMENTOS	Unidad	Precios por unidad Abril 1989 (pesos)	Factor a Kg.	Precios por 100 grs. Abril 1989 (pesos)	
59	Queso tipo chanco	Kilo	1109.59	1.000	110.96
60	Quesillo	360 grs.	303.22	0.360	84.23
61	* Yogurt	uno	46.37	0.175	26.50
62	Flan envasado	uno	51.44	0.330	15.59
63	Mantequilla	250 grs.	240.89	0.250	96.36
64	Manjar	Kilo	568.17	1.000	56.82
65	* Huevos	docena	217.24	0.744	29.20
66	* Aceite suelto	Lt.	230.24	0.920	25.03
67	* Aceite envasado	Lt.	276.95	0.920	30.10
68	Manteca	200 grs.	90.91	0.200	45.46
69	* Margarina	250 grs.	118.87	0.250	47.55
70	* Limones	Kilo	260.30	1.000	26.03
71	* Naranjas	Kilo	80.66	1.000	8.07
72	* Manzanas	Kilo	48.01	1.000	4.80
73	Peras	Kilo	56.87	1.000	5.69
74	* Plátanos	Kilo	127.38	1.000	12.74
75	Paltas	Kilo	302.18	1.000	30.22
76	* Tomates	Kilo	87.30	1.000	8.73
77	* Lechuga milanesa	una	23.34	0.180	12.97
78	Lechuga costina	una	37.82	0.360	10.51
79	Apio	uno	68.64	0.400	17.16
80	* Repollo	uno	87.83	0.800	10.98
81	Acelgas	atado	61.16	0.450	13.59
82	Coliflor	una	86.92	0.600	14.49
83	* Zapallo	Kilo	53.89	1.000	5.39
84	Zapallo italiano	uno	17.50	0.250	7.00
85	* Pimentón	uno	16.29	0.100	16.29
86	Arvejas verdes	Kilo	157.17	1.000	15.72
87	* Ajo	uno	12.26	0.100	12.26
88	* Verduras surtidas	atado	18.51	0.100	18.51
89	* Papas	Kilo	55.14	1.000	5.51
90	* Cebollas	Kilo	38.37	1.000	3.84
91	* Zanahorias	atado	63.72	0.800	7.97
92	Betarragas	atado	53.26	0.800	6.66
93	Duraznos en conserva	560 grs.	167.10	0.560	29.84
94	Aceitunas	300 grs.	144.07	0.300	48.02
95	Maní	200 grs.	154.85	0.200	77.43
96	* Porotos secos	Kilo	228.66	1.000	22.87
97	Garbanzos	Kilo	209.28	1.000	20.93
98	* Lentejas	Kilo	234.60	1.000	23.46
99	* Salsa de tomate	130 grs.	50.55	0.130	38.88
100	Pollo asado	uno	979.58	1.000	97.96
101	Papas fritas	porción	109.09	1.000	10.91
102	Sopa en sobre	68 grs.	69.43	0.068	102.10
103	Sopa crema	68 grs.	69.43	0.068	102.10
104	* Caldo en cubitos	40 grs.	52.42	0.040	131.05
105	* Azúcar granulada	Kilo	147.52	1.000	14.75
106	Café soluble	170 grs.	743.37	0.170	437.28
107	* Sucedaneo de café	170 grs.	400.07	0.170	235.34
108	* Té corriente	250 grs.	117.94	0.250	47.18
109	* Té en bolsitas	caja	35.43	0.040	88.58
110	Mermelada	250 grs.	77.63	0.250	31.05
111	Jalea en polvo	80 grs.	47.35	0.080	59.19
112	* Jugo en polvo	30 grs.	20.22	0.030	67.40
113	Chicle	uno	5.67	0.010	56.70
114	Chocolate	150 grs.	323.14	0.150	215.43
115	* Caramelos	paq.	35.19	0.250	14.08
116	* Helado de paleta	uno	80.46	0.080	100.57
117	Helado	Lt.	355.69	1.000	35.57
118	* Sal	Kilo	16.87	1.000	1.69
119	Mayonesa	350 cc	313.50	0.350	89.57

Anexo 3
(Conclusión)

ALIMENTOS	Unidad	Precios por unidad Abril 1989 (pesos)	Factor a Kg.	Precios por 100 grs. Abril 1989 (pesos)
120 * Pimienta	20 gr.	93.36	0.020	466.80
121 * Bebida gaseosa grande	1 1/4 lt.	104.58	1.250	8.37
122 Bebida gaseosa chica	285 cc	46.19	0.285	16.21
123 Agua mineral	1100 cc	47.01	1.100	4.27
124 Jugo de fruta natural	200 cc	56.13	0.200	28.07
125 Vino embotellado	700 cc	172.13	0.700	24.59
126 * Vino familiar	Lt.	197.97	1.000	19.80
127 Cerveza	280 cc	47.23	0.280	16.87
128 Pisco	645 cc	335.69	0.645	52.04
129 Desayuno	uno	352.22	0.330	106.73
130 Almuerzo	uno	1458.89	0.780	187.04
131 Plato suelto	uno	1106.62	0.420	263.48
132 * Hot Dog	uno	139.50	0.200	69.75
133 Sandwich	uno	328.75	0.280	117.41
134 Café express	uno	98.89	0.070	141.27
135 * Bebida gaseosa en mesón	285 cc	103.98	0.285	36.48
136 Cerveza en mesón	280 cc	100.47	0.280	35.88
137 Combinado	uno	332.50	0.150	221.67

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

*/ El asterisco indica aquellos bienes considerados en la canasta básica de alimentos (CBA).

Nota: La descripción de los 137 productos que integran el componente alimentos del nuevo índice de precios al consumidor se encuentra en F. Meneses y E. Silva : "Índice de Precios al Consumidor, base abril 1989 = 100, Aspectos metodológicos". Instituto Nacional de Estadísticas.

Anexo 4

Composición y contenido nutricional de las
comidas fuera del hogar contempladas
en el Índice de Precios al Consumidor

	Gramos =====	Calorías =====	Proteínas =====	Grasas =====
Desayuno :	330.0	491	14.2	9.9
- Té con 2 cuch. azúcar	200.0	44	0.0	0.0
- Un pan con queso y mantequilla	130.0	447	14.2	9.9
Almuerzo :	880.0	1010	42.9	28.7
- Sopa c/verduras y arroz	280.0	140	1.8	1.3
- Una hamburguesa	150.0	224	21.8	14.8
- Una porción de puré	200.0	300	12.5	11.5
- Una manzana	150.0	67	0.4	0.4
- Un pan	100.0	279	6.4	0.7
Plato Suelto :	420.0	808	57.5	44.0
- Un bistec a lo pobre	320.0	529	51.1	43.3
- Un pan	100.0	279	6.4	0.7
Hot Dog (completo) :	200.0	648	14.1	43.8
- Una salchicha	60.0	195	7.5	17.8
- Mayonesa	30.0	188	0.4	19.4
- Tomate	20.0	4	0.2	0.1
- Palta	20.0	36	0.3	3.7
- Un pan	70.0	225	5.7	2.8
Sandwich (lomito)	280.0	660	35.6	28.8
- Una tajada de lomito	130.0	178	27.6	5.7
- Tomate	30.0	5	0.2	0.1
- Una cuch. de mayonesa	30.0	188	0.4	19.4
- Un pan	90.0	289	7.4	3.6
Café Express :	70.0	52	0.7	0.0
- Una cucharada de café	60.0	13	0.7	0.0
- Azúcar (2 cuch.)	10.0	39	0.0	0.0
Combinado :	220.0	235	0.0	0.0
- Una pis-cola	220.0	235	0.0	0.0

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones.

Anexo 5

Chile : Disponibilidad de alimentos y sus correspondientes aportes de energía y proteínas, según las Hojas de Balance de la FAO (por persona / día)

	1969 - 1971			1979 - 1981			1988		
	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Proteínas (gramos)	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Proteínas (gramos)	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Proteínas (gramos)
TOTAL	1679.3	2653.0	70.3	1679.8	2620.0	73.0	1656.7	2584.0	69.7
CEREALES	442.0	1267.0	34.2	441.0	1272.0	34.8	423.1	1219.0	32.9
Trigo	389.4	1125.0	30.8	386.6	1127.0	31.3	373.6	1068.0	29.5
Arroz en cáscara	31.4	74.0	1.5	33.7	79.0	1.6	32.5	97.0	1.9
Cebada	3.9	13.0	0.4	4.9	17.0	0.5	3.3	12.0	0.3
Mafz	11.5	39.0	1.0	10.2	35.0	0.9	10.0	34.0	0.9
Centeno	2.7	7.0	0.2	2.0	5.0	0.1	0.8	2.0	-
Avena	3.1	9.0	0.3	3.4	9.0	0.4	2.8	6.0	0.3
Otros cereales	-	-	-	0.2	0.0	0.0	-	-	-
RAICES Y TUBERCULOS	129.5	94.0	2.4	127.3	92.0	2.4	153.9	111.0	2.9
Patatas	125.6	91.0	2.4	125.7	91.0	2.4	152.5	110.0	2.9
Batatas camotes	3.9	3.0	0.0	1.6	1.0	0.0	1.4	1.0	-
LEGUMINOSAS	16.0	52.0	3.5	16.2	53.0	3.6	13.6	46.0	3.0
Frijoles secos	12.2	41.0	2.7	10.8	36.0	2.4	8.6	29.0	1.9
Guisantes secos	1.7	5.0	0.4	2.4	8.0	0.5	0.8	3.0	0.2
Garbanzos	1.1	3.0	0.2	1.0	3.0	0.2	-	-	-
Lentejas	1.0	3.0	0.2	2.0	6.0	0.5	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	4.2	14.0	0.9
NUECES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS	1.4	1.0	0.0	1.6	2.0	0.1	1.7	5.0	0.2
HORTALIZAS	192.1	51.0	2.7	176.4	49.0	2.7	238.6	73.0	2.8
Coles	3.5	0.0	0.0	2.4	0.0	0.0	-	-	-
Achicorias	4.4	0.0	0.1	4.1	0.0	0.1	-	-	-
Tomates	43.6	9.0	0.3	28.1	5.0	0.2	54.4	11.0	0.4
Calabazas	32.9	5.0	0.1	29.0	4.0	0.1	-	-	-
Pepinos	5.9	0.0	0.0	5.5	0.0	0.0	-	-	-
Pimientos	4.7	1.0	0.1	4.7	1.0	0.1	-	-	-
Cebollas secas	16.7	6.0	0.2	23.2	9.0	0.3	40.6	16.0	0.5

Anexo 5
(Continuación)

	1969 - 1971			1979 - 1981			1988		
	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Proteínas (gramos)	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Proteínas (gramos)	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Proteínas (gramos)
Ajos	2.2	2.0	0.1	2.1	2.0	0.1	-	-	-
Frijoles verdes	11.7	8.0	0.6	17.3	12.0	0.8	-	-	-
Guisantes verdes	9.5	4.0	0.3	4.3	1.0	0.1	-	-	-
Habas verdes	2.9	1.0	0.1	1.9	0.0	0.1	-	-	-
Zanahorias	8.7	2.0	0.1	11.1	3.0	0.1	-	-	-
Maíz verde	27.2	9.0	0.3	24.9	8.0	0.3	-	-	-
Hortalizas n.e.p.	18.2	4.0	0.4	17.8	4.0	0.4	143.6	46.0	1.9
FRUTAS	207.4	71.0	0.8	172.5	56.0	0.7	142.2	56.0	0.7
Bananos	23.8	14.0	0.2	24.7	15.0	0.2	10.8	7.0	0.1
Naranjas	11.5	3.0	0.1	13.9	3.0	0.1	13.9	4.0	0.1
Limonos y limas	10.4	1.0	0.0	13.8	2.0	0.0	9.4	1.0	0.0
Manzanas	27.2	13.0	0.1	14.3	7.0	0.0	32.8	16.0	0.1
Peras	5.4	2.0	0.0	2.5	0.0	0.0	-	-	-
Albaricoques	2.1	1.0	0.0	2.9	1.0	0.0	-	-	-
Cerezas	-	-	-	0.9	0.0	0.0	-	-	-
Melocotones	20.3	9.0	0.1	11.1	5.0	0.1	-	-	-
Ciruelas	3.5	1.0	0.0	1.4	0.0	0.0	-	-	-
Uvas	19.8	12.0	0.1	11.9	7.0	0.1	15.3	9.0	0.1
Sandías	41.9	4.0	0.1	37.0	4.0	0.1	-	-	-
Cantalupos y melones	34.8	9.0	0.1	29.3	7.0	0.1	-	-	-
Aguacates	3.0	2.0	0.0	5.0	4.0	0.0	-	-	-
Frutas frescas y secas n.e.p.	3.7	0.0	0.0	3.8	1.0	0.0	60.0	19.0	0.3
AZUCARES	106.0	376.0	0.0	104.9	370.0	0.0	102.2	359.0	0.0
Azúcar centриф. en bruto	104.2	371.0	0.0	102.3	364.0	0.0	101.4	356.0	0.0
Azúcar y jarabes n.e.p.	-	-	-	0.3	0.0	0.0	0.3	1.0	0.0
Dulces de azúcar	-	-	-	1.5	4.0	0.0	-	-	0.0
Miel	1.8	5.0	0.0	0.8	2.0	0.0	0.6	2.0	0.0
ESTIMULANTES	9.2	4.0	0.9	8.9	5.0	0.7	6.7	4.0	0.6
Café verde	2.6	1.0	0.2	2.5	1.0	0.1	1.9	1.0	0.1
Cacao en grano	0.7	1.0	0.1	0.7	1.0	0.1	1.1	2.0	0.1

Anexo 5

(Continuación)

	1969 - 1971			1979 - 1981			1988		
	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Proteínas (gramos)	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Proteínas (gramos)	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Proteínas (gramos)
Chocolate y otros prep.	-	-	-	0.6	2.0	0.0	-	-	-
Té	3.0	1.0	0.3	3.2	1.0	0.3	3.6	1.0	0.4
Mate	2.9	1.0	0.3	1.9	0.0	0.2	-	-	-
BEBIDAS ALCOHOLICAS									
Cerveza de cebada	182.2	119.0	0.1	181.4	124.0	0.1	120.0	81.0	0.1
Vino	50.0	17.0	0.1	39.5	14.0	0.1	33.6	12.0	0.1
Bebidas alcohólicas destiladas	126.7	86.0	0.0	135.2	91.0	0.0	81.7	55.0	0.0
	5.5	16.0	0.0	6.7	19.0	0.0	4.7	14.0	0.0
ACEITES Y GRASAS VEGETALES									
Aceite de soya	18.3	157.0	0.0	19.7	163.0	0.0	24.2	208.0	0.0
Aceite de oliva	4.9	43.0	0.0	8.3	73.0	0.0	9.2	80.0	0.0
Aceite de girasol	0.5	4.0	0.0	0.3	2.0	0.0	0.3	1.0	0.0
Aceite de colza	3.7	32.0	0.0	2.8	24.0	0.0	5.3	45.0	0.0
Aceite de maní	7.4	65.0	0.0	1.4	12.0	0.0	-	-	-
Margarina	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aceite hidrogenado	1.0	7.0	0.0	5.4	39.0	0.0	-	-	-
Otros aceites	0.8	6.0	0.0	1.5	13.0	0.0	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	9.4	82.0	-
ACEITES Y GRASAS ANIMALES									
Mantequilla leche vaca	9.6	76.0	0.0	5.9	45.0	0.0	4.2	30.0	0.0
Grasas de ovinos	4.5	32.0	0.0	3.1	22.0	0.0	1.4	10.0	0.0
Grasas de cabras	0.6	5.0	0.0	0.4	3.0	0.0	2.8	20.0	0.0
Manteca de cerdo	0.1	1.0	0.0	0.1	0.0	0.0	-	-	-
Sebo	3.4	30.0	0.0	1.2	10.0	0.0	-	-	-
	1.0	8.0	0.0	1.1	10.0	0.0	-	-	-
PESCADOS Y MARISCOS									
Pesc. mar Demers fresc	37.5	14.0	2.7	77.9	36.0	5.6	52.2	26.0	3.7
P. pelágicos enteros	10.6	4.0	0.9	20.1	8.0	1.6	35.6	22.0	3.3
Moluscos	12.9	9.0	1.3	33.4	25.0	3.4	-	-	-
Otros pescados y mariscos	10.9	1.0	0.2	14.8	2.0	0.3	10.6	2.0	0.2
	3.1	0.0	0.3	9.6	1.0	0.3	6.1	2.0	0.2

Anexo 5
(Conclusión)

	1969 - 1971			1979 - 1981			1988		
	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Proteínas (gramos)	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Proteínas (gramos)	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Proteínas (gramos)
CARNES									
Carne de vaca y ternera	96.6	198.0	12.5	88.0	176.0	11.3	99.4	198.0	12.5
Despojos comestibles vacunos	52.8	125.0	6.8	43.7	104.0	5.6	43.6	102.0	5.5
Carne de carnero, cordero	2.9	3.0	0.5	2.7	2.0	0.5	-	-	-
Despojos comestibles ovinos	7.1	15.0	0.9	2.9	6.0	0.4	3.3	6.0	0.4
Carne de cabra	1.4	1.0	0.2	0.9	1.0	0.1	6.1	6.0	1.1
Carne de cerdo	1.9	2.0	0.3	1.2	1.0	0.2	-	-	-
Despojos de cerdo	12.9	27.0	1.6	12.4	26.0	1.6	21.9	46.0	2.7
Carne de pollo	1.4	1.0	0.3	1.2	1.0	0.2	-	-	-
Carne de caballo	15.3	24.0	1.8	21.9	34.0	2.5	23.6	37.0	2.7
	0.9	0.0	0.1	1.1	1.0	0.2	0.8	1.0	0.1
HUEVOS									
Huevos de gallina	15.8	20.0	1.6	13.6	17.0	1.3	15.3	19.0	1.5
	15.8	20.0	1.6	13.6	17.0	1.3	15.3	19.0	1.5
LECHES									
Leche de vaca	215.7	153.0	8.9	244.5	160.0	9.7	259.4	149.0	8.8
Leche desnatada de vaca	207.9	131.0	6.9	221.3	137.0	7.5	259.4	149.0	8.8
Queso leche ent. vaca	2.5	4.0	0.7	18.7	8.0	1.1	-	-	-
Suero de queso fresco	4.8	18.0	1.2	4.1	15.0	1.0	-	-	-
Queso de cabra	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	0.5	0.0	0.1	0.4	0.0	0.1	-	-	-

Fuente : Hojas de balance de la FAO.

Gasto mensual no alimentario por hogar de los quintiles de hogares ordenados
de acuerdo al nivel de gasto per cápita
(Pesos de Junio de 1988)

DESCRIPCION	TOTAL DE HOGARES				PRIMER QUINTIL				SEGUNDO QUINTIL			
	Gasto promedio por hogar	%	% hogares que efectúan gasto	Gasto promedio que efectuó gasto	Gasto promedio por hogar	%	% hogares que efectúan gasto	Gasto promedio que efectuó gasto	Gasto promedio por hogar	%	% hogares que efectúan gasto	Gasto promedio que efectuó gasto
TOTAL	76094.04	100.00	100.00	76094.04	22418.16	100.00	100.00	22418.16	36690.05	100.00	100.00	36690.05
ALIMENTOS Y BEBIDAS	25001.96	32.86	99.83	25043.49	12083.89	53.90	99.42	12154.24	17934.33	48.88	99.89	17954.81
BIENES NO ALIMENTARIOS	51092.06	67.14		10334.25	46.10				18755.68	51.12		
VESTUARIO Y CALZADO	6203.59	8.15	85.72	7237.00	1513.87	6.75	71.12	2128.56	2943.50	8.02	83.97	3505.29
CONFECCIONES PARA HOMBRE Y NIÑO	1883.59	2.48	55.65	3384.91	348.18	1.55	36.48	954.49	801.22	2.18	49.53	1617.53
CONFECCIONES PARA MUJER Y NIÑA	2008.09	2.64	63.76	3149.23	384.42	1.71	43.62	881.26	799.51	2.18	57.28	1395.77
ACCESORIOS Y ACCESORIOS PARA GUAGUA	232.74	0.31	16.11	1444.72	50.75	0.23	10.77	471.24	82.82	0.23	14.57	568.38
MATERIALES PARA CONFECCION Y ARREGLOS	59.80	0.08	14.27	419.80	4.22	0.02	3.55	118.81	14.40	0.04	8.59	167.65
HECHURA, ARREGLO Y ALQUILER DE VESTUARIO	205.21	0.27	23.44	875.48	25.97	0.12	9.76	266.22	63.27	0.17	16.11	392.75
CALZADO	48.38	0.06	4.84	1000.58	2.11	0.01	1.06	198.46	5.23	0.01	1.67	313.35
REPARACION DE CALZADO	1713.97	2.25	62.27	2752.59	684.24	3.05	47.98	1426.18	1143.41	3.12	59.10	1934.73
VESTUARIO Y CALZADO SIN ESPECIFICAR	45.84	0.06	14.44	317.42	13.95	0.06	6.36	219.36	33.61	0.09	11.31	297.04
	5.93	0.01	0.11	5582.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIVIENDA, AGUA, COMBUSTIBLES Y ELECTRICIDAD	11814.41	15.53	98.46	11999.74	3073.74	13.71	94.08	3267.25	4939.23	13.46	98.70	5004.27
ARRIENDO	3388.41	4.45	19.26	17595.09	347.90	1.55	9.09	3827.20	868.70	2.37	14.87	5840.09
GASTO FINANCIERO POR DIVIDENDO	1813.71	2.38	24.48	7408.06	329.41	1.47	23.08	1427.39	712.61	1.94	24.01	2967.52
CONTRIBUCIONES DE BIENES RAICES	885.24	1.16	8.31	10657.69	38.04	0.17	1.41	2694.35	95.34	0.26	2.51	3799.23
SEGUROS DE LA VIVIENDA	168.52	0.22	1.70	9936.44	1.24	0.01	0.04	3362.07	1.05	0.00	0.20	514.50
GASTOS COMUNES	239.22	0.31	8.30	2883.53	2.10	0.01	1.17	179.28	10.38	0.03	2.05	506.30
MANTENCIÓN Y REPARACION DE LA VIVIENDA	452.74	0.60	12.24	3699.30	7.79	0.03	0.99	787.72	70.39	0.19	5.33	1320.35
AGUA	743.92	0.98	89.59	830.38	442.90	1.98	78.55	563.87	556.35	1.52	86.02	646.77
COMBUSTIBLES SOLIDOS	46.21	0.06	5.38	858.37	28.12	0.13	4.58	614.20	24.92	0.07	4.82	516.99
COMBUSTIBLES LIQUIDOS	410.52	0.54	25.29	1622.95	206.78	0.92	19.69	1050.02	231.58	0.63	23.94	967.26
GAS	1854.49	2.44	91.02	2037.39	808.79	3.61	77.66	1041.51	1115.36	3.04	89.95	1240.01
ELECTRICIDAD	1811.38	2.38	88.99	2035.38	860.61	3.84	75.95	1133.08	1252.52	3.41	84.60	1480.59
EQUIPAMIENTO Y CUIDADOS DE LA CASA	6606.04	8.68	89.14	7411.03	632.66	2.82	70.42	898.40	1597.12	4.35	86.62	1843.87
MUEBLES	771.07	1.01	10.07	7657.81	65.39	0.29	2.79	2345.17	194.94	0.53	5.76	3386.69
DECORACIONES, REPARACION DE MUEBLES	220.31	0.29	12.14	1814.41	3.23	0.01	1.66	195.02	21.46	0.06	5.98	358.82
TEXTILES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR	558.84	0.73	21.49	2600.10	83.09	0.37	8.70	954.87	137.11	0.37	13.79	994.63

Anexo 6
(Continuación)

DESCRIPCION	TOTAL DE HOGARES				PRIMER QUINTIL				SEGUNDO QUINTIL			
	Gasto promedio por hogar	%	% hogares que efectúan gasto	Gasto promedio por hogar que efectuó gasto	Gasto promedio por hogar	%	% hogares que efectúan gasto	Gasto promedio por hogar que efectuó gasto	Gasto promedio por hogar	%	% hogares que efectúan gasto	Gasto promedio por hogar que efectuó gasto
ARTEFACTOS INCLUYENDO SU REPARACION.....	1048.03	1.38	15.70	6675.93	59.58	0.27	4.90	1215.82	219.18	0.60	7.59	2888.75
VAJILLA, UTENSILIOS DOMESTICOS.....	342.84	0.45	42.31	810.40	66.00	0.29	19.14	344.82	145.58	0.40	32.08	453.81
MANTENIMIENTO DEL HOGAR.....	1662.45	2.18	84.85	1959.34	348.93	1.56	65.41	533.43	865.27	2.36	82.32	1051.06
PUERTAS ADENTRO.....	1003.24	1.32	5.59	17941.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PUERTAS AFUERA.....	647.83	0.85	4.71	13761.32	3.27	0.01	0.11	3050.27	2.82	0.01	0.09	3116.58
NO PERMANENTE Y OCASIONAL.....	351.39	0.46	8.61	4079.73	3.14	0.01	0.23	1391.12	10.73	0.03	0.25	4312.17
SALUD.....	3005.99	3.95	75.26	3994.34	329.30	1.47	51.86	635.00	695.20	1.89	69.50	1000.27
PRODUCTOS MEDICINALES.....	799.11	1.05	65.52	1219.61	200.59	0.89	45.52	440.71	325.68	0.89	59.66	545.93
ARTICULOS AUXILIARES.....	44.85	0.06	20.94	214.22	9.47	0.04	9.12	103.84	15.57	0.04	13.95	111.58
APARATOS Y EQUIPOS AUXILIARES.....	184.94	0.24	5.75	3217.64	31.58	0.14	2.35	1346.01	22.55	0.06	1.62	1388.30
CONSULTAS MEDICAS.....	457.06	0.60	37.67	1213.26	45.85	0.20	13.62	336.72	119.55	0.33	24.57	486.58
INTERVENCION MEDICA EN OPERACIONES.....	190.12	0.25	1.63	11671.65	2.51	0.01	0.31	817.97	23.66	0.06	0.57	4115.73
ODONTOLOGOS.....	575.94	0.76	13.82	4167.05	15.89	0.07	3.52	451.92	132.92	0.36	8.00	1660.49
HOMORARIOS DE OTROS PROFESIONALES.....	100.19	0.13	4.48	2336.91	2.86	0.01	1.56	183.64	11.21	0.03	2.65	422.92
ANALISIS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.....	187.94	0.25	12.77	1472.00	16.16	0.07	3.10	520.87	28.53	0.08	5.09	560.98
ATENCION HOSPITALARIA Y CONEXA.....	410.19	0.54	2.60	15766.81	4.23	0.02	0.42	1019.16	15.18	0.04	0.55	2753.67
SEGUROS CONTRA ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.....	55.60	0.07	1.97	2822.49	0.11	0.00	0.04	290.50	0.31	0.00	0.10	315.19
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.....	12871.14	16.91	91.88	14009.32	3158.23	14.09	78.02	4048.11	5156.06	14.05	91.27	5649.37
ADQUISICION DE VEHICULOS.....	2331.95	3.06	1.75	133421.11	10.61	0.05	0.53	1986.70	50.74	0.14	0.59	8555.58
MANTENIMIENTO Y EQUIPO PARA VEHICULOS.....	1154.15	1.52	15.31	7539.19	11.80	0.05	1.15	1027.64	73.41	0.20	3.12	2350.50
GASOLINA Y ACEITE.....	2462.46	3.24	20.41	12062.94	71.58	0.32	2.10	3408.87	280.03	0.76	5.87	4770.81
PATENTES Y LICENCIAS PARA CONDUCIR.....	270.91	0.36	4.65	5830.24	3.32	0.01	0.27	1229.74	1.99	0.01	0.24	841.31
SEGURO DE VEHICULOS.....	225.70	0.30	3.48	6484.56	3.32	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.13	15.46
OTROS GASTOS DE TRANSPORTE PRIVADO.....	196.25	0.26	10.64	1844.23	0.20	0.00	0.03	713.51	15.19	0.04	1.01	1505.31
LOCOMOCION URBANA.....	4773.66	6.27	85.28	5597.89	2948.96	13.15	75.23	3920.03	4360.92	11.89	86.40	5047.54
LOCOMOCION INTERURBANA.....	408.43	0.54	13.84	2951.46	61.27	0.27	5.84	1049.47	159.28	0.43	11.13	1431.59
TRANSPORTE DE MUEBLES Y OTROS BIENES.....	1025.57	1.35	36.82	2785.44	45.39	0.20	7.98	568.78	211.43	0.58	19.25	1098.45
TELEFONO.....	15.18	0.02	6.13	247.46	1.03	0.00	0.94	109.03	3.01	0.01	2.53	119.06
CORREO, TELEGRAMAS ,ENCOMIENDAS.....	5914.18	7.77	77.10	7670.83	534.15	2.38	53.86	991.81	1405.61	3.83	72.06	1950.66
RECREACION Y EDUCACION.....	744.53	0.98	5.73	12983.11	95.93	0.43	1.46	6581.46	215.30	0.59	4.50	4786.43
RADIOS, TELEVISORES, GRABADORAS.....	19.21	0.03	1.14	1692.39	1.77	0.01	0.53	333.58	0.35	0.00	0.23	152.40
INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS.....	85.04	0.11	5.40	1574.52	6.05	0.03	1.21	498.29	22.08	0.06	4.79	460.56
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DE CAMPING.....												

Anexo 6
(Conclusión)

DESCRIPCION	TOTAL DE HOGARES			PRIMER QUINTIL			SEGUNDO QUINTIL		
	Gasto promedio por hogar	%	% hogares que efectúan gasto	Gasto promedio por hogar efectuó gasto	%	% hogares que efectúan gasto	Gasto promedio por hogar efectuó gasto	%	% hogares que efectúan gasto
APARATOS FOTOGRAFICOS Y ACCESORIOS.....	50.53	0.07	5.18	975.08	0.02	0.58	636.44	0.02	1.33
MAQUINA ESCRIBIR, MICROSCOPIO, TALADRO....	21.10	0.03	0.44	4756.89	0.00	0.00	0.00	0.02	0.57
DISCOS, CASSETTES Y PILAS.....	96.26	0.13	11.07	869.84	4.33	1.74	249.08	0.02	3.59
SELLOS Y OTROS PARA COLECCION.....	8.08	0.01	3.50	230.87	1.78	0.01	140.41	0.01	1.85
JUGUETES Y JUEGOS.....	223.52	0.29	17.49	1277.66	44.66	7.52	594.12	0.24	11.17
FLORES, PLANTAS Y ANIMALES DOMESTICOS....	133.46	0.18	17.03	783.62	13.43	3.32	404.71	0.12	10.13
REPARACION DE ARTICULOS PARA RECREACION...	76.02	0.10	5.85	1300.35	10.84	2.82	384.30	0.15	4.65
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y CULTURALES...	977.88	1.29	45.47	2150.68	129.57	20.16	642.84	0.78	32.63
LIBROS, DIARIOS Y REVISTAS.....	615.54	0.81	37.69	1633.17	63.62	11.98	530.93	0.44	22.67
MATRICULA Y MENSUALIDADES.....	2438.71	3.20	34.62	7043.77	93.98	20.06	468.58	0.90	31.74
CLASES PARTICULARES.....	78.31	0.10	2.36	3314.42	2.41	0.01	1317.41	0.00	0.28
TRANSPORTE ESCOLAR PARTICULAR.....	155.56	0.20	5.59	2784.63	7.08	0.87	816.63	0.15	3.60
TEXTOS DE ESTUDIO.....	98.19	0.13	8.06	1217.73	8.54	2.35	363.23	0.07	4.85
CUADERNOS Y MATERIALES PARA ESTUDIO.....	92.15	0.12	25.36	363.30	46.40	22.68	204.56	0.27	27.32
TABACO.....	1381.16	1.82	49.02	2817.68	683.57	42.99	1590.01	3.09	53.34
OTROS BIENES Y SERVICIOS.....	3295.55	4.33	90.76	3630.94	408.73	76.43	534.80	2.41	89.71
SERVICIOS CUIDADO PERSONAL PARA HOMBRES...	23.89	0.03	8.00	298.78	2.29	1.61	141.93	0.02	5.65
SERVICIOS CUIDADO PERSONAL PARA MUJERES...	120.35	0.16	14.82	812.19	3.20	1.39	230.67	0.03	5.19
COSMETICOS.....	97.69	0.13	28.92	337.81	12.56	10.01	125.48	0.09	19.52
JABONES Y PASTA DENTIFRICA.....	200.60	0.26	74.06	270.87	80.35	50.60	158.80	0.39	71.29
SHAMPOO, DESODORANTES, COLONIAS Y ANALOGOS...	353.03	0.46	65.55	538.60	79.05	41.87	188.81	0.47	58.14
MAQUINA Y HOJAS PARA AFETAR.....	54.90	0.07	19.69	278.81	18.62	10.28	181.20	0.13	18.66
TOALLAS HIGIENICAS Y SIMILARES.....	33.76	0.04	23.88	141.38	13.39	12.07	110.91	0.06	18.87
OTROS ARTICULOS PARA ASEO PERSONAL.....	28.44	0.04	11.53	246.63	2.25	4.08	55.21	0.01	5.70
ARTICULOS DE JOYERIA, RELOJES.....	109.51	0.14	8.23	1330.89	4.03	2.76	145.90	0.05	5.26
OTROS ARTICULOS PERSONALES.....	105.23	0.14	10.79	975.10	10.43	3.40	307.16	0.07	5.76
ARTICULOS PARA ESCRIBIR, CALCULAR, DIBUJAR...	153.57	0.20	33.31	461.09	34.71	22.56	153.84	0.16	30.11
GASTO EN LUGARES PARA ALOJAMIENTO.....	308.92	0.41	3.94	7842.81	9.56	0.64	1500.03	0.04	0.97
GASTO POR VACACIONES SIN ESPECIFICAR.....	269.40	0.35	1.85	14572.24	3.63	0.27	1342.12	0.06	0.45
GIRA TURISTICA COMPLETA.....	76.03	0.10	45.23	1321.05	85.88	30.60	280.64	0.00	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS.....	597.57	0.79	30.11	2493.21	42.76	10.84	394.29	0.21	19.77
OTROS SERVICIOS.....	750.67	0.99	30.11	2493.21	42.76	10.84	394.29	0.21	19.77
OTROS GASTOS SIN ESPECIFICAR.....	11.92	0.02	0.52	2310.28	5.96	0.19	3076.07	0.01	0.46

Fuente: Tabulación especial de los datos de la IV Encuesta de Presupuestos Familiares proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística.

Gasto mensual no alimentario por hogar de los quintiles de hogares ordenados
de acuerdo al nivel de gasto per cápita
(Pesos de Junio de 1988)

DESCRIPCION	TERCER QUINTIL			CUARTO QUINTIL			QUINTO QUINTIL		
	Gasto promedio por hogar	% hogares que efectúan gasto	Gasto promedio que efectuó gasto	Gasto promedio por hogar	% hogares que efectúan gasto	Gasto promedio que efectuó gasto	Gasto promedio por hogar	% hogares que efectúan gasto	Gasto promedio que efectuó gasto
T O T A L	50925.33	100.00	76867.60	100.00	100.00	76867.60	193569.00	100.00	193569.00
ALIMENTOS Y BEBIDAS.....	23306.25	45.77	29349.00	38.18	100.00	29349.00	42336.29	21.87	42336.29
BIENES NO ALIMENTARIOS.....	27619.05	54.23	47518.56	61.82			151232.68	78.13	
VESTUARIO Y CALZADO.....	4702.24	9.23	7125.55	9.27	92.11	7735.94	14732.77	7.61	15867.57
CONFECCIONES PARA HOMBRE Y NIÑO.....	1399.30	2.75	2242.84	2.92	64.56	3474.16	4626.41	2.39	6827.52
CONFECCIONES PARA MUJER Y NIÑA.....	1290.80	2.53	2260.28	2.94	74.11	3049.77	5305.42	2.74	6703.13
CONFECCIONES Y ACCESORIOS PARA GUAGUA.....	143.45	0.28	244.90	0.32	16.06	1524.49	641.75	0.33	2785.97
ACCESORIOS DE VESTUARIO.....	33.35	0.07	244.20	0.07	17.11	330.83	190.43	0.10	669.74
MATERIALES PARA CONFECCION Y ARREGLOS.....	153.74	0.30	618.51	0.28	28.83	752.68	566.12	0.29	1503.85
HECHURA, ARREGLO Y ALQUILER DE VESTUARIO.....	13.80	0.03	373.72	0.03	4.89	515.13	195.57	0.10	1520.58
CALZADO.....	1634.54	3.21	2549.89	2.63	68.58	2945.96	3087.30	1.59	4313.18
REPARACION DE CALZADO.....	33.22	0.07	57.98	0.08	17.13	338.44	90.43	0.05	380.95
VESTUARIO Y CALZADO SIN ESPECIFICAR.....	0.00	0.00	0.39	0.00	0.11	344.81	29.30	0.02	7009.63
VIVIENDA, AGUA, COMBUSTIBLES Y ELECTRICIDAD	6514.56	12.79	11067.08	14.40	99.89	11079.18	33477.42	17.29	33477.42
ARRIENDO.....	1444.37	2.84	7722.41	4.02	22.61	13678.59	11188.03	5.78	36081.15
GASTO FINANCIERO POR DIVIDENDO.....	809.04	1.59	3699.14	2.13	27.04	6064.58	5577.60	2.88	21116.91
CONTRIBUCIONES DE BIENES RAICES.....	196.02	0.38	4548.77	0.67	9.97	5128.07	3585.68	1.85	15367.38
SEGUROS DE LA VIVIENDA.....	11.11	0.02	2683.17	0.08	1.76	3583.83	766.24	0.40	12626.88
GASTOS COMUNES.....	37.81	0.07	1068.32	0.14	8.95	1221.47	1036.46	0.54	4022.62
MANTENCION Y REPARACION DE LA VIVIENDA.....	129.10	0.25	1430.66	0.40	14.54	2130.46	1746.60	0.90	5579.04
AGUA.....	627.47	1.23	685.17	1.01	95.64	808.22	1319.95	0.68	1372.66
COMBUSTIBLES SOLIDOS.....	29.17	0.06	533.48	0.06	5.57	759.27	106.52	0.06	1643.85
COMBUSTIBLES LIQUIDOS.....	287.64	0.56	1130.17	0.61	28.98	1616.59	858.15	0.44	3020.44
GAS.....	1424.14	2.80	1527.73	2.65	96.67	2103.89	3890.37	2.01	3985.08
ELECTRICIDAD.....	1518.64	2.98	1647.67	2.63	94.85	2133.26	3401.76	1.76	3492.30
EQUIPAMIENTO Y CUIDADOS DE LA CASA.....	3009.63	5.91	3249.95	7.82	96.90	6207.44	21776.01	11.25	21962.53
MUEBLES.....	492.74	0.97	5037.92	1.10	12.72	6630.51	2258.79	1.17	11704.09
DECORACIONES, REPARACION DE MUEBLES.....	57.17	0.11	639.47	0.17	15.04	846.88	892.29	0.46	3067.28

Anexo 6

(Continuación)

DESCRIPCION	TERCER QUINTIL			CUARTO QUINTIL			QUINTO QUINTIL				
	Gasto promedio por hogar	% hogares que efectúan gasto	Gasto promedio por hogar que efectuó gasto	Gasto promedio por hogar	% hogares que efectúan gasto	Gasto promedio por hogar que efectuó gasto	Gasto promedio por hogar	% hogares que efectúan gasto	Gasto promedio por hogar que efectuó gasto		
TEXTILES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR.....	331.84	0.65	1800.19	634.25	0.83	27.67	2292.28	1607.92	0.83	38.88	4136.01
ARTEFACTOS INCLUYENDO SU REPARACION.....	406.67	0.80	3381.17	978.16	1.27	19.53	5008.18	3576.57	1.85	34.45	10382.72
VAJILLA, UTENSILIOS DOMESTICOS.....	239.34	0.47	41.32	379.01	0.49	54.22	698.97	884.23	0.46	64.76	1365.41
MANTENIMIENTO DEL HOGAR.....	1246.65	2.45	87.26	2012.98	2.62	93.09	2162.34	3838.43	1.98	96.15	3992.11
PUERTAS ADENTRO.....	60.72	0.12	10411.02	347.24	0.45	2.50	13899.92	4608.26	2.38	24.88	18523.68
PUERTAS AFUERA.....	123.41	0.24	8905.45	490.61	0.64	4.90	10019.69	2619.05	1.35	17.06	15353.18
NO PERMANENTE Y OCASIONAL.....	51.05	0.10	1962.02	201.58	0.26	7.41	2719.53	1490.42	0.77	32.58	4575.04
SALUD.....	1354.61	2.66	1704.12	3042.87	3.96	86.03	3537.05	9607.96	4.96	89.40	10746.79
PRODUCTOS MEDICINALES.....	545.66	1.07	800.02	932.55	1.21	74.46	1252.44	1991.09	1.03	79.77	2495.96
ARTICULOS AUXILIARES.....	28.40	0.06	143.27	34.65	0.05	24.84	139.51	136.15	0.07	36.95	368.47
APARATOS Y EQUIPOS AUXILIARES.....	89.65	0.18	1960.47	169.90	0.22	7.22	2354.46	611.04	0.32	12.98	4707.90
CONSULTAS MEDICAS.....	236.88	0.47	616.32	503.58	0.66	51.71	973.93	1379.43	0.71	60.03	2297.76
INTERVENCION MEDICA EN OPERACIONES.....	28.06	0.06	3275.56	83.36	0.11	1.51	5505.47	813.00	0.42	4.89	16618.85
ODONTOLOGOS.....	255.15	0.50	1930.90	654.31	0.85	18.99	3446.03	1821.41	0.94	25.39	7175.09
HONORARIOS DE OTROS PROFESIONALES.....	22.95	0.05	915.80	44.96	0.06	5.73	784.91	418.98	0.22	9.95	4209.49
ANALISIS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.....	81.53	0.16	797.12	179.08	0.23	18.78	953.73	634.40	0.33	26.65	2380.89
ATENCION HOSPITALARIA Y CONEJA.....	60.47	0.12	3647.77	433.67	0.56	3.33	13030.03	1537.42	0.79	7.06	21789.51
SEGUROS CONTRA ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.....	5.82	0.01	808.96	6.77	0.01	1.28	528.07	264.99	0.14	7.71	3436.17
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.....	6665.78	13.09	7089.70	10306.66	13.41	97.01	10624.59	39068.98	20.18	99.07	39437.66
ADQUISICION DE VEHICULOS.....	122.23	0.24	6196.86	136.06	0.18	1.27	10707.41	11340.09	5.86	4.37	259540.65
MANTENIMIENTO Y EQUIPO PARA VEHICULOS.....	235.51	0.46	3630.32	623.21	0.81	15.58	3999.19	4826.81	2.49	50.20	9616.90
GASOLINA Y ACEITE.....	545.58	1.07	5269.76	2004.34	2.61	24.24	8267.27	9410.74	4.86	59.50	15816.22
PATENTES Y LICENCIAS PARA CONDUCIR.....	31.88	0.06	160.99	75.13	0.10	3.80	1977.24	1242.18	0.64	17.32	7171.21
SEGURO DE VEHICULOS.....	2.59	0.01	676.97	18.33	0.02	1.96	937.48	1107.57	0.57	14.94	7415.56
OTROS GASTOS DE TRANSPORTE PRIVADO.....	21.68	0.04	610.36	95.90	0.12	9.30	1030.89	848.27	0.44	39.31	2157.64
LOCOMOCION URBANA.....	5037.02	9.89	5628.52	5914.50	7.69	90.84	6510.86	5606.89	2.90	84.42	6641.35
LOCOMOCION INTERURBANA.....	234.14	0.46	1551.76	308.74	0.40	16.14	1913.17	1278.73	0.66	21.00	6089.01
TRANSPORTE DE MUEBLES Y OTROS BIENES.....	1.06	0.00	292.87	8.39	0.01	0.81	1041.58	20.72	0.01	1.71	1210.76
TELEFONO.....	427.76	0.84	1481.97	1111.67	1.45	49.25	2257.00	3331.62	1.72	78.75	4230.71
CORREO, TELEGRAMAS ,ENCOMIENDAS.....	6.27	0.01	131.24	10.28	0.01	7.19	143.02	55.30	0.03	15.23	363.00
RECREACION Y EDUCACION.....	2414.29	4.74	3027.76	5448.97	7.09	87.50	6227.61	19767.86	10.21	92.35	21405.56
RADIOS, TELEVISORES, GRABADORAS.....	303.99	0.60	7309.53	849.20	1.10	7.41	11455.86	2258.21	1.17	11.15	20260.72
INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS.....	7.31	0.01	976.03	35.35	0.05	1.99	1774.93	51.29	0.03	2.17	2358.63

Anexo 6
(Conclusión)

DESCRIPCION	TERCER QUINTIL			CUARTO QUINTIL			QUINTO QUINTIL		
	Gasto promedio por hogar	% hogares que efectúan gasto	Gasto promedio por hogar que efectuó gasto	Gasto promedio por hogar	% hogares que efectúan gasto	Gasto promedio por hogar que efectuó gasto	Gasto promedio por hogar	% hogares que efectúan gasto	Gasto promedio por hogar que efectuó gasto
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DE CAMPING.....	52.54	0.10	1122.75	46.06	0.06	709.84	298.45	0.15	3036.63
APARATOS FOTOGRAFICOS Y ACCESORIOS.....	45.17	0.09	1244.12	27.20	0.04	504.11	189.70	0.09	1132.88
MAQUINA ESCRIBIR, MICROSCOPIO, TALADRO.....	12.16	0.02	5671.44	25.64	0.03	3329.45	59.27	0.03	8901.49
DISCOS, CASSETTES Y PILLAS.....	35.02	0.07	442.37	104.11	0.14	15.12	331.04	0.17	1227.63
SELLOS Y OTROS PARA COLECCION.....	5.83	0.01	203.77	6.85	0.01	4.16	164.54	0.01	304.77
JUGUETES Y JUEGOS.....	153.95	0.30	860.10	207.36	0.27	21.21	623.52	0.32	2101.14
FLORES, PLANTAS Y ANIMALES DOMESTICOS.....	74.30	0.15	501.38	149.36	0.19	22.38	387.62	0.20	1123.28
REPARACION DE ARTICULOS PARA RECREACION.....	45.27	0.09	832.49	45.43	0.06	5.69	224.84	0.12	2113.80
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y CULTURALES.....	540.92	1.06	1150.97	946.44	1.23	58.04	2988.35	1.54	4295.84
LIBROS, DIARIOS Y REVISTAS.....	349.29	0.69	949.79	704.53	0.92	49.51	1798.46	0.93	2663.90
MATRICULA Y MENSUALIDADES.....	565.32	1.11	1809.88	1898.83	2.47	40.58	9304.86	4.81	18795.78
CLASES PARTICULARES.....	16.64	0.03	1711.56	32.71	0.04	1.97	338.45	0.17	4025.27
TRANSPORTE ESCOLAR PARTICULAR.....	72.11	0.14	1806.76	217.20	0.28	8.17	426.28	0.22	3771.19
TEXTOS DE ESTUDIO.....	38.36	0.08	539.46	66.55	0.09	8.84	352.19	0.18	2052.04
CUADERNOS Y MATERIALES PARA ESTUDIO.....	96.04	0.19	378.06	86.06	0.11	27.26	134.81	0.07	558.07
TABACO.....	1310.50	2.57	2550.23	1644.93	2.14	50.43	2132.34	1.10	4543.07
OTROS BIENES Y SERVICIOS.....	1647.44	3.24	1757.06	2867.74	3.73	95.50	10669.34	5.51	10840.52
SERVICIOS CUIDADO PERSONAL PARA HOMBRES.....	14.38	0.03	180.96	18.78	0.02	9.54	77.03	0.04	505.88
SERVICIOS CUIDADO PERSONAL PARA MUJERES.....	40.80	0.08	321.58	96.77	0.13	18.66	448.84	0.23	1241.31
COSMETICOS.....	64.26	0.13	207.79	108.09	0.14	35.50	272.30	0.14	559.83
JABONES Y PASTA DENTIFRICA.....	191.80	0.38	246.65	247.49	0.32	84.30	340.47	0.18	394.78
SHAMPOO, DESODORANTES, COLONIAS Y ANALOGOS.....	284.30	0.56	417.83	454.36	0.59	78.22	773.65	0.40	949.78
MAQUINA Y HOJAS PARA AFEITAR.....	57.80	0.11	261.73	64.75	0.08	23.21	86.30	0.04	356.31
TOALLAS HIGIENICAS Y SIMILARES.....	31.29	0.06	121.67	39.69	0.05	30.17	63.59	0.03	195.27
OTROS ARTICULOS PARA ASEO PERSONAL.....	15.72	0.03	161.38	23.15	0.03	16.18	96.95	0.05	441.49
ARTICULOS DE JOYERIA, RELOJES.....	61.54	0.12	790.19	72.00	0.09	9.29	392.91	0.20	2448.40
OTROS ARTICULOS PERSONALES.....	48.08	0.09	589.69	78.87	0.10	12.77	363.73	0.19	1523.60
ARTICULOS PARA ESCRIBIR, CALCULAR, DIBUJAR.....	65.56	0.13	207.79	134.87	0.18	39.06	474.16	0.25	1096.30
GASTO EN LUGARES PARA ALOJAMIENTO.....	103.72	0.20	6305.49	238.10	0.31	4.38	1177.61	0.61	9762.66
GASTO POR VACACIONES SIN ESPECIFICAR.....	58.28	0.11	3394.81	71.92	0.09	1.45	1189.68	0.61	22184.56
GIRA TURISTICA COMPLETA.....	2.40	0.00	2416.05	21.54	0.03	0.30	356.21	0.18	26187.87
SERVICIOS FINANCIEROS.....	416.60	0.82	873.12	691.11	0.90	52.27	1569.78	0.81	2886.48
OTROS SERVICIOS.....	172.61	0.34	613.05	502.69	0.65	34.73	2956.43	1.53	5182.61
OTROS GASTOS SIN ESPECIFICAR.....	18.24	0.04	3587.16	3.48	0.00	0.36	29.32	0.02	2770.56

Fuente: Tabulación especial de los datos de la IV Encuesta de Presupuestos Familiares proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística.

Anexo 7

PONDERACION DE LOS ALIMENTOS CUYOS PRECIOS INVESTIGA
EL INE EN 16 CIUDADES DEL PAIS Y QUE FORMAN PARTE DE
LA CANASTA BASICA 1/
(Base = abril de 1989)

Nº	Alimento	Unidad	Ponderación (%)
1	Pan cte.	kg.	24.97
2	Arroz de 1ª	kg.	2.69
3	Harina cruda cte.	kg.	0.94
4	Tallarines especiales	500 g.	3.06
5	Posta	kg.	7.23
6	Salchichas	kg.	0.72
7	Caldo en cubitos	22 g.	0.43
8	Pollo entero faenado	kg.	4.60
9	Pescada	kg.	1.26
10	Salmón cte. conserva	tarro	0.77
11	Huevos de 1ª	uno	3.86
12	Leche fresca cte.	litro	6.87
13	Leche en polvo	450 g.	3.38
14	Queso mantecoso	kg.	0.99
15	Aceite cte.	litro	2.25
16	Aceite cte. envasado	litro	3.16
17	Margarina	kg.	2.55
18	Límones	kg.	1.04
19	Manzanas	kg.	1.74
20	Naranjas	kg.	0.88
21	Plátanos	kg.	1.41
22	Papas amarillas	kg.	4.32
23	Ajo	cabeza	0.30
24	Cebolla	kg.	1.38
25	Lechuga	una	0.39
26	Repollo	uno	0.57
27	Zanahorias	atado	0.82
28	Lentejas	kg.	0.47
29	Porotos	kg.	1.36
30	Concentrado de tomates	tarro	1.18
31	Azúcar granulada	kg.	5.53
32	Sal de mesa	kg.	0.12
33	Café soluble	170 g.	0.49
34	Té corriente	kg.	1.05
35	Té en bolsita	20 u.	0.62
36	Bebida gaseosa	litro	5.52
37	Vino embotellado	700 c.c.	1.07
	Total		100.00

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones.

1/ Estos 37 artículos representan el 76,5% del valor de la canasta básica de alimentos a precios de abril de 1989.

Anexo 8

DISTRIBUCION DE LA MUESTRA DE LA ENCUESTA
 CASEN-87 POR REGIONES Y ZONAS URBANO-RURAL
 (número de encuestas)

REGION	URBANO	RURAL	TOTAL
I	779	241	1 020
II	1 011	258	1 269
III	618	243	861
IV	765	475	1 240
V	1 194	396	1 590
VI	1 031	674	1 705
VII	1 041	731	1 772
VIII	1 385	682	2 067
IX	1 046	741	1 787
X	1 225	920	2 145
XI	402	252	654
XII	510	247	757
R.M.	5 428	439	5 867
TOTAL PAIS	16 435	6 299	22 734

Fuente: Haindl, Erik; Budinich, Ema e Irarrázaval, Ignacio:
 "Gasto Social Efectivo, Un instrumento para la
 superación definitiva de la pobreza crítica",
 ODEPLAN-Univ. de Chile (Fac. de Ciencias Económicas
 y Administrativas), Santiago de Chile, octubre de 1989.

CHILE, 1987 : INGRESOS DE LOS HOGARES SEGUN CUENTAS NACIONALES
LLEVADOS AL CONCEPTO DE INGRESO MEDIDO EN LA ENCUESTA CASEN-87
(millones de pesos)

Remuneración de los empleados	1 430 620
Menos:	
Contribuciones a la seguridad social	-92 800
Cotizaciones ISAPRES	-33 771
Cotizaciones AFP	-107 950
Remuneraciones netas de los empleados	1 196 099
Excedente de explotación	901 988
Más:	
Diferencia entre arriendos imputados y excedente de explotación sector propiedad de vivienda	90 599
Excedente de explotación ajustado	992 587
Rentas de la propiedad	109 208
Indemnizaciones del seguro de riesgos (incluye ISAPRES)	38 478
Prestaciones de la seguridad social	312 139
Donaciones de la asistencia social	4 958
Transferencias corrientes	45 938
Otros ajustes:	- 24 852
Más:	
Prestaciones A.F.P.	36 137
Menos:	
Impuestos directos pagados por los hogares	-60 989
INGRESO CORRIENTE DE LOS HOGARES	2 674 555

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro 8.

CHILE, 1987 : COMPOSICION DEL INGRESO AJUSTADO DE LOS HOGARES

(cifras en pesos de noviembre de 1987)

Deciles	Ingreso promedio por hogar	Composición del ingreso ajustado									
		Sueldos y Salarios a/	Ganacias	Jubilaciones y pensiones	Rentas de la propiedad	Autoconsumo	Alquiler imputado	PASIS	Cargas Familiares	Subsidio Cesantía	Subsidio Unico Familiar
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
1	14 418	5 039	3 216	1 052	22	391	2 887	421	749	96	544
2	24 381	11 349	4 460	2 038	27	684	3 759	338	1 320	84	322
3	31 180	14 774	5 639	3 172	87	746	4 794	408	1 264	68	228
4	38 793	19 407	6 672	4 067	123	830	5 970	291	1 261	24	150
5	45 987	23 461	7 520	5 591	352	780	6 571	282	1 242	54	83
6	55 312	27 472	9 644	7 079	706	895	8 194	221	1 093	68	55
7	66 277	31 769	11 829	9 806	1 721	1 094	9 017	154	1 038	19	30
8	88 576	41 473	15 036	13 815	3 622	1 094	12 382	66	1 056	15	16
9	129 730	59 709	26 044	18 883	6 740	1 305	15 969	59	1 014	0	6
10	312 805	122 643	103 570	30 021	21 225	1 739	32 693	21	888	0	4
Total	80 699	35 694	19 343	9 549	3 458	929	10 220	226	1 092	43	144

120

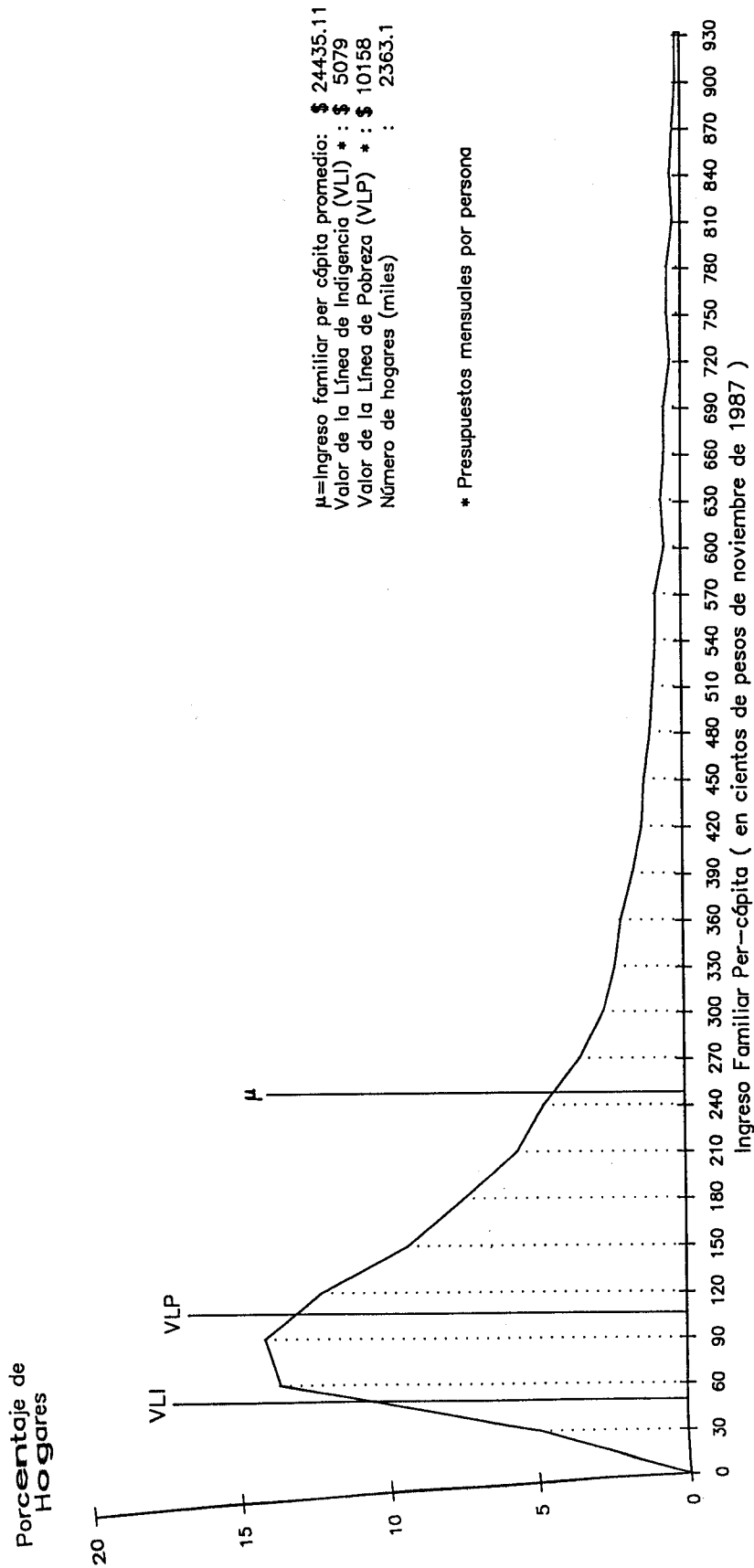
(porcentajes)

Deciles	Ingreso promedio por hogar	Composición del ingreso ajustado (porcentajes)									
		Sueldos y Salarios a/	Ganacias	Jubilaciones y pensiones	Rentas de la propiedad	Autoconsumo	Alquiler imputado	PASIS	Cargas Familiares	Subsidio Cesantía	Subsidio Unico Familiar
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
1	100.00	34.95	22.30	7.30	0.15	2.71	20.03	2.92	5.20	0.67	3.77
2	100.00	46.55	18.29	8.36	0.11	2.80	15.42	1.38	5.42	0.34	1.32
3	100.00	47.38	18.08	10.17	0.28	2.39	15.38	1.31	4.06	0.22	0.73
4	100.00	50.03	17.20	10.48	0.32	2.14	15.39	0.75	3.25	0.06	0.39
5	100.00	51.02	16.35	12.16	0.77	1.80	14.29	0.61	2.70	0.12	0.18
6	100.00	49.67	17.43	12.80	1.28	1.41	14.81	0.40	1.98	0.12	0.10
7	100.00	47.93	17.85	14.79	2.60	1.35	13.60	0.23	1.57	0.03	0.05
8	100.00	46.82	16.98	15.60	4.09	1.24	13.98	0.07	1.19	0.02	0.02
9	100.00	46.03	20.08	14.56	5.20	1.01	12.31	0.05	0.78	0.00	0.00
10	100.00	39.21	33.11	9.60	6.79	0.56	10.45	0.01	0.28	0.00	0.00
Total	100.00	44.23	23.97	11.83	4.29	1.15	12.66	0.28	1.35	0.05	0.18

Fuentes: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones, a partir de tabulaciones especiales de la encuesta CASEN 1987.

a/ Incluye PEM y POUH.

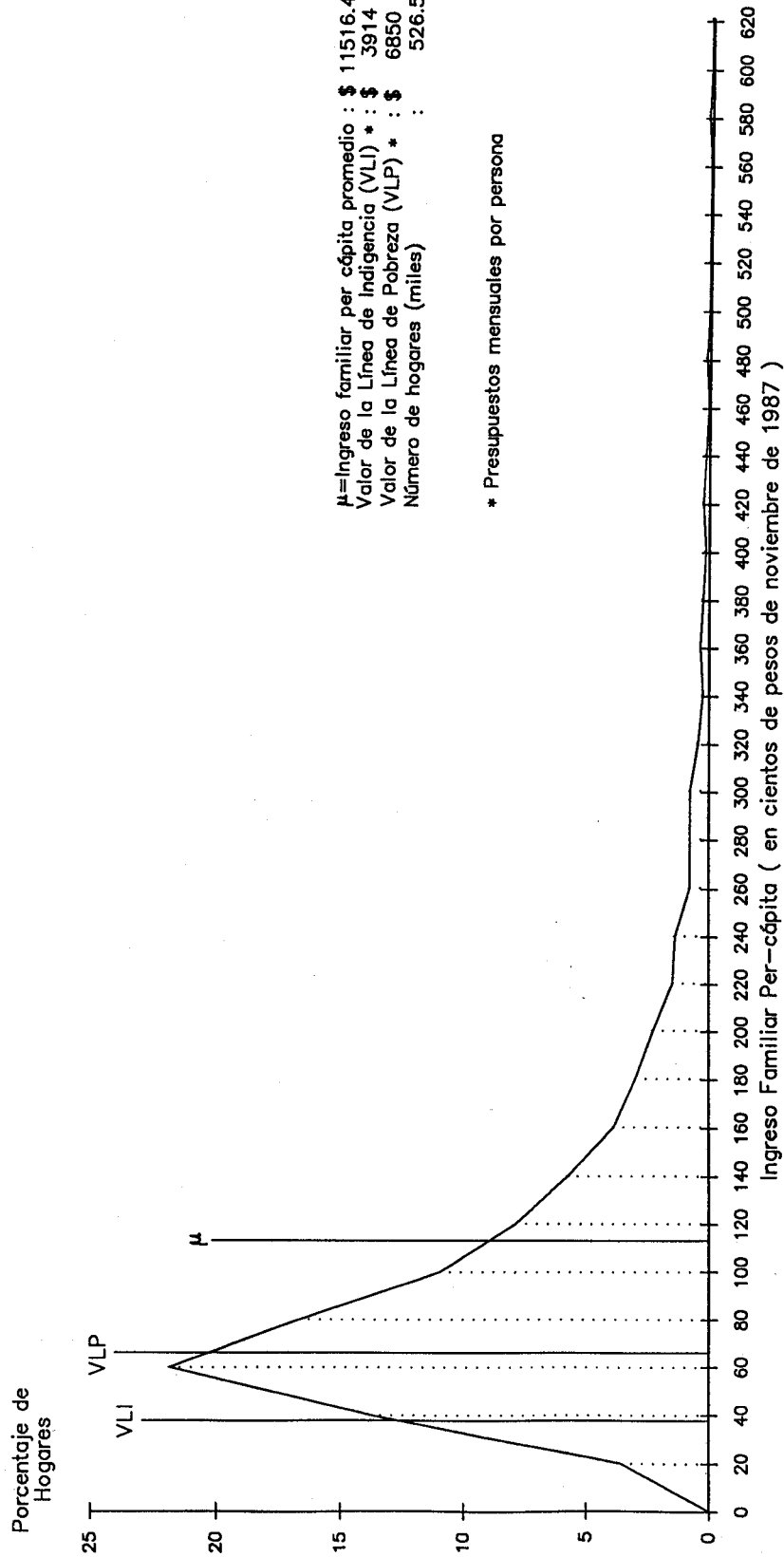
Anexo 11 A
 CHILE, 1987 : DISTRIBUCION DE FRECUENCIAS DEL INGRESO FAMILIAR PER CAPITA AJUSTADO
 ZONA URBANA



Fuente : CEPAL, División de Estadística y Proyecciones. Tabulaciones especiales de la encuesta CASEN-87

Anexo 11 B

CHILE, 1987 : DISTRIBUCION DE FRECUENCIAS DEL INGRESO FAMILIAR PER CAPITA AJUSTADO
ZONA RURAL



Fuente : CEPAL, División de Estadística y Proyecciones. Tabulaciones especiales de la encuesta CASEN-87.

Anexo 12

CHILE, 1987 : DISTRIBUCION DE LA POBLACION NACIONAL SEGUN INDICADORES a/ DE INSATISFACCION DE NECESIDADES BASICAS EN ZONAS URBANAS Y RURALES

TIPO DE VIVIENDA	AGUA POTABLE	ZONAS URBANAS				ZONAS RURALES				TOTAL
		HACINADOS		NO HACINADOS		HACINADOS		NO HACINADOS		
		SIN DESCARGA	CON DESCARGA	SIN DESCARGA	CON DESCARGA	SIN DESCARGA	CON DESCARGA	SIN DESCARGA	CON DESCARGA	
DEPARTAMENTO	Sin agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Con agua	-	2800	-	582012	-	-	-	-	584812
										584812
CASA	Sin agua	10563	1939	96617	39634	23770	-	244380	458	417361
	Con agua	72166	208685	1008445	6770328	96671	2327	1401766	91842	9652230
										10069591
VIVIENDA DE CONVENTILLO	Sin agua	501	-	276	2382	-	-	52	-	3211
	Con agua	2898	7213	13920	51532	20	-	7258	197	83038
										86249
MEDIAGUA (Mejora o emergencia)	Sin agua	23438	4068	101509	14063	21088	-	47501	132	211799
	Con agua	65246	103975	253271	434627	60140	85	232064	500	1149908
										1361707
CALLAMPA	Sin agua	4077	-	2588	-	2220	-	4160	-	13045
	Con agua	372	-	558	-	1258	-	6286	-	8474
										21519
RANCHO, RUCA CHOZA	Sin agua	2209	-	10446	-	22500	-	32752	-	67907
	Con agua	2471	-	9214	-	28678	-	77069	-	117432
										185339
OTROS (vivienda móvil, carpa, vehículo)	Sin agua	440	-	1019	2613	132	-	1633	-	5837
	Con agua	4141	10637	13812	39217	2994	-	6368	460	77629
										83466
TOTAL	Sin agua	41228	6007	212455	58692	69710	-	330478	590	719160
	Con agua	147294	333310	1299220	7877716	189761	2412	1730811	92999	11673523
		188522	339317	1511675	7936408	259471	2412	2061289	93589	12392683

Fuente: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones. Tabulación especial de la Encuesta CASEN 1987.

a/ Para la definición de los indicadores véase el punto III.